Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2024-2027

“Con Mas Seguridad- Mas Oportunidad”

Alcaldía de Armenia
Secretaría de Gobierno y Convivencia
Comité de Orden Público

Alcaldía de ARMENIA
Alcalde:
Dr. James Padilla García
Secretario de Gobierno y Convivencia:
Dr. Jorge Andrés Buitrago Moncaleano
Profesional Especializado Área de Seguridad Ciudadana y Convivencia:
Dr. Franklin Correa Rojas

ALCALDÍA DE ARMENIA

Contenido

En cumplimiento de este Plan Integral de Seguridad, se establece como principal recurso para su 4

cumplimiento los dineros que por contribución a las obras publicas etc., ingresan al Fondo de Seguridad del Municipio, siendo deber de la Administracion en conjunto con los organismos de seguridad darle la destinación especifica para lo cual son creados, siendo los planes, programas y proyectos en seguridad y en convivencia ciufdadana el objetivo principal. Así mismo, este Plan tiene que acoger las líneas estratégicas que el Gobierno Nacional determina para cada departamento o municipio, según corresponda, para preservar la seguridad y garantizar la convivencia ciudadana con el mínimo de alteraciones e incidir sobre los factores estructurales determinantes y generadores de los mismos. 4

Presentación 5

Armenia, capital Quindiana 5

Modernización 5

Geografía 6

Límites municipales 6

Comunas 6

Seguridad 7

Ejército Nacional 7

Policía Nacional 8

Economía 9

Turismo 9

Centro Comercial de Cielos Abiertos 9

Centro Comercial Cielos Abiertos, centro de la Ciudad. *Museo del Oro Quimbaya* 9

Mirador de la Secreta 9

Urbanismo, Parques y plazas 10

Parque de la Vida 10

Parque de Los Fundadores 11

Parque Sucre 11

Parque de Los Aborígenes 11

Parque El Bosque 12

Otros parques relevantes 12

Centro Cultural Metropolitano de Convenciones 12

Transporte público 12

Sistema Estratégico de Transporte Público 12

Aeropuerto Internacional El Edén 13

Cultura 13

Educación 13

Universidad del Quindío 13

Otras instituciones de educación superior 14

Deportes 14

Octava Brigada del Ejército Nacional 16

Batallón De Servicios Para El Combate ASPC No 8 Cacique Calarcá 16

Cuerpo Técnico De Investigaciones C.T.I. Armenia 16

Cruz Roja Colombiana Seccional Quindío 16

Defensa Civil Armenia 16
Palacio de Justicia 16
Edificio Fabio Calderón Bote Dirección: Av. Ancizar Carrera 11 #20-14 a 20-64, Armenia, Quindío 16
2. MARCO NORMATIVO 17
Dinámica humana, social y sus problemas 19
Diagnóstico ..... **¡Error! Marcador no definido.**
Formulación estratégica 62
Objetivos 65
Programas, Proyectos desplegados en el PISCC 66
Planeación financiera y operativa 78

ALCALDÍA DE ARMENIA

1. INTRODUCCION

Este documento contiene la expresión de los organismo de seguridad como consecuencia de las diferentes intervenciones con la sociedad civil del municipio de Armenia. El direccionamiento del documento contiene políticas de prevención y atención del delito y los comportamientos contrarios a la convivencia evidenciados a través de las mesas de trabajo comunales, datos estadísticos e informes extraídos de las fuentes que se veran en el trascurso del documento.

Se debe entender el delito "como un conjunto de fenómenos causantes de conductas contrarias a la convivencia y delincuenciales, afectando la seguridad ciudadana". Por lo anterior se ha utilizado el trabajo coordinado y articulado con grupos ciudadanos y con actores institucionales relevantes para lograr una arquitectura institucional lo bastante robusta y articulada para combatir el multicrimen y todas aquellas amenazas que vulneren el orden público y la seguridad.

Así pues, debemos hacer la relación entre las amenazas y las vulnerabilidades sobre las capacidades instituciones capaces de entender y enfrentar los riesgos cada día más cambiantes y así mejorar la gobernabilidad y la gobernanza. Esta política de seguridad se orienta así al control de la amenaza, la disminución de la vulnerabilidad y aumentó de las capacidades. Las políticas, responsabilidades, competencia y funciones enmarcadas en la constitución y la ley, dan a las autoridades territoriales herramientas suficientes para articular, coordinar, controlar y establecer el manejo de la seguridad y la convivencia en su municipio. Asi mismo se establece la obligación del alcalde como primera autoridad de policia la de elaborar en conjunto con los organismos de seguridad el Plan Integral de Seguridad y Convivencia en su municipio, alineado con las políticas que para tal fin construya el gobierno nacional.

En cumplimiento de este Plan Integral de Seguridad, se establece como principal recurso para su cumplimiento los dineros que por contribución a las obras publicas etc., ingresan al Fondo de Seguridad del Municipio, siendo deber de la Administración en conjunto con los organismos de seguridad darle la destinación específica para lo cual son creados, siendo los planes, programas y proyectos en seguridad y en convivencia ciudadana el objetivo principal. Así mismo, este Plan tiene que acoger las líneas estratégicas que el Gobierno Nacional determina para cada departamento o municipio, según corresponda, para preservar la seguridad y garantizar la convivencia ciudadana con el mínimo de alteraciones e incidir sobre los factores estructurales determinantes y generadores de los mismos.

Debemos sin lugar a dudas con este Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) para el municipio de Armenia, fortalecer la capacidad de acción de la fuerza pública en su misionalidad de garantizar el orden interno, la seguridad de los ciudadanos, la prevención y persecución del delito; así como la acción de la Fiscalía General de la Nación en lo concerniente a "garantizar el acceso efectivo a la justicia, la verdad y la reparación de las víctimas de los delitos"; y crear "confianza en la ciudadanía". Todo lo cual es posible mediante el trabajo interinstitucional e interdisciplinario en los sectores mayormente vulnerables a la disrupción de la sana convivencia y a la delincuencia. Para lo cual se cuenta con estrategias y herramientas con las cuales se pueden prever y anticipar las conductas potencialmente antisociales, los comportamientos disruptores de la convivencia, la violencia y victimización de la población más frágil en todo lo que concierne con la dignidad, la supervivencia, la integración social, el curso de vida y trayectoria vital de los individuos.

Así pues, dentro del proyecto PISCC en articulación con la institucionalidad en general, las organizaciones sociales y comunitarias, serán los focos de atención

para que la prevención y contención del delito tenga el carácter de integralidad para el municipio de Armenia.

Presentación

Armenia, capital Quindiana

El crecimiento de la industria cafetera principalmente y su ubicación estratégica como una punto central entre el centro y el occidente de Colombia, fue uno de los factores que lograron que Armenia tuviera un rápido crecimiento durante la primera mitad del siglo XX. En 1948, sobre la vía hacia el departamento de Valle del Cauca, aproximadamente 13 km al sur de la Plaza de Bolívar de Armenia, sería inaugurado el Aeropuerto El Edén, y se iniciarían las rutas Armenia-Bogotá, Bogotá-Armenia.

En 1951, sería construido el Estadio San José y fuera creado el Club Deportes Quindío (parcialmente renombrado como Atlético Quindío) y ese mismo año participaría en la Liga Colombiana de Fútbol con el fin de tener un representante de Armenia en ese torneo; en el campeonato de 1956 se coronaría campeón por primera vez de este torneo nacional.

En 1960 sería fundada la Universidad del Quindío, la primera universidad creada en lo que se conocía como el sur de Caldas.

En 1962, se establecería en Armenia la Octava Brigada del Ejército Nacional de Colombia, siendo una unidad operativa menor adscrita a la Quinta División del Ejército Nacional.

Todos estos acontecimientos, le darían a Armenia cierta autoridad a nivel regional e incluso nacional. Esta autoridad que se estaba ganando el municipio cafetero, incentivaría la noción e intención de Armenia y de los demás municipios del sur de Caldas de segregarse de este departamento. Las intenciones y luchas de los civiles y de los dirigentes políticos de la región darían frutos en 1966 con la creación del nuevo departamento del Quindío.

Los firmantes de la Ley 2.ª del 19 de enero de 1966, por medio de la cual Armenia fue reconocida como capital del departamento del Quindío. El primer gobernador del departamento del Quindío sería el político liberal Ancízar López, posesionándose el 1 de junio de 1966, en el Parque de Los Fundadores.

Terremoto del eje cafetero de 1999

La ciudad fue devastada el 25 de enero de 1999, a la 1:19 p. m., por un terremoto de magnitud 6,2 en la escala de Richter, que causó graves daños en toda la región con 26 municipios afectados, 1 230 muertos, 5 300 heridos, 50 000 edificaciones afectadas y 200 000 personas afectadas.

Modernización

Muchas de las casas y edificios que se derrumbaron, eran construcciones antiguas de bahareque, heredadas de la colonización antioqueña. En la actualidad, son pocas las viviendas de arquitectura colonial que se conservan en la capital quindiana.

dieron paso a que se construyeran nuevos y más modernos edificios. También, el establecimiento de la norma de sismorresistencia en las construcciones en Colombia,

ha permitido que en Armenia, se hayan construido edificios un poco más altos de lo normal, ya que antes del terremoto, en Armenia, por lo general, no se construían edificios de más de 10 pisos. La modernización que tuvo la ciudad en los años posteriores ayudó a que Armenia haya sido sede de varios torneos deportivos relevantes como la Copa América de 2001, el campeonato sudamericano sub-20 de 2005, y la Copa Mundial de Fútbol Sub-20 de 2011; esto también permitió que la ciudad se haya convertido en uno de los epicentros del turismo en Colombia, por los nuevos sitios de interés que posee la ciudad como parques y centros comerciales.

División Político-Administrativa

Geografía

La ciudad de Armenia se localiza a 290 kilómetros al suroeste de Bogotá a una altitud de 1.483 m s. n. m., con las siguientes coordenadas geográficas: 4,3270° Latitud Norte y 75,4120° Longitud Oeste. Cuenta con una extensión de 121 km². Limita al norte con los municipios de Circasia y Salento, al oeste con el municipio de Montenegro, al este con el municipio de Calarcá y al sur con el municipio de La Tebaida.

Armenia se sitúa cerca de la Cordillera Central, en el piedemonte de su costado occidental, a unos 35 km del Alto de La Línea. La geografía del municipio es ondulada, con zonas relativamente planas y zonas donde predominan inclinaciones o faldas sin ser demasiadas pronunciadas. En las veredas del sur del territorio municipal, como El Edén, Murillo o Pantanillo, las tierras son menos onduladas y son las más bajas, donde la altura sobre el nivel del mar ronda los 1200 metros. El suroccidente de Armenia, en las comunas 3 y 4, es la zona de menor altitud del casco urbano, donde se puede descender hasta los 1300 metros de altura. En la mayor parte de la ciudad (sur, centro, occidente y partes del norte), la altura se encuentra entre los 1400 y los 1500 metros sobre el nivel del mar. La zona más alta de Armenia es la más septentrional, donde la altura se eleva hasta casi los 1700 metros, en cercanías al municipio de Circasia.

Los ríos Quindío, y Espejo son los que bañan a Armenia, sirviendo como límites con los municipios de Calarcá y Montenegro, respectivamente.

Límites municipales

Armenia limita con cinco municipios del Quindío, Montenegro, Circasia, Salento, La Tebaida y Calarcá, los cuales también conforman su área metropolitana de facto al estar tan cerca de la capital y hacer parte de su gran zona de influencia:

Comunas

Su cabecera municipal está conformada por la totalidad de trescientos treinta y un (331) barrios, los cuales a su vez están agrupados en diez (10) comunas diferentes.

Mapa comunal de Armenia

Cada una de las comunas cuenta con instalaciones de la alcaldía municipal como casetas comunales para eventos y/o reuniones, polideportivos y centros de desarrollo comunitario (CDC), que funcionan como puntos de la campaña Vive Digital que busca dar acceso y educación sobre las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) a las comunidades vulnerables de Colombia.

Seguridad

En materia de seguridad, la ciudad de Armenia cuenta con distintas unidades operativas de la Fuerza Pública de Colombia, adscrita al Ministerio de Defensa de Colombia, en este caso de la Policía Nacional de Colombia y el Ejército Nacional de Colombia.

Ejército Nacional

Fachada de la Octava Brigada del Ejército Nacional de Colombia, ubicada en la comuna Quimbaya de Armenia.

En Armenia se fundaría una unidad operativa menor del Ejército Nacional de Colombia, la Octava Brigada, bajo las jurisdicción de la Quinta División del Ejército Nacional. Ésta a su vez cuenta bajo su jurisdicción con seis unidades tácticas y una de GAULA (Grupos de Acción Unificada por la Libertad Personal), de las cuales tres se encuentran en territorio quindiano:

- Batallón de Ingenieros n.º 8 Francisco Javier Cisneros, en Pueblo Tapao, Montenegro, Quindío.
- Batallón de Alta Montaña n.º 5 GR. Urbano Castellanos Castillo, en Génova, Quindío.
- Batallón de A.S.P.C n.º 8 Cacique Calarcá, en Armenia, Quindío.[14]

La ubicación original del Batallón de Ingenieros n.º 8 Francisco Javier Cisneros, era en la comuna San José en el interior de la ciudad. Tras una toma por parte de un grupo al margen de la ley, se decidió mover a las afueras de la ciudad, a otro municipio, para evitar poner en riesgo la seguridad e integridad de los habitantes de la zona.

Policía Nacional

Estación de Policía Armenia, ubicada en el barrio La Isabela en la comuna Centenario.

El Quindío cuenta con el Departamento de Policía Quindío (DEQUI) el cual controla todas las unidades operativas del departamento, incluida Armenia, debido a que la ciudad no cuenta con una unidad operativa metropolitana. En cuanto a la estructura orgánica interna del departamento policial, se encuentra el Comando del Departamento de Policía Quindío (COMAN), sobre la Avenida Centenario, el cual cumple la función de sede administrativa. En el mismo complejo arquitectónico, se encuentra el Comando Operativo de Seguridad Ciudadana, que rige las unidades operativas en el departamento dentro de los tres Distritos de Policía existentes, el Distrito Uno de Policía de Armenia, el Distrito Dos de Policía de Calarcá y el Distrito Tres de Policía de Quimbaya.[15]

Dentro de la jurisdicción del Distrito Uno de Policía de Armenia se encuentran siete Estaciones de Policía, doce Comandos de Atención Inmediata (CAI), y cinco Subestaciones de Policía, todos organizados de la siguiente forma:

Estaciones de Policía	**Comandos de Atención Inmediata**	**Subestaciones de Policía**
Estación Armenia	• *CAI El Pórtico* • *CAI Granada* • *CAI El Bosque* • *CAI San José* • *CAI La Unión* • *CAI San Diego* • *CAI Mercar* • *CAI Santander* • *CAI Los Naranjos* • *CAI Tres Esquinas* • *CAI Constitución* • *CAI Los Fundadores*	• *Subestación de Policía El Caimo* • *Subestación de Policía Pantanillo* • *Subestación de Policía Murillo* • *Subestación de Policía San Pedro*
Estación Puerto Espejo	N/A	N/A
Estación Aeropuerto El Edén	N/A	N/A
Estación Terminal	N/A	N/A

Economía

Las actividades comerciales de Armenia tienen sustento principalmente en el comercio, la agricultura, el turismo, la prestación de bienes y servicios, las comunicaciones y, en menor proporción, la industria y la construcción

Turismo

Si bien el centro histórico de la ciudad fue gravemente afectado por el terremoto de 1999, representando una considerable pérdida del patrimonio histórico y arquitectónico de Armenia, la Ciudad Milagro no está exenta de contar con diferentes y variados lugares de gran interés turístico para visitantes locales y extranjeros. Parte del encanto de esta ciudad es su armonización con el verde característico del Paisaje Cultural Cafetero, declarado patrimonio de la humanidad por la Unesco, del que el municipio hace parte. Además de este atractivo natural, la ciudad también cuenta con lugares y edificios llamativos que atraen personas a diario:

Centro Comercial de Cielos Abiertos

Centro Comercial Cielos Abiertos, centro de la Ciudad. *Museo del Oro Quimbaya*

Se trata de la Calle Real de la ciudad, la cual es peatonal. Conecta los dos principales parques del centro de la ciudad, el Parque Sucre y la Plaza de Bolívar. cuenta una muestra artística de esculturas de distintos artistas quindianos de renombre.

Museo del Oro Quimbaya, norte de la ciudad, Es una de las sedes del Museo del Oro del Banco de la República, en este caso con temática de la cultura precolombina Quimbaya. El edificio del museo, diseñado por el reconocido arquitecto colombiano Rogelio Salmona, cuenta con el Premio Nacional de Arquitectura de la Bienal 1986-87 y fue declarado como Bien de Interés Cultural de la Nación.

Mirador de la Secreta

Un mirador natural con plataforma ubicado en el oriente de la ciudad con vista a la Cordillera Central. Forma parte del Parque Ecológico de la Secreta, constituido por la falla geológica Armenia, va desde la carrera 18, hasta el río Quindío, atravesando la ciudad desde el sur hasta el centro. Es una reserva de fauna y flora donde funciona el coso municipal y el Centro de Zoonosis.

Estación del Ferrocarril sobre la Avenida 14 de Octubre.

También llamada Centro Cultural Metropolitano La Estación, se trata de la antigua estación del ferrocarril de los Ferrocarriles Nacionales de Colombia (FNC). Fue construida entre los años 1927 y 1930 para albergar la administración, archivos, estadísticas, despachos y bodegas de los FNC, el Ferrocarril del Pacífico, y los ramales de Armenia-Cali-Buenaventura y de Armenia-Nacederos.

Al día de hoy luego de la disolución de las empresas ferroviarias del país, se conserva en un 90% su construcción original. El edificio fue declarado por el Consejo Nacional de Monumentos como Monumento Nacional de Colombia en el año de 1989. Hoy en día presta servicio como biblioteca pública municipal y sede del Museo de Arte del Quindío (MAQUI).

Urbanismo, Parques y plazas

Edificio de la Gobernación del Quindío en la Plaza de Bolívar. Monumento al Esfuerzo

Es el lugar de encuentro y reuniones, pero sobre todo es el sitio del civismo por excelencia. Es allí donde el gobierno, la Iglesia, el estamento policial y militar, los gremios, los sindicatos, los colegios y las universidades realizan sus actividades masivas para exaltar los valores patrios y culturales o para celebrar o conmemorar fechas y acontecimientos. En 1930 se realizó la Plaza por mandato legal como homenaje a El Libertador de Colombia, Simón Bolívar.

Por entonces se esculpió en París la estatua en bronce de El Libertador, de pie, con su traje de patriota y su espada libertaria. Es una escultura del maestro Roberto Henao Buriticá. En esa misma Plaza está plantado desde finales de la década de los 70, el Monumento al Esfuerzo, esculpido por el maestro Rodrigo Arenas Betancourt, pero creado por los cuyabros. La Plazoleta es también un museo permanente de artes plásticas, con vitrinas verticales que forman parte del amoblamiento urbano de la ciudad. En el costado oriental también está el templo de la Catedral, y en el norte, el edificio de la gobernación del Quindío.

Parque de la Vida

Cincuenta metros más hacia el norte del Parque de Los Fundadores, está el Parque de la Vida. Tiene una extensión de 8.2 hectáreas y es propiedad de la Lotería del Quindío EICE y el Municipio de Armenia.

Parque de Los Fundadores

Parque de Los Fundadores en el norte de la ciudad.

El Parque de Los Fundadores es el mayor referente geográfico e histórico de la ciudad. Fue construido en el año de 1963 y tiene un gran significado para los cuyabros. Su diseño es un mapa de la ciudad, con jardines y con una acequia que se puede atravesar por pequeños pasadizos de piedra. En la parte central del parque está el monumento a Los Fundadores: el tronco y el hacha, escultura del maestro Roberto Henao Buriticá que fue inaugurado en el cincuentenario de la ciudad, 14 de octubre de 1939, en el viejo cementerio de San Sebastián como Mausoleo de Los Fundadores. Este monumento representa la fortaleza de los colonos para derribar el bosque y hacerse a la tierra de cultivo y de habitación. En el costado sur hay un monumento al principal fundador Jesús María Ocampo, Tigrero, y su esposa María Arsenia Cardona Buitrago, erigido en el año de 1998 por el escultor Orlando Londoño. Es un montículo, como una piedra grande encima de la cual hay algunas cabezas de tigre, que refleja una tumba antigua, donde están los restos de la pareja. Y al lado, un guadual coronado por un par de loros, hecho todo en bronce. Al final del parque en este mismo costado hay una plazoleta de comidas y de bares alusivos al café cultivado en la región, es un lugar muy concurrido en la noche por jóvenes y ansiones para compartir y socializar mientras se consumen alimentos o se disfruta de un café. En el costado norte del Parque se le hace un homenaje al amor. Allí fue instalado parte de un enorme árbol que se ahuecó en su interior, traído de la vereda Maravélez. En aquel árbol se amó una pareja de jóvenes a escondidas de sus padres e hicieron del árbol su tumba, pues un día fueron encontrados abrazados, pero muertos. El árbol fue derribado luego por un rayo, pero quedó intacta su parte ahuecada que fue trasladada al Parque y revestida de concreto para que se convirtiera en un homenaje al Amor.

Parque Sucre

una plaza donde hay un busto en bronce del prócer de la independencia colombiana Antonio José de Sucre.

Parque de Los Aborígenes

Hacia el norte de la ciudad se encuentra el Parque de Los Aborígenes, una pequeña plaza donde está el monumento a la cultura Quimbaya.

Parque El Bosque

Con un poco más de una hectárea de extensión, el Parque El Bosque es uno de los sitios más frescos de la ciudad por sus enormes árboles y su guadual centenario. En su ingreso por la esquina de la calle 21 con carrera 23, el visitante se encuentra con un monumento en bronce; se trata del rostro del presidente estadounidense Abraham Lincoln, donado por descendientes de Armenios, residentes en Fresno, California, cuando supieron la historia del nombre de Armenia, Quindío.

Otros parques relevantes

- **Parque Rafael Uribe Uribe**:, ideado en la década de los treinta por el excombatiente liberal de la Guerra de los Mil Días, coronel Carlos Barrera Uribe.
- **Parque Cafetero**:
- **Parque de La Constitución**:
- **Plaza de La Quindianidad**:

Centro Cultural Metropolitano de Convenciones

Transporte público

Sistema Estratégico de Transporte Público

La ciudad de Armenia posee un programa denominado *Sistema Estratégico de Transporte Público (SETP)*, que ejecuta la alcaldía municipal a través de *Amable*, una empresa industrial y comercial del estado creada para desarrollar el SETP en la capital del departamento del Quindío.

El Sistema Estratégico de Transporte Público proviene de la estrategia nacional de Ciudades Amables del Plan Nacional de Desarrollo que tiene como propósito mejorar la prestación del servicio de transporte público en ciudades intermedias de menos de 400 mil habitantes. Este plan fue establecido en el documento Conpes 3167 del 23 de mayo de 2002 y responde a la necesidad de establecer un sistema que estructure y permita un mejor ordenamiento de la ciudad.

Buses eléctricos que se han venido implementando en la ciudad por medio del sistema TINTO.

Para la puesta en funcionamiento del plan programa SETP, fue necesaria la asociación de las tres principales empresas de buses de transporte público de la ciudad (*Buses Armenia*, *Transporte Urbano Ciudad Milagro* y *Cooburquín*) con el fin de homogeneizar y mejorar el servicio. Esto resultó en la constitución de la nueva empresa operadora del transporte público en la ciudad, denominada *Transporte Integrado Operador de Armenia* (TINTO), que lleva como logo un taza de café, un tinto, representando el ícono de la ciudad y del departamento.

Paraderos con espacio público (P.E.P.)

PEP Coliseo del Café y tres buses TINTO sobre la Avenida 19 de enero.

Dentro del programa SETP, se construyeron los denominados *Paraderos con Espacio Público* (PEP). Éstos están ubicados en los sitios de mayor concentración de usuarios, ya que son considerablemente más grandes que un paradero común. Cuentan con zonas verdes, zona de parqueo para bicicletas, una caseta de información y/o de comercio, comedores y un techo prominente. También tienen información sobre la hora de llegada de las rutas. Estos paraderos con espacio público son:

- P.E.P. Centro
- P.E.P. Mirador de La Secreta
- P.E.P. Hospital San Juan de Dios
- P.E.P. Coliseo
- P.E.P. Los Naranjos
- P.E.P. Hospital del Sur

Aeropuerto Internacional El Edén

Fundado el 14 de octubre de 1948[17] en la vereda "El Edén" del municipio de Armenia, lindando con el municipio de La Tebaida, se encuentra el Aeropuerto Internacional El Edén (IATA: **AXM**) el cual presta servicio a la ciudad de Armenia. Su título de internacional fue otorgado por la Aerocivil en el año 2009, esto tras los trabajos de reconstrucción y adecuación realizados en el aeropuerto después del terremoto de 1999, evento que destruyó y dejó inutilizable el anterior edificio. En la actualidad, el aeropuerto gozó de una serie de mejoras y ampliaciones, como la construcción de una nueva terminal aérea para vuelos internacionales, hangares para las aeronaves, bodegas de almacenamiento y un recinto ampliado para vehículos y cuerpos de emergencia y repostaje de combustible. A pesar de su lejanía con el casco urbano de la ciudad, el aeropuerto cuenta con una conexión directa al sistema de transporte público de la ciudad, más específicamente, a las rutas 2 y 9 del TINTO.

Cultura

Educación

Universidad del Quindío

La Universidad del Quindío es una institución pública y departamental de educación superior. La institución cuenta con una acreditación de alta calidad por parte del Ministerio de Educación Nacional (MEN), sujeta a inspección y vigilancia por medio de la ley 1740 de 2014 y la ley 30 de 1992. Su campus está situado al norte de la ciudad, con otra instalación en el municipio de Filandia, además de distintas sedes

repartidas en los departamentos del Caldas, Risaralda y Valle del Cauca. Dentro de las facultades de la universidad se promocionan programas de pregrado, posgrado y doctorados, muchos de ellos también acreditados de alta calidad por el MEN.

Las facultades de la Universidad del Quindío al interior de su campus universitario son:

- Facultad de Ingeniería.
- Facultad de Ciencias de la Educación.
- Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes.
- Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías.
- Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.
- Facultad de Ciencias de la Salud.
- Facultad de Ciencias Agroindustriales.

La Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes cuenta también con otra instalación en el centro histórico de la ciudad, el Instituto de Bellas Artes, construido en la década de los 30 con estilo Art déco, por el arquitecto Lino Jaramillo. Este edificio hace parte del Patrimonio Arquitectónico de la ciudad de Armenia.

Otras instituciones de educación superior

- Corporación Universitaria Remington.
- Fundación Universitaria Católica del Norte.
- Fundación Universitaria San Martín.
- Institución Universitaria EAM.
- Universidad La Gran Colombia.
- Universidad de San Buenaventura.
- Universidad Antonio Nariño
- Universidad Empresarial Alexander Von Humboldt.
- Universidad Santo Tomás.
- Escuela Superior de Administración Pública.

Deportes

Armenia ha sido partícipe de eventos deportivos como los Juegos Bolivarianos de 2005, para los cuales compartió sede con la ciudad de Pereira. También fue sede de la Copa América 2001, sede del Campeonato Sudamericano Sub-20 de 2005 y sede de la Copa Mundial de Fútbol Sub-20 de 2011.

Vista del interior del Estadio Centenario de Armenia.

En cuanto a infraestructura, la ciudad cuenta con el Estadio Centenario, construido en 1988; es uno de los más modernos de Colombia y es conocido como *El Jardín de América*. Está ubicado en el sur de la ciudad, sobre la Avenida Carrera 18, vía al aeropuerto El Edén. El estadio es la casa del equipo profesional de la ciudad, Deportes Quindío.

Coliseo del café, uno de los recintos más destacados de la ciudad.

El Coliseo del Café es un escenario deportivo en forma de grano de café,. Tiene capacidad para 9000 espectadores y es el escenario para competencias de baloncesto, voleibol, tenis de mesa, porrismo, entre otros. Es la sede del equipo profesional de baloncesto de la ciudad Cafeteros, que juega el torneo profesional, y también es sede del equipo profesional de microfútbol, Real Cafetero que juega la Copa Profesional de Microfútbol. También se utiliza como anfiteatro para presentaciones artísticas.

El patinódromo de Armenia está ubicado en el Parque de la Vida y fue construido por el Comité de Cafeteros del Quindío. Tiene todas las especificaciones técnicas para la práctica del patinaje. Ha sido escenario de 5 campeonatos nacionales.

El Estadio de Atletismo, ubicado en el complejo de la Villa Olímpica Ancizar López, se construyó en el año 2005 con una pista regulada de ocho carriles y 400 metros con campo de lanzamientos y saltos. Tiene una capacidad para 800 espectadores y se levantó con motivo de los Juegos Bolivarianos. En 2005, se construyó el estadio de Gimnasia Olímpica junto al estadio de atletismo. Tiene una capacidad técnica para todas las actividades concernientes a esta disciplina y unas graderías para 600 espectadores.

En noviembre de 2013 se realizaron los IV Juegos Deportivos Escolares Centroamericanos y del Caribe, Colombia 2013, con el reconocimiento a la buena organización y el agradecimiento a los armenios por su amable hospitalidad. Los delegados deportivos de los 10 países participantes (Colombia, Puerto Rico, Venezuela, Guatemala, entre otros) se despidieron de la capital quindiana durante la ceremonia de clausura, que se cumplió en el Coliseo del Café.

En 2023 el Eje cafetero fue elegido como sede de la XXII edición de los Juegos Nacionales. Armenia, entonces, se convierte en sede junto a Pereira y Manizales. En la ciudad se llevan a cabo los encuentros de atletismo, baloncesto, balonmano, bádminton, golf, squash, bowling, ciclismo BMX, gimnasia artística, gimnasia rítmica, gimnasia trampolín, hapkido, levantamiento de pesas, y algunos encuentros de fútbol masculino.[18] La ciudad hubo de adecuar recintos deportivos como la Villa Olímpica Ancízar López López, que incluye el Estadio Centenario, el Estadio de Atletismo y el Coliseo de Gimnasia; el Coliseo del Café para el baloncesto y el Coliseo del Sur para el balonmano. También se construyeron otros recintos como la cancha de squash en la Universidad del Quindío, una bolera y una pista de ciclismo BMX en el Parque de Recreación.[19]

INSTITUCIONES DE SALUD

Hospital Departamental San Juan de Dios	Ave Bolívar Calle 17 Norte , El Nogal Quindío, Armenia Teléfono: 7493500

Clínica Central Del Quindío S.A Quindío, Armenia	Cra 13 # 1n-35 Teléfono: 7465744
Hospital Del Sur (Sede Principal) Quindío, Armenia	**B/ Guaduales de la Villa.**
I.P.S. Clínica Del Iss San Jose. Armenia – Quindío	Cra 15 Calle 10 Esquina Teléfono: 7466262
Mediservicios S.A. Clínica Del Parque Armenia – Quindío	Ave. Bolivar # 1-20 Teléfono: 7464920

ORGANISMO DE SEGURIDAD y SOCORRO

Policial Nacional del Quindío	Avenida Centenario Calle 2 Norte Armenia 01 8000 910 600 - 7383982 -7383980 Extensión 42308 dequi.oac@policia.gov.co
Octava Brigada del Ejército Nacional	Cra. 14 #27norte - 80
Batallón De Servicios Para El Combate ASPC No 8 Cacique Calarcá	Dirección: Calle 26 norte # 65 – 99 Avenida Centenario tutelasbaser8@gmail.com – atencionalusuariobaser8@gmail.com **Teléfono:** 606 7358586
Cuerpo Técnico De Investigaciones C.T.I. Armenia	Principal. Armenia - Quindio Cr12 20-63(+57) 606 7440930
Fiscalía General De La Nación - Seccional Quindio	**Cl 21 Cr12 Esq (+57) 606 7444076**
CASA DE JUSTICIA ARMENIA - Quindío	casadejusticiaarmenia@casasdejusticia.gov.co (7) 475181, 475153 BARRIO CAÑASGORDAS, MANZANA 9, CASA 11
Migración Colombia Armenia, Quindío	Ubicado en: Altavista Centro Comercial Dirección: Cra. 12 #18-30, Armenia, Quindío Teléfono: 67412033
Cruz Roja Colombiana Seccional Quindío	Av Bolívar 23 Norte-60 Armenia - Quindío. cruzrojaquindio.org +57) 316 4781841
Cuerpo de Bomberos de Armenia **Cuerpo de Bomberos del Sur Armenia** **Estación De Bomberos Sinai**	Avenida Carrera 18, Armenia, Quindío 3162332682 **Teléfono:** 67454150 bomberos@armenia.gov.co Dirección: Armenia, Quindío Teléfono: 67350003 **Teléfono:** 7379640
Defensa Civil Armenia	Dirección: Cra. 19 #36 Norte-1 a 36 Norte-157 7495950
Palacio de Justicia	Edificio Fabio Calderón Bote Dirección: Av. Ancizar Carrera 11 #20-14 a 20-64, Armenia, Quindío Cra. 12 #2063, Armenia, Quindío

/

2. MARCO NORMATIVO

Marco normativo

Constitución Política de Colombia.

 Artículo 2. Asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo es un fin esencial del estado social de derecho.
• **Artículo 218.** Establece que "la Policía Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.
 Artículo 296. Establece que los actos y las órdenes del Presidente de la República en materia de orden público deben ser aplicados de forma inmediata por gobernadores y alcaldes. La jerarquía que se encuentra consignada en este artículo es de presidente sobre gobernador y este por encima del alcalde. Dentro del tema de SyCC, son los gobernadores y los alcaldes agentes del presidente, de esta forma deben procurar aplicar sus mandatos y asegurar su cumplimiento.
 Artículo 315. Enuncia las atribuciones que tienen los alcaldes a nivel municipal para la conservación del orden público de acuerdo con las instrucciones y órdenes del Presidente de la República y del respectivo gobernador. EL alcalde es al municipio lo que el Presidente a la nación, la primera autoridad de policía.
 Artículo 330. Establece que dentro de los territorios indígenas son las autoridades propias de cada pueblo las que deben procurar el mantenimiento del orden público y la SyCC, según lineamientos de la nación.

Leyes y decretos a nivel nacional.

 Ley 4 de 1991. Enuncia faltas disciplinarias en las que pueden incurrir gobernadores y alcaldes en materia de orden público.
 Ley 548 de 1991. Prorroga las medidas tomadas en la ley 418 de 1997 y se toman algunas sobre la administración de los Fondos de Seguridad.
 Ley 62 de 1993. Crea los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia -PISCC; establece que los alcaldes y gobernadores son las primeras autoridad de su territorio, y señala las atribuciones específicas que tienen.
 Ley 136 de 1994. Funciones de gobernadores y alcaldes en materia de orden público.
 Ley 418 de 1997. Crea el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana FONSECON y los Fondos de Seguridad con carácter de “fondos cuenta” FONSET. Establece la distribución de competencias de investigación de la Procuraduría.
 Ley 1106 del 2006. Modifica el objeto de la contribución de los contratos de obra pública o concesión de obra pública y otras concesiones.
 Ley 1421 de 2010. La cual prorroga la ley 418 de 1997 Art. 119 y 122. Establece que 20
los Fondos de Seguridad y Convivencia se distribuirán según las necesidades regionales de seguridad y convivencia ciudadana. Determina en qué tipo de programas se pueden destinar los fondos y como deben ser administrados.
 Ley 577 del 2011. Sobre la imposición de tasas y sobre tasas destinadas a la seguridad y convivencia ciudadana.
 Ley 1066 del 2015. Modifica los integrantes del Comité Territorial de Orden Público y reglamenta el funcionamiento de los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
• **Ley 2294 de 2023** mediante la cual se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo
• **Ley 2000 de 2019,** sobre la modificación del Código Nacional de Policía y Convivencia y el Código de la infancia y la Adolescencia.
• **Ley 1551 de 2012**, organización y funcionamiento de los municipios.
• **Ley 1801 de 2016**, por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

• Que el Título 2 de mencionada ley, define poder, función y actividad de policía.
• Artículo 5: definición. Para los efectos de este Código, se entiende por convivencia, la interacción pacífica, respetuosa y armónica entre las personas, con los bienes, y con el ambiente, en el marco del ordenamiento jurídico.
• Artículo 6: categorías jurídicas. Las categorías de convivencia son: seguridad, tranquilidad, ambiente y salud pública • Articulo 198 Corresponde a las autoridades de Policía el conocimiento y la solución de los conflictos de convivencia ciudadana.

• Artículo 201: atribuciones del gobernador. Corresponde al gobernador – Numeral 6 Elaborar e implementar el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, dentro de los seis (6) meses del primer año de Gobierno, en el marco de las políticas que para tal efecto establezca el Gobierno nacional, y del plan de desarrollo territorial
• **Ley 2000 de 2019**, sobre la modificación del Código Nacional de Policía y Convivencia y el Código de la infancia y la Adolescencia.
Ley 2272 del 04 de noviembre de 2022 "por medio de la cual se modifica, adiciona y prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada, modificada y adicionada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010, 1738 de 2014 y 1941 de 2018, se define la política de paz de estado, se crea el servicio social para la paz, y se dictan otras disposiciones"

Artículo 2: Para los efectos de esta ley se entenderá por seguridad humana y por paz total, lo siguiente:

a. Seguridad Humana: La seguridad humana consiste en proteger a las personas, la naturaleza y los seres sintientes, de tal manera que realce las libertades humanas y la plena realización del ser humano por medio de la creación de políticas sociales, medioambientales, económicas, culturales y de la fuerza pública que en su conjunto brinden al ser humano las piedras angulares de la supervivencia, los medios de vida y la dignidad.

El Estado garantizará la seguridad humana, con enfoque de derechos, diferencial, de género, étnico, cultural, territorial e Inter seccional para la construcción de la paz total. Para ello, promoverá respuestas centradas en las personas y las comunidades, de carácter exhaustivo y adaptadas a cada contexto, orientadas a la prevención, y que refuercen la protección de todas las personas y todas las comunidades, en especial, las víctimas de la violencia. Asimismo, reconocerá la interrelación de la paz, el desarrollo y los derechos humanos en el enfoque de seguridad humana.

La cultura de Paz Total es un concepto especial de Seguridad Humana, para alcanzar la reconciliación dentro de la biodiversidad étnica, social y cultural de la nación a efectos de adoptar usos y costumbres propias de una sociedad sensible, en convivencia pacífica y el buen vivir.

b. Paz total: La política de paz es una política de Estado. Será prioritaria y transversal en los asuntos de Estado, participativa, amplia, incluyente e integral, tanto en lo referente a la implementación de acuerdos, como con relación a procesos de negociación, diálogo y sometimiento a la justicia. Los instrumentos de la paz total tendrán como finalidad prevalente el logro de la paz estable y duradera, con garantías de no repetición y de seguridad para todos los colombianos; estándares que eviten la impunidad y garanticen en el mayor nivel posible, los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación.

La política de paz será una política de Estado, en lo concerniente a los acuerdos de paz firmados y a los que se llegaren a pactar, así como a los procesos de paz en curso y los procesos dirigidos al sometimiento y desmantelamiento de estructuras armadas organizadas de crimen de alto impacto. En tal sentido, cumpliendo con los requisitos constitucionales vinculará a las autoridades de todas las ramas y niveles del poder público, quienes deberán orientar sus actuaciones a su implementación y

cumplimiento. Los gobiernos deberán garantizar los enfoques de derechos, diferencial, de género, étnico, cultural, territorial e interseccional en la construcción de las políticas públicas de paz.
De la política de paz de Estado hará parte la cultura de paz total, reconciliación, convivencia y no estigmatización, para ello, contará con la participación de la sociedad civil, incluyendo los espacios del sector interreligioso. La política de paz garantizará el respeto a la libertad religiosa y de cultos.
• **Ley 2294 de 2023**, por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. "Colombia, POTENCIA DE LA VIDA".
 Decreto 2615 de 1991. Reglamenta los Consejos de Seguridad y los Comités de Orden Público.
 Decreto 399 de 2011. Establece la organización y funcionamiento del FONSET y el FONSECON.
 Decreto 1066 del 2015. Establece los integrantes y las funciones del Comité de Orden Público; reglamenta la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y del Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
 Decreto 2176 de 2015. Reglamenta el funcionamiento del Consejo Interinstitucional de Posconflicto y establece que existirá además una Mesa para la Articulación Territorial que se encargará de mantener el nivel central y el local en constante diálogo. Esta mesa estará compuesta por cuatro gobernadores y cinco alcaldes que serán elegidos por sus respectivas federaciones.
• **Resolución 2703 de 2023**, por la cual se adopta la "-Política-de seguridad -Convivencia- -Ciudadana y garantías para la vida y la paz.

- Acuerdo 004 de 2020, por el cual se adopta el PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL "ARMENIA CON MAS OPORTUNIDADES".

Dinámica humana, social y sus problemas

Aparte de lo que tiene que asumirse en cuanto a la revisión y análisis del histórico delictivo y sus variables en el contexto del municipio de Armenia, la capital quindiana enfrenta, al igual que la humanidad entera, la circunstancia de la epidemia por el Covid-19 que ha alterado la dinámica íntima, familiar, social, económica, política y sanitaria que requiere atención inmediata.

Entre los efectos adversos de la epidemia hay asuntos relacionados con la violencia de género, sobre la cual "La OMS alertó que la violencia contra las mujeres se incrementó un 60 % en todo el mundo durante la cuarentena." Respecto a la violencia intrafamiliar en los meses de confinamiento obligado, las cifras del gobierno colombiano, reporta un incremento de 163% en las llamadas por este motivo. De la misma manera, el gobierno hace un llamado por las preocupantes cifras de feminicidio, "así como el desempeño de las comisarías de familia y capacitación de sus funcionarios en la atención de los casos".

Estas circunstancias obligan a la revisión y modificación de los presupuestos gubernamentales para mitigar las necesidades vitales de las familias, los subsidios a las nóminas, los apoyos a las empresas y la priorización del gasto hacia el sector salud y así anticiparse a una problemática social apenas en estudio.

Así pues, la elaboración del PISCC para el municipio de Armenia no sólo se centra en los históricos inmediatos de los delitos más graves y frecuentes en la localidad, sino también en una perspectiva presupuestal poco halagüeña por las limitaciones propias de la depresión económica que afecta al mundo y de suyo al municipio. Por lo tanto, habrá limitaciones para disponer de los recursos necesarios para todo lo que se requiere en materia de seguridad y convivencia. Así pues, con la racionalidad y pragmatismo que es propia de las autoridades de Policía Nacional, Ejército Nacional, Fiscalía General de la Nación y demás integrantes del Comité de Orden Público, se podrán optimizar los recursos de que se dispone y los que se prevén con los cuales asumir el compromiso en materia de convivencia y la seguridad, para hacer de Armenia un modelo de seguridad y convivencia que coadyuve a su sostenibilidad como municipio.

Con todos estos elementos, Armenia propone un PISCC que no sólo asume y desarrolla estrategias basado en la información sobre las dinámicas delictivas, sociales, económicas y de convivencia en el histórico de Armenia de que disponen y aportan las autoridades, sino que se ocupa del contexto de la pandemia en la perspectiva de minimizar el impacto de la epidemia del Coronavirus (Covid-19) en la convivencia y la seguridad en el municipio de Armenia. Así que hemos planteado un PISCC racional y ajustado no sólo a los lineamientos de la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana, sino en consonancia con la realidad que hoy nos atañe, fortaleciendo la prevención, mitigación, disuasión y enfrentamiento de los factores propiciadores del delito y la alteración de la sana convivencia, a la vez que elevar los niveles de percepción de seguridad en los habitantes de Armenia y optimizar el trabajo de las comisarías de familia y las inspecciones de policía.

5. DIAGNÓSTICO ESTRATEGICO.

Comportamiento y evolución de los principales delitos que afectan la seguridad y convivencia ciudadana en el territorio.

El diagnóstico es el insumo fundamental y el punto de partida para la formulación de políticas eficientes de intervención. Desarrollar estrategias para la seguridad y convivencia, basadas en la evidencia recolectada en el diagnóstico estratégico, se convierten en una herramienta esencial en la lucha contra el crimen organizado y la violencia.

El presente diagnóstico fue creado a partir de los insumos recogidos durante un ejercicio de mesas técnicas realizadas con la Policía Nacional, el Ejército Nacional de Colombia, Migración Colombia y el Cuerpo Técnico de Investigación CTI de la Fiscalía General de la Nación, Comisarías de Familia, Registro Único de Víctimas y SRPA-ICBF, mesas de trabajo de seguridad con la comunidad mediante los consejos comunales de seguridad llevados a cabo por la Secretaria de Gobierno. Durante las mesas técnicas, y bajo el liderazgo de la Alcaldía Municipal de Armenia, se generó un proceso de recolección de información del contexto delictivo local incluyendo un análisis de la evolución y comportamiento de los principales delitos que atentan contra la seguridad y convivencia de Armenia. Así pues, recogemos la perspectiva de la comunidad y de las principales entidades que tienen como misionalidad la seguridad y la convivencia ciudadana en nuestro municipio y así poder abordar las problemáticas desde una óptica integral.

En cuanto a seguridad ciudadana se presentan cifras sobre Homicidios, Lesiones Personales, Violencia Intrafamiliar, Hurto a Persona, Hurto a Residencias, Hurto a Comercio, Hurto de automotores, Hurto de motocicletas, Extorsión y Secuestro, Delitos sexuales y capturas por Tráfico Fabricación y Porte de Estupefacientes ocurridos en el municipio.

El compendio de esta información permite tener una visión clara de la seguridad ciudadana, tanto en su componente objetivo como en su componente subjetivo, y a la vez de convivencia ciudadana en el municipio, que se convierte en el punto de partida para la formulación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana para el periodo constitucional 2024-2027 del municipio de Armenia.

Presentamos en este documento una georreferenciación de los delitos en el período 2019-2023 y el comparativo 2023 – 2024 a corte de junio acompañado de un análisis de su distribución, las zonas más afectadas y las líneas de tendencia cambiantes en los años analizados.

La información sobre Homicidios, Lesiones Personales, Violencia Intrafamiliar, Hurto a Persona, Hurto a Residencias, Hurto a Comercio, Hurto de automotores, Hurto de motocicletas, Delitos sexuales y capturas por Tráfico Fabricación y Porte de Estupefacientes, corresponde a cálculos de la administración municipal a partir de los

datos publicados por la Policía Nacional y la fiscalía a través del CTI. Igualmente la información sobre Comportamientos Contrarios a la Convivencia fue suministrada por la Policía Nacional a través de la Estación de Policía Armenia y la Secretaria de Gobierno. Así mismo en el año 2023, el Departamento de Policía Quindío llevaron a cabo 6.269 encuestas a la ciudadanía, mediante las cuales se recopilo información relacionada con la seguridad y convivencia del departamento, información que busca detectar los fenómenos que afectan los derechos y libertades de los ciudadanos, también desarrollo 914 encuestas internas en la institución policial con el mismo objetivo, lo cual sumado a las estadísticas delictivas, operativas y la información del Registro Nacional de medidas Correctivas (RNMC), dio como resultado la priorización de 7 delitos y 7 riesgos sociales así:

DELITOS	RIESGOS SOCIALES
• Homicidio • Trafico, fabricación y/o porte de estupefacientes • Hurto a persona • Hurto a comercio • Hurto a residencias • Lesiones personales • Violencia intrafamiliar	• Ajustes de cuentas. • Falta de políticas públicas. • Falta de cultura ciudadana. • Entornos inseguros. • Factor de oportunidad • Consumo de estupefacientes • Ausencia de valores

En resumen, lo que lo que busca el diagnóstico es:

- Identificar y caracterizar problemáticas y fenómeno sociales que afectan la seguridad y la convivencia en el municipio, con el fin de priorizarlas y atenderlas de manera integral.
- Es el punto de partida para la formulación de un plan, además permite construir una línea base que permita evaluar el impacto de las acciones realizadas para intervenir las problemáticas.
- Realizar un análisis estadístico de delitos y comportamientos contrarios a la convivencia: Recolectar información, ordenar y analizar las estadísticas disponibles en materia de delitos y comportamientos contrarios a la convivencia, con el fin de identificar tendencias y patrones de comportamiento (homicidio, hurto a personas, hurto a residencias, hurto automotores, extorsión, lesiones personales, violencia intrafamiliar, violencia sexual, accidentes de tránsito).
- Analizar acusas determinantes y factores de riesgo. Identificar las causas de las tendencias.

SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA

HOMICIDIO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA Quinquenio 2019 2023

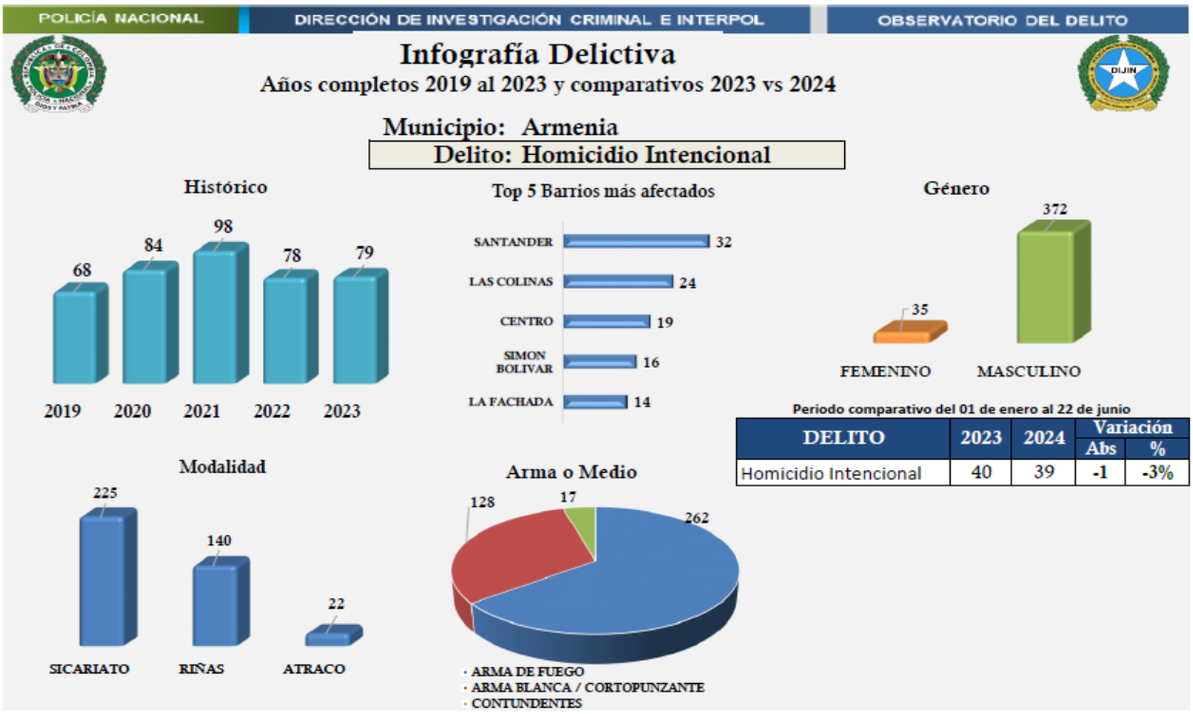

El homicidio Intencional siendo el delito de mayor impacto negativo en la seguridad y convivencia ciudadana, muestra un total histórico de 407 casos desde el año 2019 al año 2023. La modalidad de sicariato es la que presenta mayor ocurrencia, seguido de las riñas y el atraco; el arma o medio más utilizado en la comisión del delito es el arma de fuego, seguido del arma cortopunzante con y contundentes; la variable muestra que las víctimas son en su mayoría de sexo masculino con 372 casos y femenino en 35 casos; al comparar el índice de homicidio hasta el 25 de junio de 2024, se observa la disminución del delito en 1 caso correspondiente al -3%

Como podemos observar tenemos una leve tendencia al alza en el histórico 2019 a 2023; sin embargo la tendencia la estamos cambiando a la baja en el presente año cuando tenemos en el periodo enero – junio de 2023 (40 homicidios) comparado con 2024 (39 homicidios), representando un – 3%.

LESIONES PERSONALES EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA 2019 2023

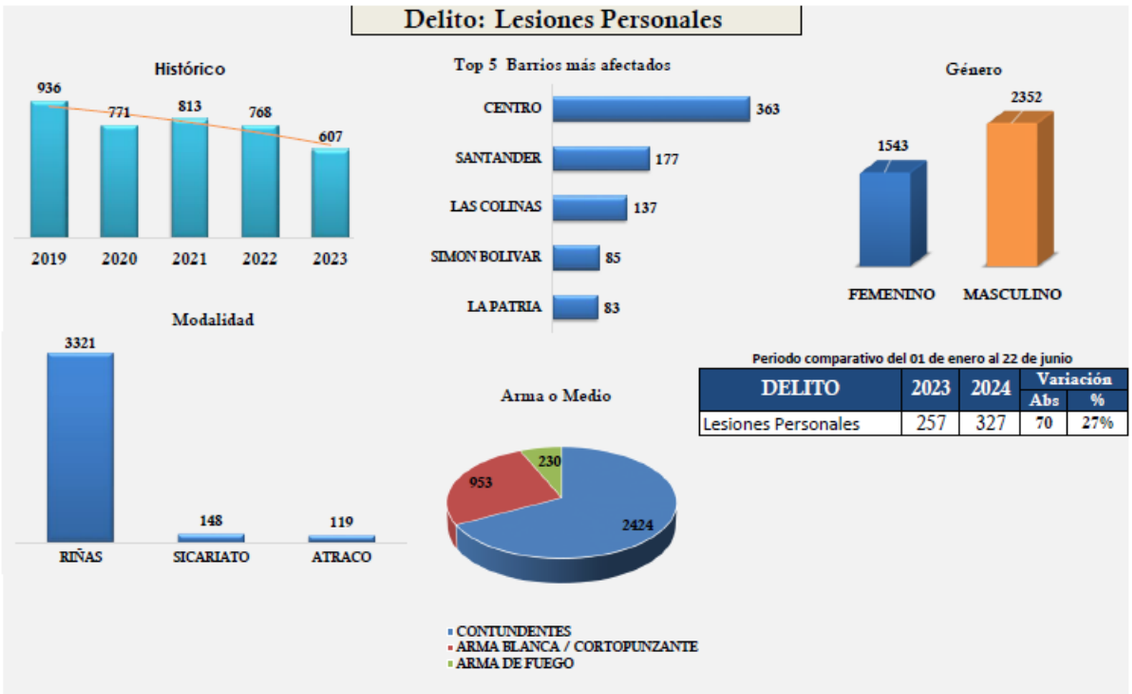

Periodo comparativo del 01 de enero al 22 de junio

DELITO	2023	2024	Variación	
			Abs	%
Lesiones Personales	257	327	70	27%

Las lesiones personales como uno de los delitos de mayor ocurrencia y que afectan el derecho a la vida, muestra un total histórico de 3895 casos desde el año 2019 al año 2023; es así como la modalidad de mayor ocurrencia es la riña, seguido del sicariato y el atraco; en armas empleadas tenemos las contundentes, las corto- punzantes y las armas de fuego; el género más afectado es el masculino con 2352 casos y el femenino en 1543 casos; al comparar el índice de lesiones personales hasta el 25 de junio de 2024, se observa un aumento del delito en 30 casos que corresponde al 27%.

FUENTE: SIEDCO-DIJIN -POLICIA NACIONAL. INFORMACION EXTRAIDA EL DIA 25/06/2024. CIFRAS AÑO 2024 SUJETAS A VARIACION, EN PROCESO DE INTEGRACION Y CONSOLIDACIÓN CON INFORMACIÓN DE FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Como podemos observar tenemos una tendencia a la baja en el histórico 2019 a 2023; siguiendo con tendencia al alza en el presente año cuando tenemos en el periodo enero – junio de 2023 (257 lesiones personales) comparado con 2024 (327 lesiones personales), representando un 27%.

ALCALDÍA DE ARMENIA

HURTO A PERSONAS EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA 2019 2023

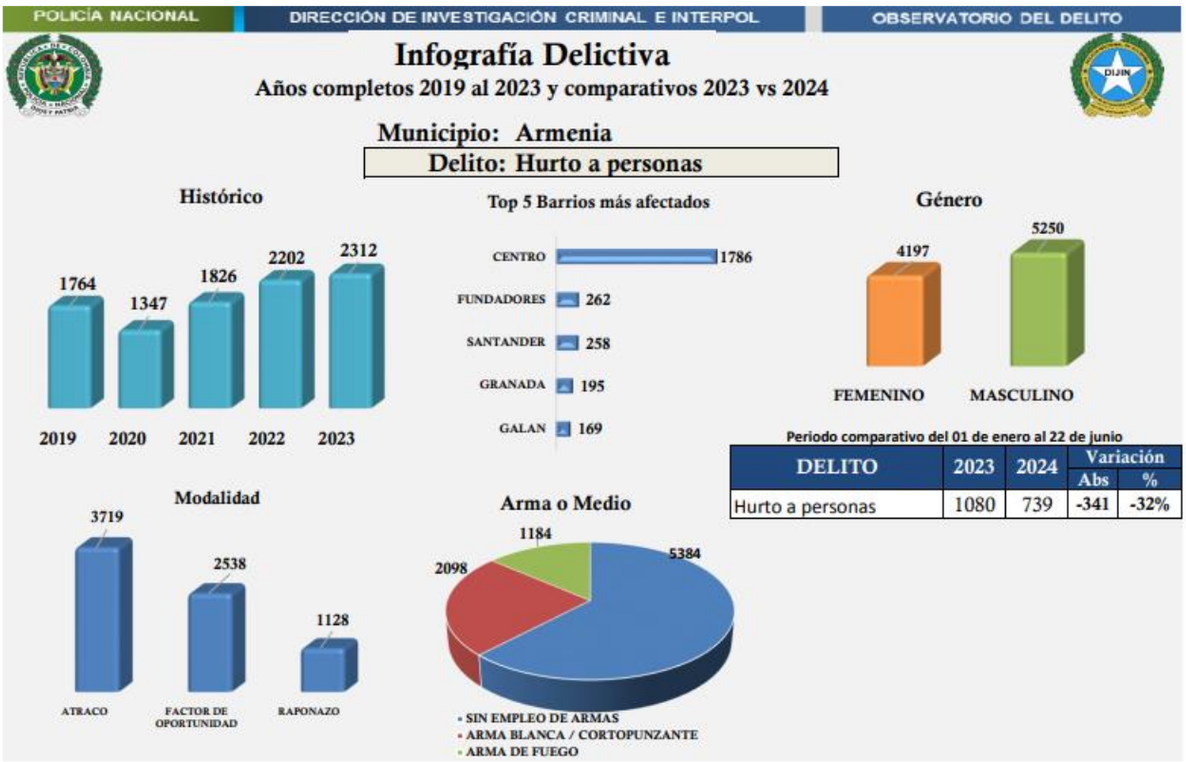

El delito de **hurto a personas** presenta un total histórico de 9451 casos desde el año 2019 al año 2023. Muestra desde el año 2020 un comportamiento al alza siendo la modalidad más presentada el atraco con 3719 casos, seguido del factor oportunidad con 2538 casos y por último el raponazo con 1128 casos; la mayoría de hurtos se presentan sin el empleo de armas sumando un total de 5384 casos, seguido del uso de armas corto punzantes en 2098 casos y por último, el uso de armas de fuego en 1184 casos; el género más afectado es el masculino con 5250 casos y el femenino con 4197 casos; al comparar el índice de hurto a personas hasta el 25 de junio de 2024, se observa una disminución del delito en 341 casos correspondientes al -32%.

Como podemos observar tenemos una tendencia al alza en el histórico 2019 a 2023; sin embargo la tendencia la estamos cambiando a la baja en el presente año cuando tenemos en el periodo enero – junio de 2023 (1080 hurto a personas) comparado con 2024 (739 hurto a personas), representando un – 32%.

ALCALDÍA DE ARMENIA

HURTO A RESIDENCIAS EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA 2019 2023

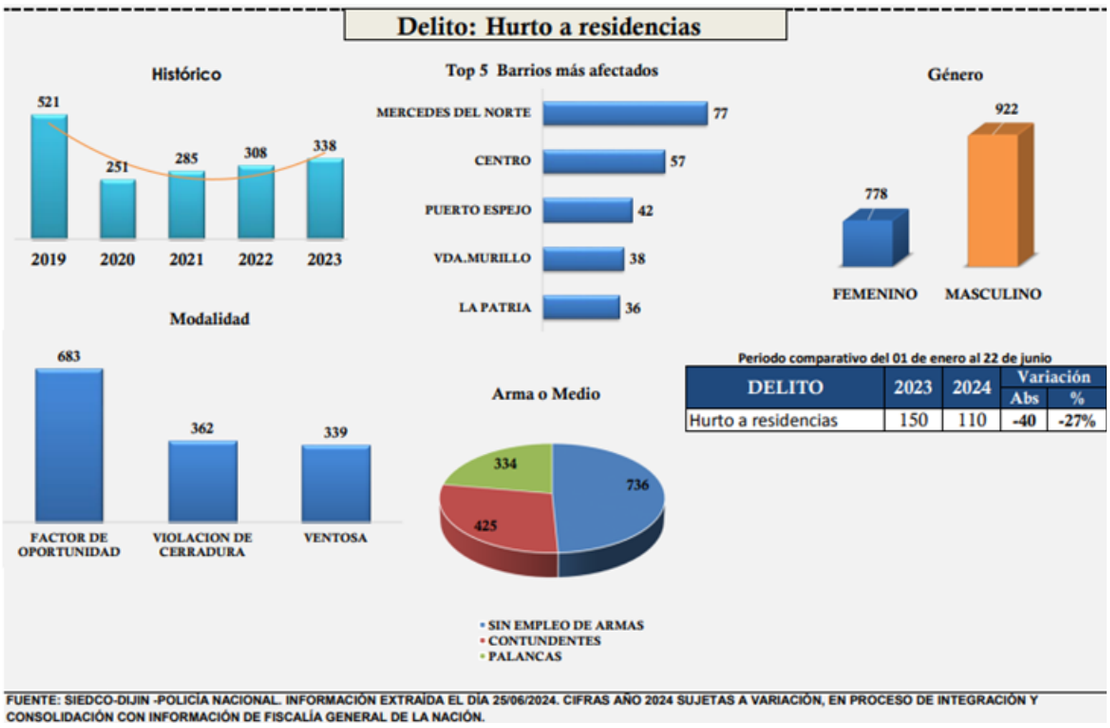

El delito de hurto a residencias muestra un total histórico de 1703 casos desde el año 2019 al año 2023; entre las modalidades más presentadas se encuentra el factor oportunidad con 683 casos, seguido de la violación de cerradura con 362 y por último la modalidad de ventosa con 339 casos; el arma o medio empleado para cometer el delito en su mayoría de veces se presentó sin el empleo de las mismas con un total de 736 casos, seguido de armas contundentes con 425 casos y el uso de palancas con 334 casos; el sexo masculino es el más afectado con 922 casos y el femenino con 778 casos; al comparar el índice de hurto a residencias hasta el 25 de junio de 2024, se observa una disminución del delito en 40 casos correspondientes al -27%.

Como podemos observar tenemos una tendencia al alza en el histórico 2019 a 2023; sin embargo la tendencia la estamos cambiando a la baja en el presente año cuando tenemos en el periodo enero – junio de 2023 (150 hurto a residencia) comparado con 2024 (110 hurto a residencia), representando un – 27%.

HURTO A COMERCIO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA 2019 2023

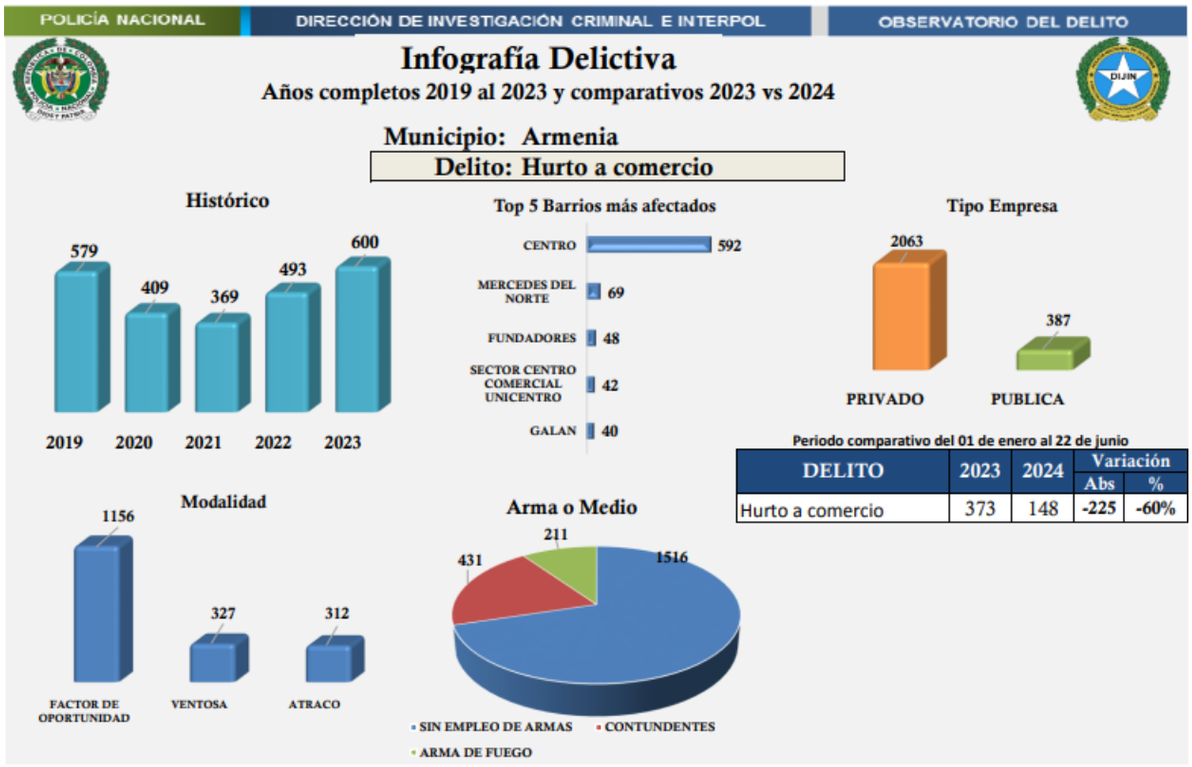

El delito de **hurto a comercio** en la ciudad de Armenia muestra un total histórico de 2450 casos desde el año 2019 hasta el año 2023. Según el análisis que se realiza el factor oportunidad es el de más ocurrencia con 1156 casos, en segundo lugar se encuentra la ventosa con 327 casos y el atraco con 312 casos; la mayoría de veces no se hace uso de armas ya que se muestra 1516 casos con esta modalidad, seguido de 431 casos con el uso de armas contundentes y 211 casos con el uso de armas de fuego; el tipo de empresa más afectada es la privada con 2063 casos y la pública con 387 casos; los sectores con mayor afectación son centro con 592 casos, Mercedes del norte con 69 casos y fundadores 48 casos; al comparar el índice de hurto a comercio hasta el 25 de junio de 2024, se observa una disminución de 225 casos correspondientes al -60%.

Como podemos observar tenemos una tendencia al alza en el histórico 2019 a 2023; sin embargo la tendencia la estamos cambiando a la baja en el presente año cuando tenemos en el periodo enero – junio de 2023 (373 hurto a residencia) comparado con 2024 (148 hurto a residencia), representando un – 60%.

ALCALDÍA DE ARMENIA

HURTO A AUTOMOTORES EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA 2019 2023

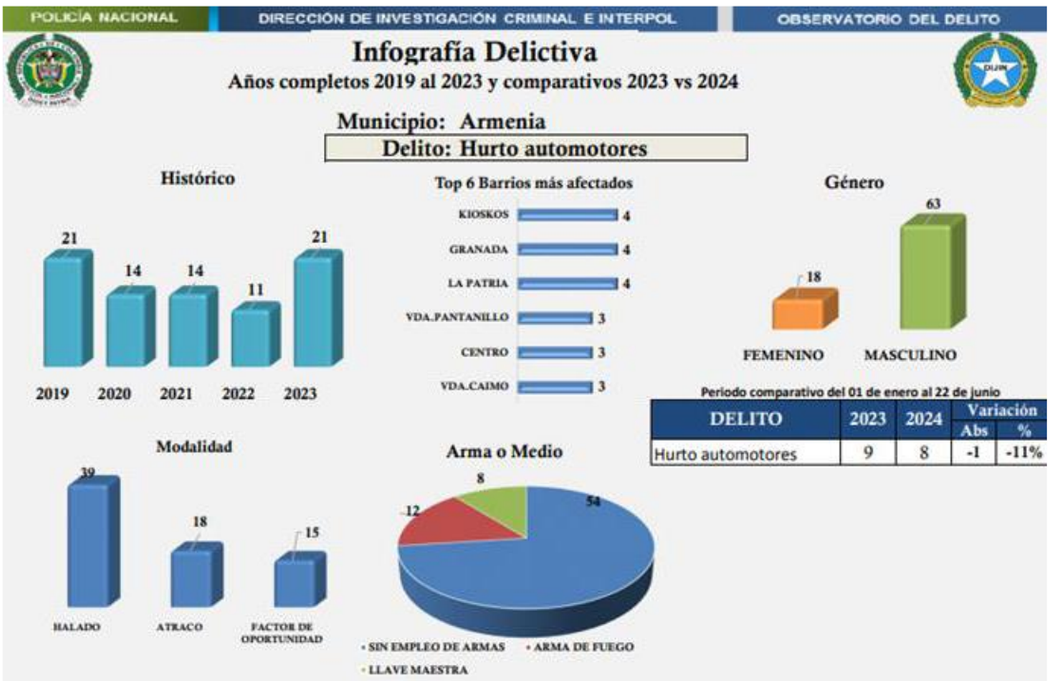

El **hurto de automotores** muestra un total histórico de 81 casos desde el año 2019 hasta el año 2023; al realizar el análisis desde el año 2019 se observa que la modalidad de halado presenta 39 casos, seguidodel atraco con 18 casos y el factor oportunidad con 15 casos; los casos más presentados se llevaron a cabo sin el empleo de armas con 54 casos, en segundo lugar, el arma de fuego en 12 casos y el uso de llave maestra en 8 casos; el sexo masculino fue el más afectado con 63 casos y el femenino con 18 casos; al comparar el índice de hurto de automotores hasta el 25 de junio de 2024, se observa una disminución de 1 caso correspondiente al -11%.

Como podemos observar tenemos una tendencia al alza en el histórico 2019 a 2023; sin embargo la tendencia la estamos cambiando a la baja en el presente año cuando tenemos en el periodo enero – junio de 2023 (9 hurto a automotores) comparado con 2024 (8 hurto a automotores), representando un – 11%.

ALCALDÍA DE ARMENIA

HURTO A MOTOCICLETAS EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA 2019 2023

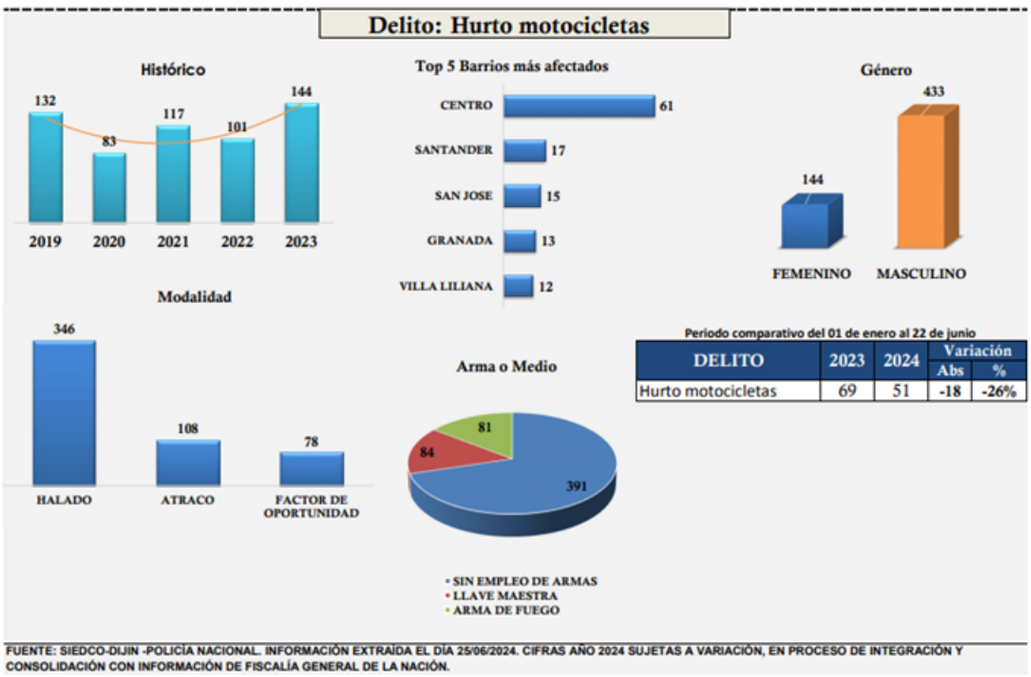

El **hurto a motocicletas** muestra un total histórico de 577 casos desde el año 2019 hasta el año 2023; al realizar el análisis desde el año 2019 se observa que la modalidad de halado presenta 346 casos, seguido del atraco con 108 casos y el factor oportunidad con 78 casos; los casos más presentados se llevaron a cabo sin el empleo de armas con 391 casos, en segundo lugar el uso de llave maestra con 84 casos y por último mediante el empleo de arma de fuego con 81 casos; de la misma formase puede deducir que el sexo masculino fue el más afectado con 433 casos y el femenino con 144 casos; al comparar el índice de hurto de motocicletas hasta el 25 de junio de 2024, se observa una disminución de 18 casos correspondiente al -26%.

Como podemos observar tenemos una tendencia al alza en el histórico 2019 a 2023; sin embargo la tendencia la estamos cambiando a la baja en el presente año cuando tenemos en el periodo enero – junio de 2023 (69 hurto a motos) comparado con 2024 (51 hurto a motos), representando un – 26%.

ALCALDÍA DE ARMENIA

SECUESTRO Y EXTORSION EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA 2019 2023

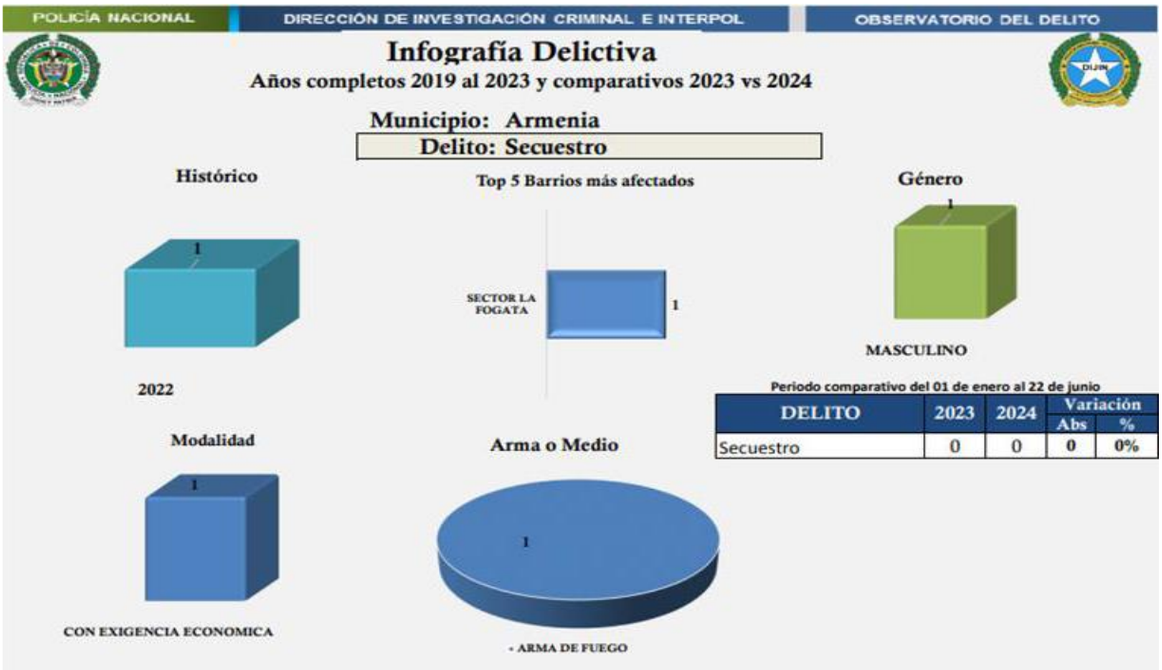

El d e l i t o d e **s e c u e s t r o** e n e l municipio de Armenia es un delito de muy poca ocurrencia en los últimos años, sin embargo, es un fenómeno que afecta en gran medida la sana convivencia y seguridad ciudadana mostrando un total histórico de 1 caso desde el año 2019 hasta el año 2023. Se evidencia que el único caso presentado en este periodo de tiempo, corresponde a esta ciudad, en donde mediante el uso de arma de fuego fue secuestrado un ciudadano de sexo masculino a quien l e h i c i e r o n e x i g e n c i a s conómicas; al comparar el índice de secuestro hasta el 25 de junio de 2024, se observa que no hay variaciones con respecto a este delito

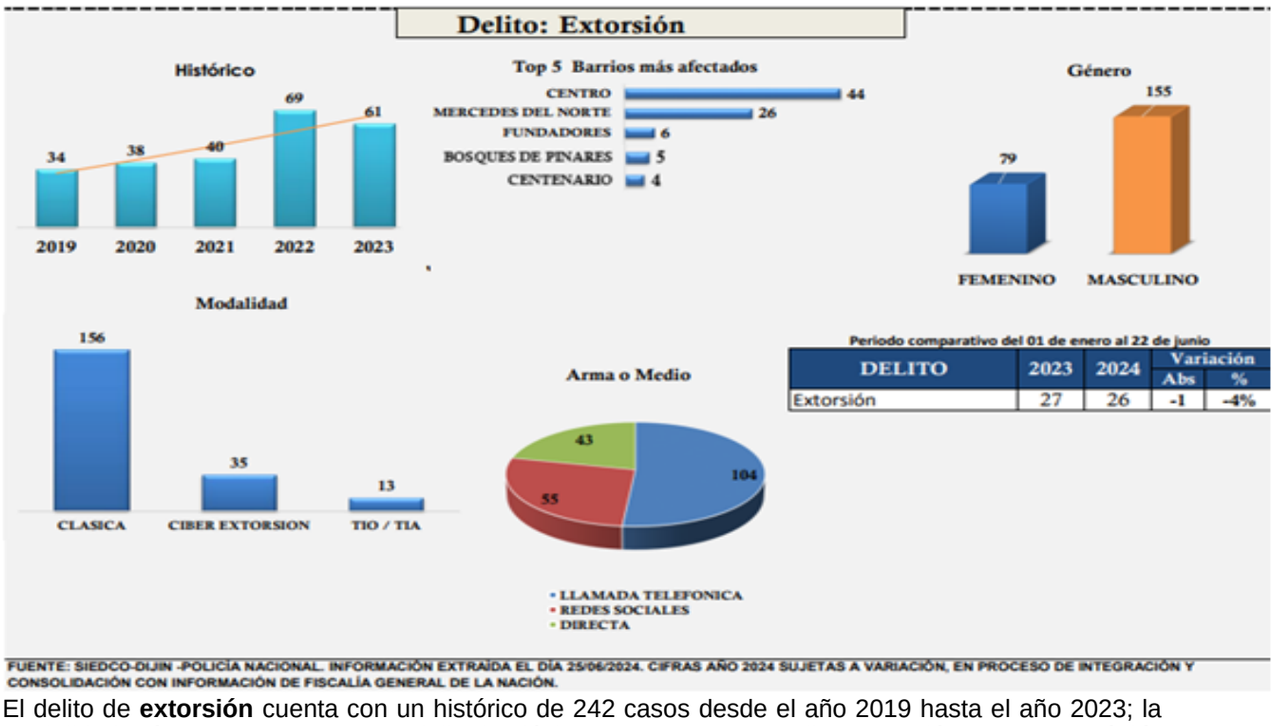

El delito de **extorsión** cuenta con un histórico de 242 casos desde el año 2019 hasta el año 2023; la modalidad más frecuente para este delito la clásica entre 156 casos, ciber extorsión 35 casos y tío/tía con 35 casos; entre los medios más empleados se encuentran llamadas tele, seguidos del no empleo de armas con 667 casos y el uso de armas corto punzantes en 168 casos; las víctimas son en su mayoría de sexo femenino con 1738 casos y el masculino en 473 casos; al comparar el índice de violencia intrafamiliar hasta el 20 de febrero de 2024, se observa un aumento en 11 casos correspondiente al 21%.

Como podemos observar tenemos una tendencia al alza en el histórico 2019 a 2023; sin embargo la tendencia la estamos cambiando a la baja en el presente año cuando tenemos en el periodo enero – junio de 2023 (27 extorsión) comparado con 2024 (26 extorsión), representando un – 4%.

VIOLENCIA INTRAFAMIIAR Y DELITOS SEXUALES EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA 2019 2023

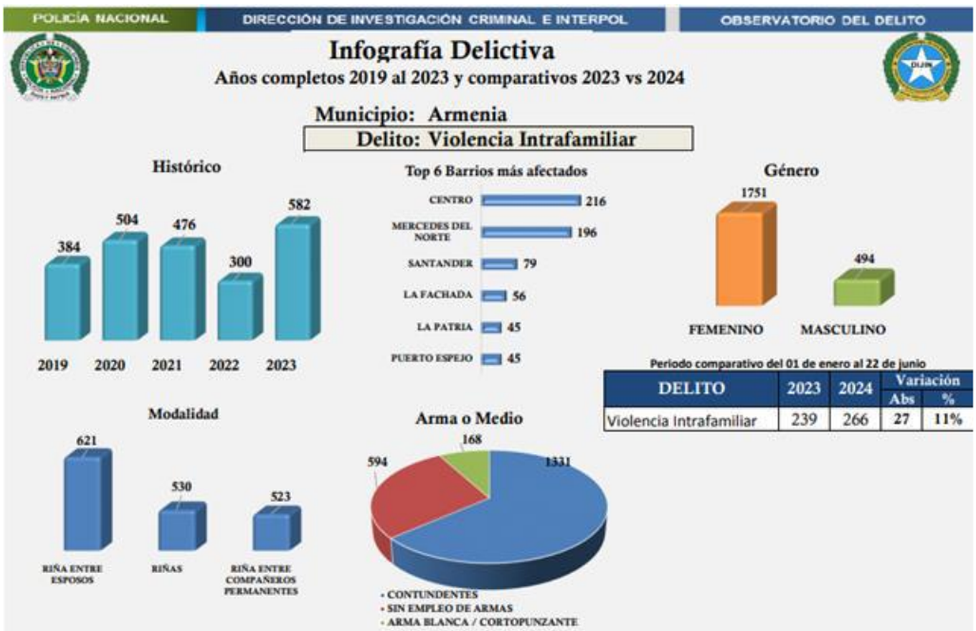

El delito de **violencia intrafamiliar** cuenta con un histórico de 2246 casos desde el año 2019 hasta el año 2023; la modalidad más frecuente para este delito es la riña entre esposos con 621 casos, riña con 530 casos y riñas entre compañeros permanentes con 503 casos; entre las armas empleadas se encuentran los elementos contundentes que suman un total de 1331 casos, seguidos del sin empleo de armas con 534 casos y el uso de armas corto punzantes en 168 casos; las víctimas son en su mayoría de sexo femenino con 1738 casos y el masculino en 473 casos; al comparar el índice de violencia intrafamiliar hasta el 20 de febrero de 2024, se observa un aumento en 11 casos correspondiente al 21%.

Como podemos observar tenemos una tendencia al alza en el histórico 2019 a 2023; sin embargo la tendencia sigue al alza en el presente año cuando tenemos en el periodo enero – junio de 2023 (239 VIF) comparado con 2024 (266 VIF), representando un 11%.

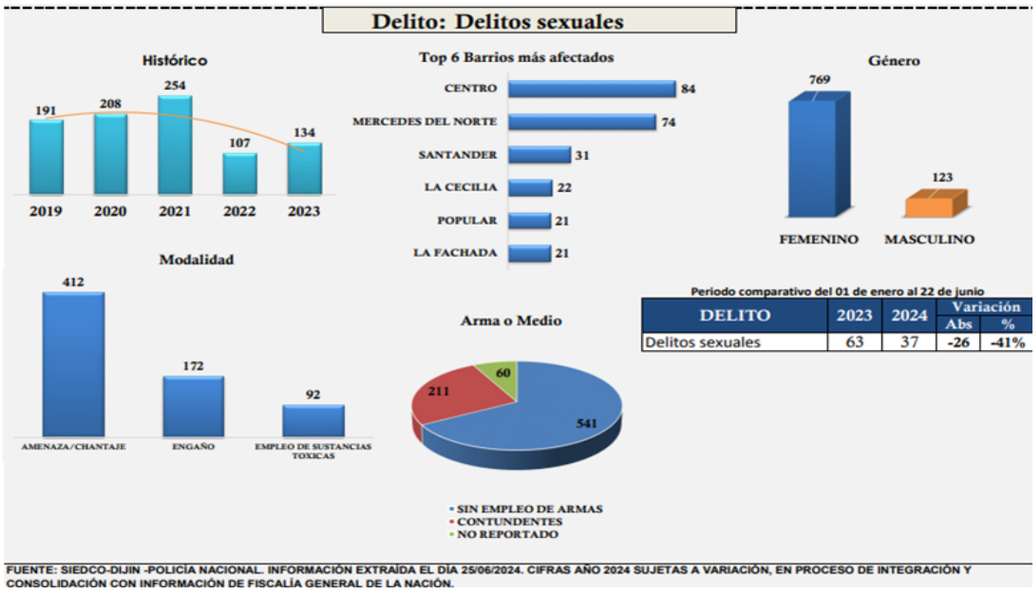

En **delitos sexuales** se observa un total histórico de 894 casos desde el año 2019 hasta el año 2023; la modalidad más presentada es la amenaza/ chantaje con 412 casos seguido del engaño con 172 casos y empleo de sustancia tóxicas con 92 casos; el arma o medio empleado esta sin el empleo de armas con 541 casos, seguido del uso de armas contundentes en 211 casos y no reportado con 60 casos; el género más afectado es el femenino con 769 casos seguido del masculino con 123 casos; al comparar el índice de delitos sexuales hasta el 25 de junio de 2024, se observa una disminución de 26 casos correspondiente al - 41%.

Como podemos observar tenemos una tendencia a la baja en el histórico 2019 a 2023; sin embargo la tendencia la seguimos teniendo a la baja en el presente año cuando tenemos en el periodo enero – junio de 2023 (63 delitos sexuales) comparado con 2024 (37 delitos sexuales), representando un – 41%.

MAL TRATO ANIMAL Y MEDIO AMBIENTE

Comparativo de cifras 2020 - 2023

Plan Integral De Seguridad y Convivencia Ciudadana

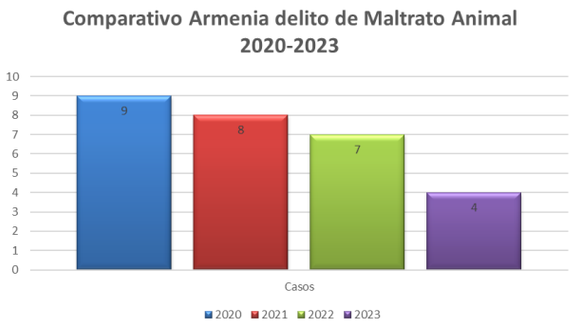

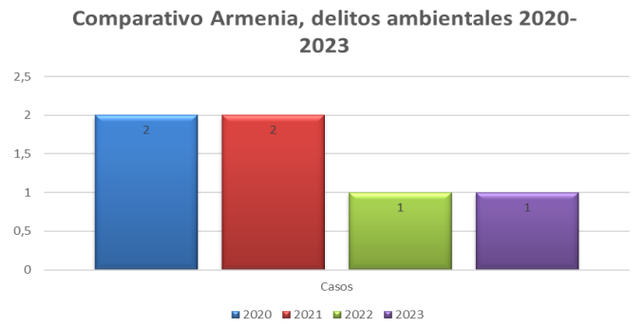

Se puede observar, un decrecimiento en la materialización de la conducta en el municipio analizado, esto quiere decir que pasamos de 9 casos en el año 2020 siendo este el más alto, a 4 casos en el año 2023, obteniendo una reducción entre estos dos años de 55%.

Dentro de los delitos ambientales registrados en la ciudad de Armenia, tenemos que el más recurrente durante el cuatrienio fue el de daño en recursos naturales ecocidio, aportando 3 casos, es decir el 50% del total de los mimos, el 50% restante lo completan los delitos de Aprovechamiento ilícito de los recursos naturales no renovables, invasión de áreas de especial protección ambiental y contaminación ambiental cada uno de ellos con un caso respectivamente.

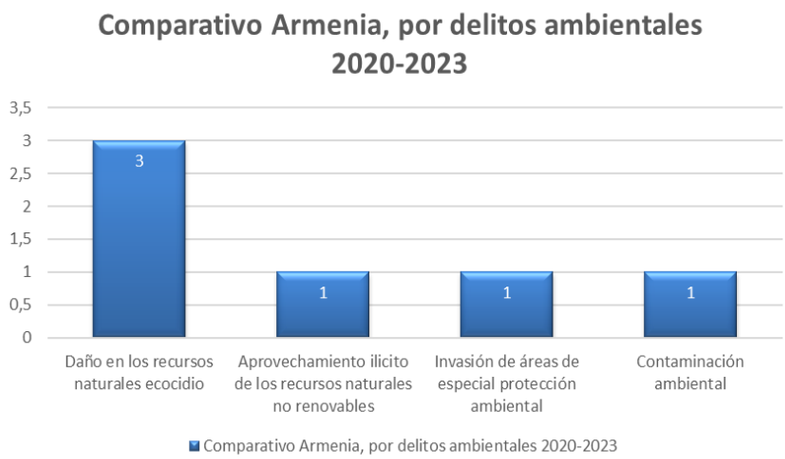

ALCALDÍA DE
ARMENIA

COMPORTAMIENTOS

CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA

– LEY 1801 DE 2016-

CODIGO DE SEGURIDAD Y

CONVIVENCIA CIUDADANA.

ALCALDÍA DE ARMENIA

COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA LEY 1801 DE 2016

COMPARATIVO COMPARENDOS POR ARTICULOS, AÑOS 2020- 2023 PTE	2020	2021	2022	2023
Art. 101 - Comportamientos que afectan las especies de flora o fauna silvestre	26	9	6	1
Art. 111 - Comportamientos contrarios a la limpieza y recolección de residuos y escombros y malas prácticas habitacionales	17	11	9	9
Art. 124 - Comportamientos que ponen en riesgo la convivencia por la tenencia de animales	44	36	35	40
Art. 134 - Comportamientos en la tenencia de caninos potencialmente peligrosos que afectan la seguridad de las personas y la convivencia	6	1	1	2
Art. 140 - Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público	1114	1376	834	1192
Art. 27 - Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad	2692	8026	5709	7643
Art. 28 - Comportamientos que afectan la seguridad y bienes en relación con los servicios públicos	1	2	1	3
Art. 30 - Comportamientos que afectan la seguridad e integridad de las personas en materia de artículos pirotécnicos y sustancias peligrosas	35	17	46	11
Art. 33 - Comportamientos que afectan la tranquilidad y relaciones respetuosas de las personas	14	22	24	28
Art. 35 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades	7492	1896	352	484
Art. 38 - Comportamientos que afectan la integridad de niños, niñas y adolescentes	1	3	2	6
Art. 92 - Comportamientos relacionados con el cumplimiento de la normatividad que afectan la actividad económica	61	31	47	130
Art. 93 - Comportamientos relacionados con la seguridad y tranquilidad que afectan la actividad económica	6	6	30	12
Art. 94 - Comportamientos relacionados con la salud pública que afectan la actividad económica	14	4	18	17
Art. 95 - Comportamientos que afectan la seguridad de las personas y sus bienes relacionados con equipos terminales móviles	5	10	38	41
TOTAL	11528	11450	7152	9619
Fuente base de datos Policia Nacional				

ALCALDÍA DE ARMENIA

COMPARATIVO ARTICULO 124 POR NUMERAL, AÑOS 2020- 2023	2020	2021	2022	2023
Art. 124 - Comportamientos que ponen en riesgo la convivencia por la tenencia de animales	44	36	35	40
Num. 1 - Dejar deambular semoviente, animales feroces o dañinos, en espacio público y privado, lugar abierto al público, o medio de transporte público, sin las debidas medidas de seguridad	3	2	4	2
Num. 3 - Omitir la recogida de los excrementos de los animales, por parte de sus tenedores o propietarios, o dejarlos abandonados después de recogidos, cuando ello ocurra en el espacio público o en áreas comunes	5	1	3	1
Num. 4 - Trasladar un canino de raza potencialmente peligrosa en el espacio público, zonas comunes o en los lugares abiertos al público o en el transporte público en que sea permitida su estancia, sin bozal, trailla o demás implementos establecidos por las normas vigentes	4	3	5	6
Num. 7 - Tolerar, permitir o inducir por acción u omisión el que un animal ataque a una persona, a un animal o a bienes de terceros	31	30	23	31
COMPARATIVO ARTICULO 140 POR NUMERAL, AÑOS 2020- 2023	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**
Art. 140 - Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público	1114	1376	834	1192
Num. 11 - Realizar necesidades fisiológicas en el espacio público	24	37	26	41
Num. 13 - Consumir, portar, distribuir, ofrecer o comercializar sustancias psicoactivas, inclusive la dosis personal, en el perímetro de centros educativos; además al interior de los centros deportivos, y en parques. También corresponderá a la Asamblea o Consejo de Administración regular la prohibición del consumo de sustancias psicoactivas en determinadas áreas de las zonas comunes en conjuntos residenciales o las unidades de propiedades horizontales, en los términos de la Ley 675 de 2001.	363	1210	756	1116
Num. 14 - Consumir, portar, distribuir, ofrecer o comercializar sustancias psicoactivas, incluso la dosis personal, en áreas o zonas del espacio público, tales como zonas históricas o declaradas de interés cultural, u otras establecidas por motivos de interés público, que sean definidas por el alcalde del municipio. La delimitación de estas áreas o zonas debe obedecer a principios de razonabilidad y proporcionalidad.	1	4	3	3
Num. 4 - Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes	138	109	31	16
Num. 7 - Consumir sustancias prohibidas en estadios, coliseos, centros deportivo, parques, hospitales, centros de salud y en general, en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente	2	3	7	7
Num. 8 - Portar sustancias prohibidas en el espacio público	580	3	1	2
Num. 9 - Escribir o fijar en lugar público o abierto al público, postes, fachadas, antejardines, muros, paredes, elementos físicos naturales, tales como piedras y troncos de árbol, de propiedades públicas o privadas, leyendas, dibujos, grafitis, sin el debido permiso, cuando éste se requiera o incumpliendo la normatividad vigente	1	3	6	1

ALCALDÍA DE ARMENIA

COMPARATIVO ARTICULO 27 POR NUMERAL, AÑOS 2020- 2023	2020	2021	2022	2023
Art. 27 - Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad	2692	8026	5709	7643
Num. 1 - Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas.	370	544	504	592
Num. 2 - Lanzar objetos que puedan causar daño o sustancias peligrosas a personas	6	4	5	5
Num. 3 - Agredir físicamente a personas por cualquier medio	46	28	82	112
Num. 4 - Amenazar con causar un daño físico a personas por cualquier medio	17	21	9	22
Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio	2203	7300	4974	6859
Num. 7 - Portar armas neumáticas, de aire, de fogueo, de letalidad reducida o sprays, rociadores, aspersores o aerosoles de pimienta o cualquier elemento que se asimile a armas de fuego, en lugares abiertos al público donde se desarrollen aglomeraciones de personas o en aquellos donde se consuman bebidas embriagantes, o se advierta su utilización irregular, o se incurra en un comportamiento contrario a la convivencia.	50	129	135	48
COMPARATIVO ARTICULO 35 POR NUMERAL, AÑOS 2020- 2023	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**
Art. 35 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades	7492	1896	352	484
Num. 1 - Irrespetar a las autoridades de policía	140	137	135	209
Num. 2 - Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía	7202	1685	127	137
Num. 3 - Impedir, dificultar, obstaculizar o resistirse a procedimiento de identificación o individualización, por parte de las autoridades de policía	68	33	35	49
Num. 4 - Negarse a dar información veraz sobre lugar de residencia, domicilio y actividad a las autoridades de policía cuando estas lo requieran en procedimientos de policía	8	4	5	7
Num. 5 - Ofrecer cualquier tipo de resistencia a la aplicación de una medida o la utilización de un medio de policía	29	17	24	50
Num. 6 - Agredir por cualquier medio o lanzar objetos que puedan causar daño o sustancias que representen peligro a las autoridades de policía	45	20	24	32
COMPARATIVO ARTICULO 92 POR NUMERAL, AÑOS 2020- 2023	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**
Art. 92 - Comportamientos relacionados con el cumplimiento de la normatividad que afectan la actividad económica	61	31	47	130
Num. 16 - Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad vigente	25	10	30	100
Num. 4 - Quebrantar los horarios establecidos por el Alcalde	8	14	5	10
Num. 5 - Desarrollar actividades diferentes a las registradas en el objeto social de la matrícula o registro mercantil	26	5	11	13
COMPARATIVO ARTICULO 95 POR NUMERAL, AÑOS 2020- 2023	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**
Art. 95 - Comportamientos que afectan la seguridad de las personas y sus bienes relacionados con equipos terminales móviles	5	10	38	41
Num. 1 - Comprar, alquilar o usar equipo terminal móvil con reporte de hurto y/o extravío en la base de datos negativa de que trata el artículo 106 de la Ley 1453 de 2011 o equipo terminal móvil cuyo número de identificación físico o electrónico haya sido reprogramado, remarcado, modificado o suprimido	5	10	38	38
Total general	**11400**	**11366**	**7008**	**9509**
Fuente Base de datos Policia Nacional				

ANÁLISIS POR CONDUCTA Art 27. Y 35

COMPARATIVO ARTICULO 27 POR NUMERAL, AÑOS 2020- 2023	2020	2021	2022	2023
Art. 27 - Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad	2692	8026	5709	7643
Num. 1 - Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas.	370	544	504	592
Num. 2 - Lanzar objetos que puedan causar daño o sustancias peligrosas a personas	6	4	5	5
Num. 3 - Agredir físicamente a personas por cualquier medio	46	28	82	112
Num. 4 - Amenazar con causar un daño físico a personas por cualquier medio	17	21	9	22
Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio	2203	7300	4974	6859
Num. 7 - Portar armas neumáticas, de aire, de fogueo, de letalidad reducida o sprays, rociadores, aspersores o aerosoles de pimienta o cualquier elemento que se asimile a armas de fuego, en lugares abiertos al público donde se desarrollen aglomeraciones de personas o en aquellos donde se consuman bebidas embriagantes, o se advierta su utilización irregular, o se incurra en un comportamiento contrario a la convivencia.	50	129	135	48

COMPARENDOS POR LOCALIDAD	2020	2021	2022	2023
C-2 RUFINO JOSE CUERVO	1.745	1.494	1.271	1.452
C-7 EL CAFETERO	1.998	2.034	1.092	1.083
C-4 FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	1.195	1.289	972	1.637
C-8 LIBERTADORES	1.209	1.072	976	865
C-1 CENTENARIO	1.373	1.472	709	1.049

ANÁLISIS GENERAL Art. 27 - Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad

Núm. 6-

- Se evidencia que, en el año 2020 por la pandemia, presenta menor infracción a este numeral, debido a las órdenes de restricción decretado por el gobierno nacional dado la emergencia sanitaria.
- Entre los años 2021 al 2023 se refleja un aumento grande por la conducta. Pasando de 2.203 en promedio de los últimos años 6.377 casos, es un aumento significativo de un 200% promedio. De igual forma la curva de aumento de la curva analizada subió en año 2021 en 5.097 casos, para el año 2023 se rebaja a 123 casos menos. Para el año 2023 vuelve y sube las inflaciones de este comportamiento contrario a la convivencia a 1.885 casos.
- Con relación de la conducta en el año 2021, vemos el pico más alto en estos comportamientos, con un porcentaje 69.82% en relación al año 2020.

ALCALDIA ARMENIA - SECRETARIA DE GOBIERNO	
ARTICULO 27 - NUMERAL AÑO 2023	**Suma de CANTIDAD 1**
Art. 27 - Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad	**7643**
Num. 1 - Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas.	592
Num. 3 - Agredir físicamente a personas por cualquier medio	112
Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio	6859
Num. 7 - Portar armas neumáticas, de aire, de fogueo, de letalidad reducida o sprays, rociadores, aspersores o aerosoles de pimienta o cualquier elemento que se asimile a armas de fuego, en lugares abiertos al público donde se desarrollen aglomeraciones de personas o en aquellos donde se consuman bebidas embriagantes, o se advierta su utilización irregular, o se incurra en un comportamiento contrario a la convivencia.	48
Total general	**7643**

Fuente: Base de datos Policia Nacional - Armenia

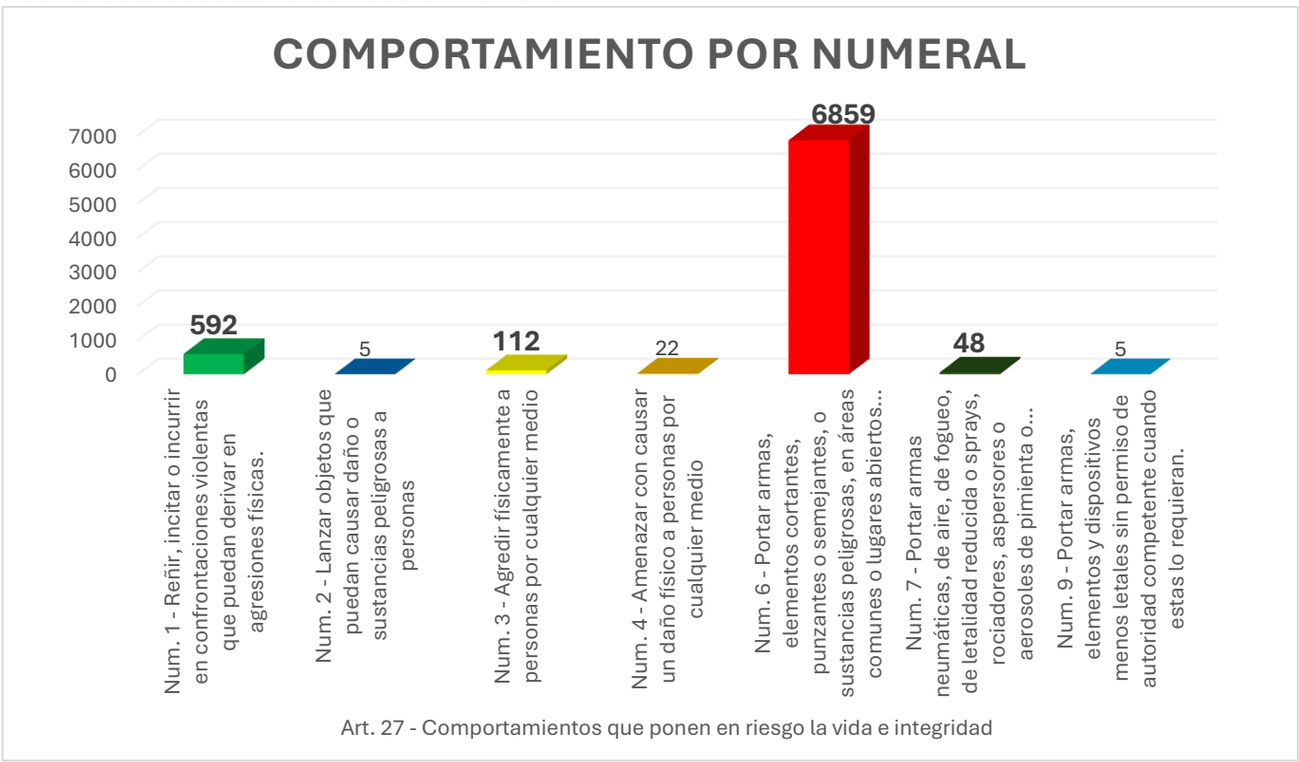

ANÁLISIS ART 27 °

COMPARENDO POR ARTICULO AÑO 2023

En el Art. 27 - Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad en el año 2023 hubo siete mil seiscientos cuarenta y tres (7.643) comparendos que equivalen al 79,4% de los Comparendos. Los Numerales del artículo 27 más relevante son:

Numerales:

Núm. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio. Con **6.859** comparendos

Núm. 1 - Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas. Con **542** comparendos

Núm. 3 - Agredir físicamente a personas por cualquier medio. Con **112** Comparendos

Num. 7 - Portar armas neumáticas, de aire, de fogueo, de letalidad reducida o espray, rociadores, aspersores o aerosoles de pimienta o cualquier elemento que se asimile a armas de fuego, en lugares abiertos al público donde se desarrollen aglomeraciones de personas o en aquellos donde se consuman bebidas embriagantes, o se advierta su utilización irregular, o se incurra en un comportamiento contrario a la convivencia. Con **48** Comparendos

El numeral 6 es el más mayor comparendos esto nos quiere decir que la ciudadanía Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Y ponen en riesgo de la vida integra en el espacio público. “La información recolectada nos permitió evidenciar que el ciudadano común no da mayor importancia a la imposición de las medidas correctivas y mucho menos a su pago. Esto puede estar asociado a la baja confiabilidad de la Policía para los ciudadanos y también a los pocos incentivos para pagar”. *

Causas

- A raíz de la pandemia en año 2020 tuvo un impacto significativo en la aplicación de las normas ambientales y de salud pública, porque se desplego toda la institucionalidad en la protección en derecho a la vida en el medio ambiente, salud de todos los ciudadanos colombianos, priorizando la vida y controlando la crisis sanitaria por eso los índices de conflictividad disminuyeron con comparación en año 2021.
- Uno de las incidencias que se haya aumentado el porte de armas (corto pulsantes y armas neumáticas) es por la sensación de inseguridad, al no a ver una respuesta inmediata de las autoridades en la protección de su vida y bienes.
- Con relación de las riñas, escándalos, agresiones, amenazas por los diferentes factores de convivencia económico, social, familiar y cultural. Generan una alteración de la convivencia pacífica reflejándose en los altos índices en este comportamiento.

ANALISIS POR EDAD

Art. 27 - Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad										
RANGO DE EDADES	**10-19**	**20-29**	**30-39**	**40-49**	**50-59**	**60-69**	**70-79**	**80-89**		**TOTAL**
Año 2020	331	1441	579	200	99	33	8	1		2692
RANGO DE EDADES	**12-21**	**22-31**	**32-41**	**42-51**	**52-61**	**62-71**	**72-81**	**82-91**		
Año 2021	1654	3827	1724	579	184	47	10	1		8026
RANGO DE EDADES	**0-9**	**10-19**	**20-29**	**30-39**	**40-49**	**50-59**	**60-69**	**70-79**	**80-89**	
Año 2022		521	2984	1497	473	179	49	6		5709
RANGO DE EDADES	**0-9**	**10-19**	**20-29**	**30-39**	**40-49**	**50-59**	**60-69**	**70-79**	**80-89**	
Año 2023	2	536	3822	2197	754	245	70	14	3	7643

- Se evidencia que el año 2020 en el Art. 27 en los rangos de Edad de 20-29 se refleja el mayor número de comportamientos a la convivencia (2.984 comparendos en esta edad) y las edades entre de 80-89 ahí un reflejo de 1 comparendo.

- Se evidencia que el año 2021 en el Art. 27 en los rangos de Edad de 22-31 se refleja el mayor número de comportamientos a la convivencia (3.827 comparendos en esta edad) y las edades entre de 80-89 ahí un reflejo de 1 comparendo.

- Se evidencia que el año 2022 en el Art. 27 en los rangos de Edad de 2984 se refleja el mayor número de comportamientos a la convivencia (3.827 comparendos en esta edad) y las edades entre de 80-89 ahí un reflejo de 6 comparendo.

- Se evidencia que el año 2023 en el Art. 27 en los rangos de Edad de 3822 se refleja el mayor número de comportamientos a la convivencia (3.827 comparendos en esta edad) y las edades entre de 80-89 ahí un reflejo de 3 comparendo.

- Un Análisis global se identifica que entre las edades de mayor impacto que afecta el **Art. 27 de Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad** varía entre los años 20-39 años de edad y que las personas de edad entre 80-89 no tiene influencia ya que es de baja incidencia. ***Fuente: Profesional Eucaris Millán Murillo***

ANÁLISIS ART 35 °

COMPARENDO POR ARTICULO AÑO 2023

En el Art. 35: Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. En el año 2023 se refleja en este art cuatrocientos ochenta y cuatro (484) comparendos. De los cuales los numerales 1.

COMPARATIVO ARTICULO 35 POR NUMERAL, AÑOS 2020- 2023	2020	2021	2022	2023
Art. 35 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades	7492	1896	352	484
Num. 1 - Irrespetar a las autoridades de policía	140	137	135	209
Num. 2 - Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía	7202	1685	127	137
Num. 3 - Impedir, dificultar, obstaculizar o resistirse a procedimiento de identificación o individualización, por parte de las autoridades de policía	68	33	35	49
Num. 4 - Negarse a dar información veraz sobre lugar de residencia, domicilio y actividad a las autoridades de policía cuando estas lo requieran en procedimientos de policía	8	4	5	7
Num. 5 - Ofrecer cualquier tipo de resistencia a la aplicación de una medida o la utilización de un medio de policía	29	17	24	50
Num. 6 - Agredir por cualquier medio o lanzar objetos que puedan causar daño o sustancias que representen peligro a las autoridades de policía	45	20	24	32

- En el año 2023 se refleja en este art cuatrocientos ochenta y cuatro (484) comparendos. De los cuales los numerales más relevantes son: el numeral 1,2,5 y 3.

- El Núm. 1: Irrespetar a las autoridades de Policía con 209 comparendos.

- El Núm. 2: Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de Policía. con 137 comparendos.

- El Núm. 5: Ofrecer cualquier tipo de resistencia a la aplicación de una medida o la utilización de un medio de Policía. Con 50 comparendos.

El Núm. 3: Impedir, dificultar, obstaculizar o resistirse a procedimiento de identificación o individualización, por parte de las autoridades de Policía. Con 49 comparendos

ALCALDIA ARMENIA - SECRETARIA DE GOBIERNO	
ARTICULO 35 NUMERAL AÑO 2023	Suma de CANTIDAD 1
Art. 35 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades	**484**
Num. 1 - Irrespetar a las autoridades de policía	209
Num. 2 - Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía	137
Num. 3 - Impedir, dificultar, obstaculizar o resistirse a procedimiento de identificación o individualización, por parte de las autoridades de policía	49
Num. 4 - Negarse a dar información veraz sobre lugar de residencia, domicilio y actividad a las autoridades de policía cuando estas lo requieran en procedimientos de policía	7
Num. 5 - Ofrecer cualquier tipo de resistencia a la aplicación de una medida o la utilización de un medio de policía	50
Num. 6 - Agredir por cualquier medio o lanzar objetos que puedan causar daño o sustancias que representen peligro a las autoridades de policía	32
Total general	**484**
Referencia Base de datos Policia Nacional - Armenia	

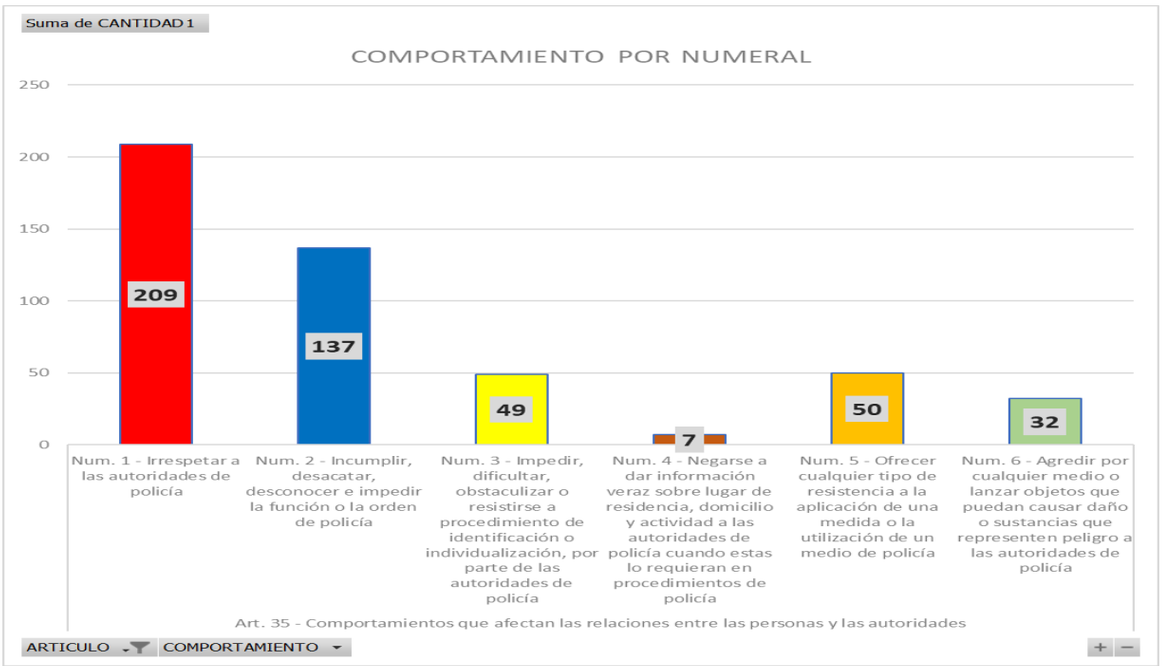

ANÁLISIS GENERAL En el Art. 35: Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades.

Núm. 1-

- Se evidencia que en el año 2023 en el numeral 1 aumento el Irrespetar a las autoridades de Policía con 209 comparendos debido al impacto social, económico que está afectado el entorno familiar y eso general alteración en compartimento del ser humano.

Núm. 2-

- En el año 2020 se observa 7202 comparendos debido a los problemas internos y externos que han tenido la Policía Nacional y han sido expuestos a la sociedad, esto general esteticismo en la sociedad y la falta de leyes que no acobijan a la institución policial las personas incumplen más con la ley.

Núm. 5-

- Entre los años 2020 y 2023 el Núm. 5: Ofrecer cualquier tipo de resistencia a la aplicación de una medida o la utilización de un medio de Policía. Del Art 35, se observa un aumento consecutivamente de la resistencia social y la participación en los procesos de la policía.

Causa

- La consecuencia de no cumplir con las leyes es la aplicación de una sanción esto significa que el incumplimiento tiene un impacto negativo sobre la ciudadanía

- Al no cumplir con las normas se genera violaciones de seguridad pérdida de productividad daños a la reputación

ALCALDÍA DE ARMENIA

ANALISIS POR EDAD

Art. 35 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades										
RANGO DE EDADES	**10-19**	**20-29**	**30-39**	**40-49**	**50-59**	**60-69**	**70-79**	**80-89**		**TOTAL**
Año 2020	930	3963	1500	630	316	122	28	3		7492
RANGO DE EDADES	**12-21**	**22-31**	**32-41**	**42-51**	**52-61**	**62-71**	**72-81**	**82-91**		
Año 2021	476	867	326	139	67	19	2			1896
RANGO DE EDADES	**0-9**	**10-19**	**20-29**	**30-39**	**40-49**	**50-59**	**60-69**	**70-79**	**80-89**	
Año 2022	2	26	154	84	49	26	6	5		352
RANGO DE EDADES	**0-9**	**10-19**	**20-29**	**30-39**	**40-49**	**50-59**	**60-69**	**70-79**	**80-89**	
Año 2023	1	41	251	109	54	13	12	1	2	484

- Se evidencia que el año 2020 en el Art. 35 en los rangos de Edad de 20-29 se refleja el mayor número de comportamientos a la convivencia (3.963 comparendos en esta edad) y las edades entre de 80-89 ahí un reflejo de 3 comparendo.

- Se evidencia que el año 2021 en el Art. 35 en los rangos de Edad de 22-31 se refleja el mayor número de comportamientos a la convivencia (987 comparendos en esta edad) y las edades entre de 70-81 ahí un reflejo de 2 comparendo.

- Se evidencia que el año 2022 en el Art. 35 en los rangos de Edad de 154 se refleja el mayor número de comportamientos a la convivencia (3.827 comparendos en esta edad) y las edades entre de 0-9 ahí un reflejo de 1 comparendo.

- Se evidencia que el año 2023 en el Art. 35 en los rangos de Edad de 20-29 se refleja el mayor número de comportamientos a la convivencia (251 comparendos en esta edad) y las edades entre de 0-9 y 70-79 ahí un reflejo de 1 comparendo.

- Un Análisis global se identifica que entre las edades de mayor impacto que afecta el **Art. 35 de Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades** varía entre los años 20-39 años de edad y que las que los menores de edad entre 0-9 años están también expuestos al incumplimiento de esta norma y el no acompañamiento de los padres esto está generando un impacto negativo al tener involucrados menores de edad. ***Fuente: Profesional Eucaris Millan Murillo***

ANÁLISIS GENERAL Art. 140. Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público. Y Art. 124. Comportamientos que ponen en riesgo la convivencia por la tenencia de animales.

COMPARATIVO ARTICULO 124 POR NUMERAL, AÑOS 2020- 2023	2020	2021	2022	2023
Art. 124 - Comportamientos que ponen en riesgo la convivencia por la tenencia de animales	44	36	35	40
Num. 1 - Dejar deambular semoviente, animales feroces o dañinos, en espacio público y privado, lugar abierto al público, o medio de transporte público, sin las debidas medidas de seguridad	3	2	4	2
Num. 3 - Omitir la recogida de los excrementos de los animales, por parte de sus tenedores o propietarios, o dejarlos abandonados después de recogidos, cuando ello ocurra en el espacio público o en áreas comunes	5	1	3	1
Num. 4 - Trasladar un canino de raza potencialmente peligrosa en el espacio público, zonas comunes o en los lugares abiertos al público o en el transporte público en que sea permitida su estancia, sin bozal, trailla o demás implementos establecidos por las normas vigentes	4	3	5	6
Num. 7 - Tolerar, permitir o inducir por acción u omisión el que un animal ataque a una persona, a un animal o a bienes de terceros	31	30	23	31
COMPARATIVO ARTICULO 140 POR NUMERAL, AÑOS 2020- 2023	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**
Art. 140 - Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público	1114	1376	834	1192
Num. 11 - Realizar necesidades fisiológicas en el espacio público	24	37	26	41
Num. 13 - Consumir, portar, distribuir, ofrecer o comercializar sustancias psicoactivas, inclusive la dosis personal, en el perímetro de centros educativos; además al interior de los centros deportivos, y en parques. También corresponderá a la Asamblea o Consejo de Administración regular la prohibición del consumo de sustancias psicoactivas en determinadas áreas de las zonas comunes en conjuntos residenciales o las unidades de propiedades horizontales, en los términos de la Ley 675 de 2001.	363	1210	756	1116
Num. 14 - Consumir, portar, distribuir, ofrecer o comercializar sustancias psicoactivas, incluso la dosis personal, en áreas o zonas del espacio público, tales como zonas históricas o declaradas de interés cultural, u otras establecidas por motivos de interés público, que sean definidas por el alcalde del municipio. La delimitación de estas áreas o zonas debe obedecer a principios de razonabilidad y proporcionalidad.	1	4	3	3
Num. 4 - Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes	138	109	31	16
Num. 7 - Consumir sustancias prohibidas en estadios, coliseos, centros deportivo, parques, hospitales, centros de salud y en general, en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente	2	3	7	7
Num. 8 - Portar sustancias prohibidas en el espacio público	580	3	1	2
Num. 9 - Escribir o fijar en lugar público o abierto al público, postes, fachadas, antejardines, muros, paredes, elementos físicos naturales, tales como piedras y troncos de árbol, de propiedades públicas o privadas, leyendas, dibujos, grafitis, sin el debido permiso, cuando éste se requiera o incumpliendo la normatividad vigente	1	3	6	1

Se destaca en este cuadro, que el primer comportamiento de mayormente se presenta, en el artículo 140 es el numeral 13, consistente en “consumir, portar, distribuir, ofrecer o comercializar sustancias psicoactivas, inclusive la dosis personal, en el perímetro de centros educativos; además al interior de los centros deportivos, y en parques. También corresponderá a la Asamblea o Consejo de Administración regular la prohibición del consumo de sustancias psicoactivas en determinadas áreas de las zonas comunes en conjuntos residenciales o las unidades de propiedades horizontales, en los términos de la Ley 675 de 2001”.

El segundo lugar lo ocupa es el numeral 8 portar sustancias es espacio público, pero esta conducta en los años 2022 y 2023, no ha sido aplicada por mandato constitucional.

Los numeral 13 y 8 del artículo analizado, es consecuente con un problema de salud pública de orden nacional y mundial, que afecta de manera directa a millones de personas. Armenia no es la excepción, por lo tanto y dado el alto índice de consumo de sustancias adictivas, es que se hace necesario estrategias para regular el consumo de estar sustancias en el espacio

público, la atención coordinada con el sistema de salud, los afectados directos, en consonancia con los pronunciamientos de la corte constitucional y las medidas que se adoptan desde el gobierno nacional.

El tercer comportamiento que más se infringe es el numeral 4, Ocupar el espacio público en violación de las normas vigente, la situación con los vendedores ambulantes y estacionarios de frutas, verduras, cacharro. Situación está que genero un fallo de acción popular, que obliga al municipio recuperar el espacio público, pues la administración se encuentra en desacato con relación a esta sentencia. Es tan delicado el asunto, que al alcalde del anterior mandato fue sancionado con multa.

La cuarta conducta más frecuente, es realizar las necesidades fisiológicas en espacio público. Pero en los últimos años se ha reducido la infracción de esta conducta.

Si miramos la estadística de los años 2022 y 2023, vemos que no se volvieron a imponer ordenes de comparendo relacionadas con el numeral 8 portar sustancia prohibidas en espacio público.

La Corte Constitucional mediante SENTENCIA C-127-2023, ordenó a “LOS ALCALDES REGULAR LAS CONDICIONES EN QUE OPERA LA PROHIBICION DE DROGAS EN ESPACIO PUBLICO”

El Ministerio de Justicia en procura de dar cumplimiento a la orden cuarta de la sentencia referida, generó un protocolo para dar cumplimiento de la orden cuarta Corte Constitucional, “orientado a que la actuación de las autoridades territoriales y de policía se gobiernen por los principios de razonabilidad, proporcionalidad, garantizando los derechos de los niños, niñas y adolescentes (NNA) en relación con el consumo de sustancias psicoactivas en los parques o zonas o áreas del espacio público”.

Consecuente con el caso analizado, es necesario realizar acuerdos de convivencia, en relación al uso de espacios concertados para el consumo de sustancia sicoactiva, como una estrategia para ir controlado una realidad tan compleja, al igual que, integrar transversalmente programas de salud pública, educación y prevención.

Factores que afectan el espacio publico

- Consumo de sustancias adictivas

- Problema de salud pública Nacional. El consumo de sustancias adictivas, es una problemática de orden nacional e internacional.
- No se ha podido controlar la producción, venta y consumo de sustancias adictivas.
- Los pronunciamientos de la corte con relación al porte y consumo de sustancias en espacio público.
- La falta de planes municipales para regular zonas de consumo de sustancia de manera responsable y controlada.

- Vendedores informales

- Factor cultural: Históricamente el centro de Armenia, ha sido el motor de la economía del municipio de Armenia. Alrededor del centro administrativo municipal se encuentra venta de cacharro, frutas, verduras. Allí confluye, el comercio formal e informal, siendo el foco de impulso comercial permanente.
- El desempleo: Ha sido el factor preponderante para la ocupación del espacio público, porque es allí donde se suple con el comercio informal, las necesidades básicas insatisfechas. Dado a esto, la corte Constitucional ha brindado protección a

los ocupantes del espacio público, dando directrices para garantizar los derechos fundamentales de quienes logran conseguir el sustento diario para sus familias.

- **Abuso del derecho**: Hay personas que, abuzando de sus derechos, sacan provecho económico del espacio público, arrendando carretas o propiciando la venta informal, sacando utilidad de las necesidades de quienes se encuentran en desempleo.
- **Cultura y Hábitos**: En ciertas comunidades, el consumo de alcohol y otras sustancias en espacios públicos es una práctica común y culturalmente aceptada.
- La falta de vigilancia y control efectivo por parte de las autoridades puede llevar a una menor disuasión de estas conductas.

➢ Habitante en condición de calle.

- Tema de mucho impacto en Armenia, pese a que no se encuentra como un comportamiento contrario a la convivencia, son los habitantes en condición de calle, situación que afecta la convivencia y la seguridad en la vida del municipio. La caracterización de esta población arrojo como resultado que la gran mayoría son consumidores de sustancia adictivas y cuyo rango de edad esta entre 25 -50 años.
- Son foco del microtráfico por su dependencia a las sustancias.
- Por necesidad en conseguir su dosis personal, son generadores de inseguridad**.**

- Para esto la Alcaldía Municipal y la Secretaria de Desarrollo Social, están proyectando la modificando el decreto 068 del 2021, para adecuar un centro transitorio la disminuir la visibilidad del habitante de calle, logrando lo siguiente: Control microtráfico, Atención e intervención social al habitante en condición de calle. Campaña de cultura ciudadana.

ALCALDÍA DE ARMENIA

ALCALDIA ARMENIA - SECRETARIA DE GOBIERNO	
ARTICULO 140 - NUMERAL AÑO 2023	**CANTIDAD 1**
Art. 140 - Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público	**1192**
Num. 11 - Realizar necesidades fisiológicas en el espacio público	41
Num. 12 - Fijar en espacio público propaganda, avisos o pasacalles, pancartas, pendones, vallas o banderolas, sin el debido permiso o incumpliendo las condiciones establecidas en la normatividad vigente	1
Num. 13 - Consumir, portar, distribuir, ofrecer o comercializar sustancias psicoactivas, inclusive la dosis personal, en el perímetro de centros educativos; además al interior de los centros deportivos, y en parques. También corresponderá a la Asamblea o Consejo de Administración regular la prohibición del consumo de sustancias psicoactivas en determinadas áreas de las zonas comunes en conjuntos residenciales o las unidades de propiedades horizontales, en los términos de la Ley 675 de 2001.	1116
Num. 14 - Consumir, portar, distribuir, ofrecer o comercializar sustancias psicoactivas, incluso la dosis personal, en áreas o zonas del espacio público, tales como zonas históricas o declaradas de interés cultural, u otras establecidas por motivos de interés público, que sean definidas por el alcalde del municipio. La delimitación de estas áreas o zonas debe obedecer a principios de razonabilidad y proporcionalidad.	3
Num. 2 - Realizar obras de construcción o remodelación en las vías vehiculares o peatonales, en parques, espacios públicos, corredores de transporte público, o similares, sin la debida autorización de la autoridad competente	2
Num. 3 - Alterar, remover, dañar o destruir el moviliario urbano o rural tales como semáforos, señalización vial, teléfonos públicos, hidrantes, estaciones de transporte, faroles o elementos de iluminación, bancas o cestas de basura	1
Num. 4 - Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes	16
Num. 5 - Ensuciar, dañar o hacer un uso indebido o abusivo de los bienes fiscales o de uso público o contrariar los reglamentos o manuales pertinentes	1
Num. 6 - Promover o facilitar el uso u ocupación del espacio público en violación de las normas y jurisprudencia constitucional vigente	1
Num. 7 - Consumir sustancias prohibidas en estadios, coliseos, centros deportivo, parques, hospitales, centros de salud y en general, en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente	7
Num. 8 - Portar sustancias prohibidas en el espacio público	2
Num. 9 - Escribir o fijar en lugar público o abierto al público, postes, fachadas, antejardines, muros, paredes, elementos físicos naturales, tales como piedras y troncos de árbol, de propiedades públicas o privadas, leyendas, dibujos, grafitis, sin el debido permiso, cuando éste se requiera o incumpliendo la normatividad vigente	1
Total general	**1192**
Referencia Base de datos Policia Nacional - Armenia	

RANGOS DE EDAD ARTICULO 140

AÑO	0-9	10-19	20-29	30-39	40-49	50-59	60-69	70-79	80-89	TOTAL
2020	0	141	669	199	64	30	8	3	0	1114
2021	0	371	684	200	73	37	11	0	0	1376
2022	0	128	455	113	52	16	13	7	0	834

2023	3	162	730	186	72	31	7	1	0	1192

Fuente: Comando Estación Policía Nacional

En este cuadro podemos identificar, que las personas que más infringen este articulo son el rango de edad entre 20-29 años con 2538 órdenes de comparendo en los 4 años.

La segunda población infractora se encuentra en el rango de edad 10-19 años con 802 órdenes de comparendo.

En tercer lugar, de la población infractora, se encuentra en los rangos de 30-39 años con 698 órdenes de comparendo en el periodo analizado.

ANALISIS ARTICULO 124 LEY 1801-2016.

Artículo 124. Comportamientos que ponen en riesgo la convivencia por la tenencia de animales.

ARTICULO 124 AÑOS 2020-2023					
NUMERAL / AÑOS	2020	2021	2022	2023	TOTAL
Num. 1 - Dejar deambular semoviente, animales feroces o dañinos, en espacio público y privado, lugar abierto al público, o medio de transporte público, sin las debidas medidas de seguridad	3	2	4	2	11
Num. 3 - Omitir la recogida de los excrementos de los animales, por parte de sus tenedores o propietarios, o dejarlos abandonados después de recogidos, cuando ello ocurra en el espacio público o en áreas comunes	5	1	3	1	10
Num. 4 - Trasladar un canino de raza potencialmente peligrosa en el espacio público, zonas comunes o en los lugares abiertos al público o en el transporte público en que sea permitida su estancia, sin bozal, traílla o demás implementos establecidos por las normas vigentes	4	3	5	6	18
Num. 7 - Tolerar, permitir o inducir por acción u omisión el que un animal ataque a una persona, a un animal o a bienes de terceros.	31	30	23	31	115
TOTAL	43	36	35	40	

Fuente: Comando Estación Policía Nacional

En términos generales se puede observar una disminución en la totalidad de las conductas relacionadas con este comportamiento contrario a la convivencia, sin embargo, se observa una clara predominancia y aumento considerable del numeral 7, tolerar, permitir o inducir por acción u omisión el que un animal ataque a una persona o un animal o a bienes de terceros. En un total de 115 órdenes de comparendo en el periodo analizado.

ALCALDIA ARMENIA - SECRETARIA DE GOBIERNO	
ARTICULO 124 NUMERAL AÑO 2023	**Suma de CANTIDAD 1**
Art. 124 - Comportamientos que ponen en riesgo la convivencia por la tenencia de animales	**40**
Num. 1 - Dejar deambular semoviente, animales feroces o dañinos, en espacio público y privado, lugar abierto al público, o medio de transporte público, sin las debidas medidas de seguridad	2
Num. 3 - Omitir la recogida de los excrementos de los animales, por parte de sus tenedores o propietarios, o dejarlos abandonados después de recogidos, cuando ello ocurra en el espacio público o en áreas comunes	1
Num. 4 - Trasladar un canino de raza potencialmente peligrosa en el espacio público, zonas comunes o en los lugares abiertos al público o en el transporte público en que sea permitida su estancia, sin bozal, trailla o demás implementos establecidos por las normas vigentes	6
Num. 7 - Tolerar, permitir o inducir por acción u omisión el que un animal ataque a una persona, a un animal o a bienes de terceros	31
Total general	**40**

Fuente: Base de datos Policia Nacional - Armenia

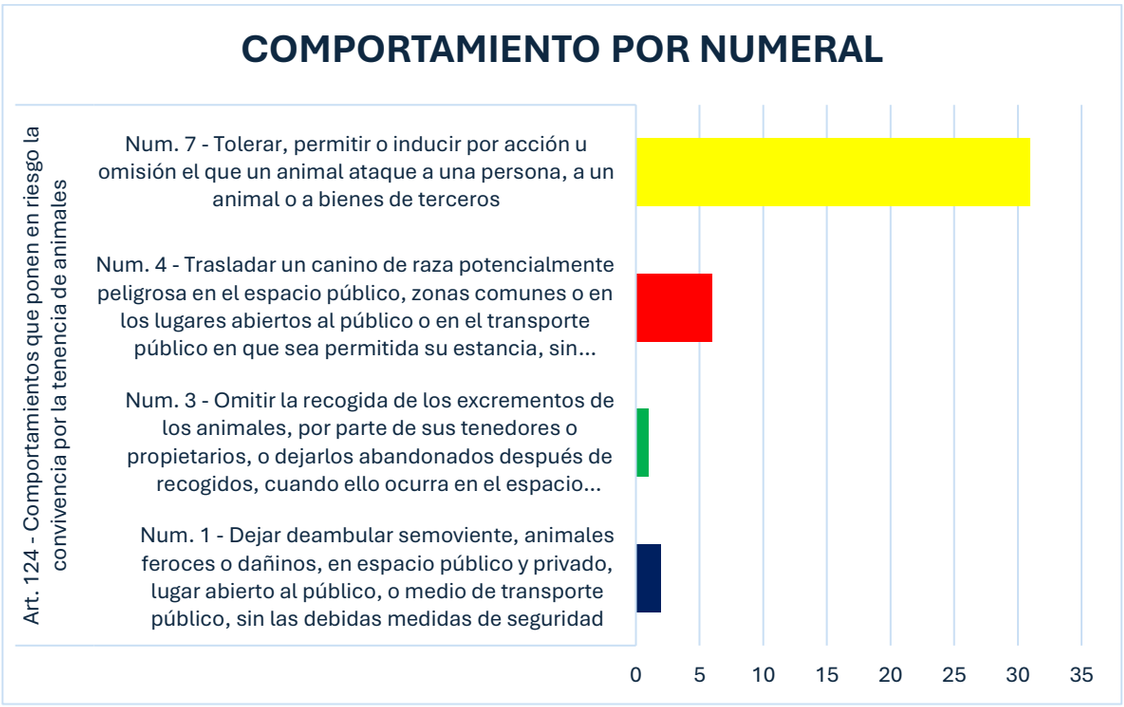

Factores que inciden la conducta.

- Desconocimiento de las normas que regulan este comportamiento contrario a la tenencia de mascotas.
- Falta de cultura ciudadana, para proteger y garantizar la vida e integridad de terceros cuando se tienen mascotas
- Desinterés por parte de los propietarios, o tenedores de mascotas con el cuidado y protección de los mismos.
-

Además, se puede interpretar el aumento progresivo de la conducta contraria a la convivencia del artículo 124, numeral 4, traslado de mascotas de raza potencialmente peligrosas sin la debida precaución. Con un total de 18 órdenes de comparendo.

La legislación sobre la tenencia responsable de las mascotas, ha generado que los ciudadanos y las entidades de defensora de animales, denuncien oportunamente las conductas donde estas realicen ataques de un animal a personas o animales o a bienes de terceros, que ponen en alerta a las autoridades para la atención oportuna, los cuales son realizado conjuntamente entre la policía ambiental y el personal profesional especializado en estos casos de la alcaldía municipal, quienes evalúan las circunstancias de modo, tiempo y lugar de los hechos. Se imponen en las medidas correctivas que sean del caso, realizando con los afectados directos, procesos educativos los derechos, deberes con las mascotas, y si es posible realizar mediación si es posible. Se orienta si es del caso, el procedimiento para instaurar las acciones penales o civiles que sean de lugar.

El tercer comportamiento que no aparece en la estadística con mucha aplicación de órdenes de comparendo, es no recoger los excrementos de las mascotas. Pero si es un comportamiento que genera mucho conflicto en la comunidad, lo cual se puede evidenciar en las quejas por insultos o violencia entre vecinos reportados en la secretaria de gobierno y convivencia.

RANGOS DE EDAD ARTICULO 124

AÑO	0-9	10-19	20-29	30-39	40-49	50-59	60-69	70-79	80-89	TOTAL
2020	0	4	17	6	7	3	6	1	0	44
2021	0	5	12	8	8	2	1	0	0	36
2022	0	1	10	8	6	6	3	1	0	35
2023	0	1	10	3	10	10	4	2	0	40
TOTAL	0	11	49	25	31	21	14	4		

Fuente: Comando Estación Policía Nacional

Analizando el anterior cuadro, se puede evidenciar que las personas que mas generadores de comportamientos relacionado con el cuidado y tenencia de mascotas, son las personas comprendida entre el rango de 20-29 años, con 49 órdenes de comparendo. Es la población joven que no se preocupa por la debida tenencia de sus mascotas, ni tienen el cuidado responsable sobre las consecuencias que conlleva el incumplir la ley.

Le sigue en segundo lugar, la población que infringe este comportamiento son los que se encuentran en el rango de edad de 40-49 años en un total de 31 órdenes de comparendo.

La población que en tercer lugar infringe esta norma de tenencia responsable de mascotas, son las personas comprendidas en el rango de edad de 30-39 años. **Realizado por: Profesional John Jairo Sánchez Cabrera-Profesional David Barrio**

ANÁLISIS POR CONDUCTA Art 92

COMPARATIVO ARTICULO 92 POR NUMERAL, AÑOS 2020- 2023	2020	2021	2022	2023
Art. 92 - Comportamientos relacionados con el cumplimiento de la normatividad que afectan la actividad económica	61	31	47	130
Num. 16 - Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad vigente	25	10	30	100
Num. 4 - Quebrantar los horarios establecidos por el Alcalde	8	14	5	10
Num. 5 - Desarrollar actividades diferentes a las registradas en el objeto social de la matrícula o registro mercantil	26	5	11	13

COMPARENDO POR ARTICULO AÑO 2023

En el Art. 92 Comportamientos relacionados con el cumplimiento de la normatividad que afecta la actividad económica en el año 2023 hubo ciento treinta (130) comparendos. Los Numerales del artículo 27 más relevante son:

ALCALDIA ARMENIA - SECRETARIA DE GOBIERNO	
ARTICULO 92 NUMERAL AÑO 2023	Suma de CANTIDAD 1
Art. 92 - Comportamientos relacionados con el cumplimiento de la normatividad que afectan la actividad econó	130
Num. 1 - Vender, procesar o almacenar productos alimenticios en los sitios no permitidos o contrariando las normas vigentes	1
Num. 10 - Propiciar la ocupación indebida del espacio público	2
Num. 16 - Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad vigente	100
Num. 2 - No presentar el comprobante de pago, cuando a ello hubiere lugar, de obras musicales protegidas por las disposiciones legales vigentes sobre derechos de autor	1
Num. 4 - Quebrantar los horarios establecidos por el Alcalde	10
Num. 5 - Desarrollar actividades diferentes a las registradas en el objeto social de la matrícula o registro mercantil	13
Num. 8 - Almacenar, elaborar, poseer, tener, facilitar, entregar, distribuir o comercializar, bienes ilícitos, drogas o sustancias prohibidas por la normatividad vigente o las autoridades competentes	2
Num. 9 - Permitir o facilitar el consumo de drogas o sustancias prohibidas por la normatividad vigente o las autoridades competentes	1
Total general	**130**
Referencia Base de datos Policia Nacional - Armenia	

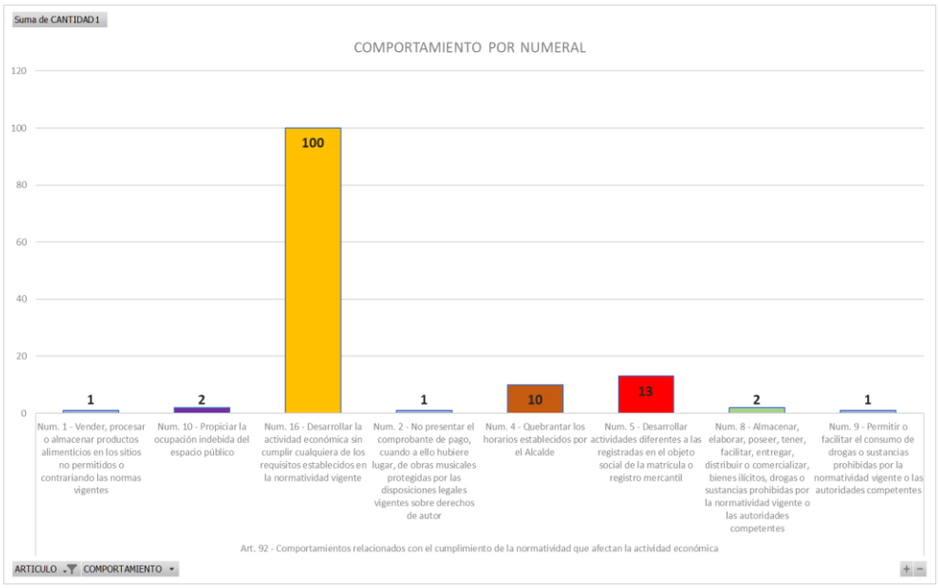

- Núm. 16 - Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad vigente. Con **100** comparendos.

- Núm. 5 -Desarrollar actividades diferentes a las registradas en el objeto social de la matricula o registro mercantil. Con **13** comparendos.
- Núm. 4 – Quebrantar los horarios establecidos por el Alcalde. Con **10** Comparendos
-

ANÁLISIS GENERAL Art. 92 - Comportamientos relacionados con el cumplimiento de la normatividad que afecta la actividad económica Núm. 16

- Se evidencia que en el año 2020 a inicios de pandemia se presenta un desarrollo de actividades diferentes a las registradas en el objeto social de la matricula o registro mercantil Núm. 5, debido a las órdenes de restricción decretado por el gobierno nacional dado la emergencia sanitaria y el cambio de necesidades de las personas.
- En el año 2021 la aplicación de medidas y restricciones de la pandemia COVID-19 las autoridades se centraron en el cumplimiento de las normas de bioseguridad y en la prevención de aglomeraciones educando y sensibilizando atreves de campañas de educación e importancia para la convivencia, generando un aumento significativo en el Núm. 4, quebrantar los horarios establecidos por el Alcalde.
- Entre los años 2022 y 2023 se refleja un aumento mayor por la conducta. Pasando de 47 a 130 comparendos del art 92 comportamientos relacionados con el cumplimiento de la normatividad que afecta la actividad económica, siendo el más influyente el numeral 16 con 100 comparendos por desarrollo de actividades económicas incumpliendo algunos de los requisitos.

Causas

- A raíz de la pandemia en año 2021 tuvo un impacto significativo en la aplicación de las normas ambientales y de salud pública, porque se desplego toda la institucionalidad en la protección en derecho a la vida en el medio ambiente, salud de todos los ciudadanos colombianos, priorizando la vida y controlando la crisis sanitaria por eso los índices de conflictividad disminuyeron con comparación en año 2020.
- Falta de Conciencia**:** Algunas personas no están plenamente conscientes de las consecuencias legales o del impacto negativo de sus acciones en la convivencia comunitaria.
- Cultura y Hábitos**:** En ciertas comunidades, el consumo de alcohol y otras sustancias en espacios públicos es una práctica común y culturalmente aceptada.
- Fiscalización Insuficiente**:** La falta de vigilancia y control efectivo por parte de las autoridades puede llevar a una menor disuasión de estas conductas.
- Resistencia a la Autoridad**:** Algunos ciudadanos muestran resistencia o desconfianza hacia las autoridades, lo que dificulta la aplicación efectiva de la ley.

ANALISIS POR EDAD

Art. 92 Comportamientos relacionados con el cumplimiento de la normatividad que afecta la actividad económica										
RANGO DE EDADES	**10-19**	**20-29**	**30-39**	**40-49**	**50-59**	**60-69**	**70-79**	**80-89**		**TOTAL**
Año 2020	1	6	13	12	21	5	3			61
RANGO DE EDADES	**12-21**	**22-31**	**32-41**	**42-51**	**52-61**	**62-71**	**72-81**	**82-91**		
Año 2021	1	3	8	10	7	1		1		31

RANGO DE EDADES	0-9	10-19	20-29	30-39	40-49	50-59	60-69	70-79	80-89	
Año 2022			17	6	11	5	7	1		47
RANGO DE EDADES	**0-9**	**10-19**	**20-29**	**30-39**	**40-49**	**50-59**	**60-69**	**70-79**	**80-89**	
Año 2023		2	34	31	26	20	15	1	1	130

- Se evidencia que el año 2020 en el Art. 92 en los rangos de Edad de 50-59 se refleja el mayor número de comportamientos a la convivencia (61 comparendos en esta edad) y las edades entre de 10-19 ahí un reflejo de 1 comparendo.

- Se evidencia que el año 2021 en el Art. 92en los rangos de Edad de 40-49 se refleja el mayor número de comportamientos a la convivencia (10 comparendos en esta edad) y las edades entre de 10-19, 60-69 y 80-89 se reflejan 1 comparendo.

- Se evidencia que el año 2022 en el Art. 92 en los rangos de Edad de 20-29 se refleja el mayor número de comportamientos a la convivencia (17 comparendos en esta edad) y las edades entre de 82-91 un reflejo de 1 comparendo.

- Se evidencia que el año 2023 en el Art. 92 en los rangos de Edad de 20-29 se refleja el mayor número de comportamientos a la convivencia (34 comparendos en esta edad) y las edades entre de 70-79 y 80-89 un reflejo de 1 comparendo.

- Un Análisis global se identifica que entre las edades de mayor impacto que afecta el **Art. 92 Comportamientos relacionados con el cumplimiento de la normatividad que afecta la actividad económica varía** entre los años 20-29 años de edad y que las personas de edad entre 70-89 no tiene influencia ya que es de baja incidencia. ***Fuente: Profesional Monica Diaz Arenas***

ANÁLISIS POR CONDUCTA Art 95

COMPARATIVO ARTICULO 95 POR NUMERAL, AÑOS 2020- 2023	2020	2021	2022	2023
Art. 95 - Comportamientos que afectan la seguridad de las personas y sus bienes relacionados con equipos terminales móviles	5	10	38	41
Num. 1 - Comprar, alquilar o usar equipo terminal móvil con reporte de hurto y/o extravío en la base de datos negativa de que trata el artículo 106 de la Ley 1453 de 2011 o equipo terminal móvil cuyo número de identificación físico o electrónico haya sido reprogramado, remarcado, modificado o suprimido	5	10	38	38

COMPARENDO POR ARTICULO AÑO 2023

En el Art. 95 Comportamientos que afectan la seguridad de las personas y sus bienes relacionados con equipos terminales móviles el año 2023 hubo cuarenta y uno (41) comparendos.

ARTICULO 95 NUMERAL AÑO 2023	Suma de CANTIDAD 1
Art. 95 - Comportamientos que afectan la seguridad de las personas y sus bienes relacionados con equipos terminales móviles	**41**
Num. 1 - Comprar, alquilar o usar equipo terminal móvil con reporte de hurto y/o extravío en la base de datos negativa de que trata el artículo 106 de la Ley 1453 de 2011 o equipo terminal móvil cuyo número de identificación físico o electrónico haya sido reprogramado, remarcado, modificado o suprimido	38
Num. 4 - Distribuir, almacenar, transportar u ofrecer al público equipos terminales móviles con reporte de hurto y/o extravío en la base de datos negativa de que trata el artículo 106 de la Ley 1453 de 2011 o equipos terminales móviles o tarjetas madre cuyo número de identificación físico o electrónico haya sido reprogramado, remarcado, modificado o suprimido	3
Total general	**41**

- Núm. 1 -. comprar, alquilar o usar equipo terminal móvil con reporte de hurto o extravió en bases de datos negativa. Con 41 en el año 2023_comparendos.

ANÁLISIS GENERAL Art. 95 - Comportamientos que afectan la seguridad de las personas y sus bienes relacionados con equipos terminales móviles Núm. 1

- Se evidencia que en el año 2020 a inicios de pandemia se presenta una baja en los Comportamientos que afectan la seguridad de las personas y sus bienes relacionados con equipos terminales móviles Núm. 1, debido a las órdenes de restricción decretado por el gobierno nacional dado la emergencia sanitaria y el cambio de necesidades de las personas.

- En el año 2021 la aplicación de medidas y restricciones de la pandemia COVID-19 las autoridades se centraron en el cumplimiento de las normas de bioseguridad y en la prevención de aglomeraciones educando y sensibilizando atreves de campañas de educación e importancia para la convivencia, generando un aumento significativo en el Núm.1, en compra y venta de móviles registrados en bases de datos negativas.
- Entre los años 2022 y 2023 se refleja un aumento mayor por la conducta. Pasando de 38 a 41 comparendos del art 95 siendo el año 2023 más influyente a razón del avance tecnológico y la necesidad de mantener informado con mayor velocidad.

Causas

- Falta de Conocimiento: Muchos ciudadanos no están completamente informados sobre las especificaciones legales y las consecuencias de estos comportamientos.
- Motivación Económica: La comercialización y uso de dispositivos móviles robados o alterados es un negocio lucrativo, lo que lleva a algunas personas a violar estas normativas.
- Dificultades en la Aplicación de la Ley: Las autoridades a veces enfrentan desafíos en la implementación y vigilancia efectiva de estas normas, lo que puede resultar en una percepción de impunidad.
- Falta de Conciencia**:** Algunas personas no están plenamente conscientes de las consecuencias legales o del impacto negativo de sus acciones en la convivencia comunitaria.
- Fiscalización Insuficiente**:** La falta de vigilancia y control efectivo por parte de las autoridades puede llevar a una menor disuasión de estas conductas.

ANALISIS POR EDAD

Art. 95 - Comportamientos que afectan la seguridad de las personas y sus bienes relacionados con equipos terminales móviles										
RANGO DE EDADES	**10-19**	**20-29**	**30-39**	**40-49**	**50-59**	**60-69**	**70-79**	**80-89**		**TOTAL**
Año 2020	2	2				1			5	
RANGO DE EDADES	**12-21**	**22-31**	**32-41**	**42-51**	**52-61**	**62-71**	**72-81**	**82-91**		
Año 2021	3	5	2						10	
RANGO DE EDADES	**0-9**	**10-19**	**20-29**	**30-39**	**40-49**	**50-59**	**60-69**	**70-79**	**80-89**	
Año 2022		4	21	6	4	3				38
RANGO DE EDADES	**0-9**	**10-19**	**20-29**	**30-39**	**40-49**	**50-59**	**60-69**	**70-79**	**80-89**	
Año 2023		10	22	6	1		2			41

- Se evidencia que el año 2020 en el Art. 95 en los rangos de Edad de 10-19 y 20-29 se refleja el mayor número de comportamientos a la convivencia (2 comparendos en esta edad) y las edades entre de 60-69 ahí un reflejo de 1 comparendo.
- Se evidencia que el año 2021 en el Art. 95en los rangos de Edad de 22 - 31 se refleja el mayor número de comportamientos a la convivencia (5 comparendos en esta edad) y las edades entre de 30-39 se reflejan 2 comparendo.
- Se evidencia que el año 2022 en el Art. 95 en los rangos de Edad de 20-29 se refleja el mayor número de comportamientos a la convivencia (21 comparendos en esta edad) y las edades entre de 50-59 un reflejo de 3 comparendo.

- Se evidencia que el año 2023 en el Art. 95 en los rangos de Edad de 20-29 se refleja el mayor número de comportamientos a la convivencia (22 comparendos en esta edad) y las edades entre de 40-49 un reflejo de 1 comparendo.
- Un Análisis global se identifica que entre las edades de mayor impacto que afecta el Art. 95 Comportamientos que afectan la seguridad de las personas y sus bienes relacionados con equipos terminales móviles Núm. 1 varía entre los años 20-29 años de edad y que las personas de edad entre 40-69 no tiene influencia ya que es de baja incidencia. ***Fuente: Profesional Mónica Diaz Arenas***

COMPARENDOS X LOCALIDAD	2020	2021	2022	2023
C-1 CENTENARIO	1.373	1.472	709	1.049
C-10 QUIMBAYA	508	546	332	1.042
C-2 RUFINO JOSE CUERVO	1.745	1.494	1.271	1.452
C-3 ALFONSO LOPEZ	1.655	1.585	576	608
C-4 FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	1.195	1.289	972	1.637
C-5 EL BOSQUE	516	736	313	647
C-6 SAN JOSE	737	506	246	373
C-7 EL CAFETERO	1.998	2.034	1.092	1.083
C-8 LIBERTADORES	1.209	1.072	976	865
C-9 LOS FUNDADORES	486	683	615	686
NO APLICA LOCALIDAD - COMUNA	115	47	57	182
Total general	11.537	11.464	7.159	9.624

Desafíos para mejorar la seguridad en Armenia.

. Buscar la reducción del número de homicidios en un trabajo coordinado por las autoridades y con el apoyo de la ciudadanía.

. Reducir el hurto a residencias, establecimientos de comercio, automóviles y motocicletas.

. Buscar la erradicación de cualquier acto de violencia sexual en la ciudad, situación que afecta principalmente a las mujeres.

- Fortalecer la presencia institucional en lugares y horarios identificados como “puntos calientes “o zonas de mayor incidencia delictiva.

- Operativos en lugares identificados donde la receptación es permanente

OFERTA INSTITUCIONAL.

Por parte de las instituciones, se a presentado las ofertas institucionales con que cuentan para la intervención en las comunidades para enfrentar las problemáticas en delitos y comportamientos contrarios a la convivencia. Por lo anterior, se identifican de la siguiente manera:

Ejercito Nacional:

Fortalecer Gobernabilidad del estado en el territorio nacional, representado por las autoridades locales, articulando la institucionalidad que orienta sus esfuerzos al mejoramiento de la seguridad y convivencia ciudadana, en pro del desarrollo y progreso de los departamentos de Caldas, Risaralda y Quindío.

MULTIPLICADORES DE CAPACIDAD QUE IMPACTAN DIRECTAMENTE SOBRE LA ESTRATEGIA Y A LA VEZ MEJORAN EL DESEMPEÑO DEL PLAN.

PENTÁGONO
Fortalecimiento de la Inteligencia de Combate

FE EN COLOMBIA
Fortalecer la institucionalidad y gobernabilidad del Estado
A.I.D.

GROIC
Grupo Operativo de Investigación Criminal

ACELERANTES

SUBPROCESOS Y ACTIVIDADES

SUBPROCESO	ACTIVIDADES
ACCIÓN PSICOLÓGICA	ACTIVIDADES DE PERIFONEO
	CHARLAS Y CONFERENCIAS
	CINE AL PARQUE
	CICLO PASEOS
	CONCIERTOS
	PROGRAMA CONOCE TU PATRIA
	PROGRAMA CONOCE TU PAÍS
	TALLERES COMUNITARIOS
	EVENTOS DEPORTIVOS
	GRUPOS MUSICALES
	CONSERVACIÓN DE PARQUES Y MONUMENTOS
	PINTANDO MURALES
	PROGRAMA BUEN VECINO
	PLAN SEMAFORO
	PRESENTACIONES CULTURALES
	PUESTOS DE CONTROL SICOLÓGICO
	PROGRAMA QUIERO MI BARRIO
	JORNADAS AMBIENTALES

SUBPROCESO	ACTIVIDADES
COOPERACIÓN CIVIL – MILITAR	OBRAS COMUNITARIAS
	JORNADAS DE APOYO AL DESARROLLO
	JORNADAS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
	ACTIVIDADES CON COMUNIDADES ETNICAS
	APOYO DESMINADO HUMANITARIO
	MEMORIA HISTÓRICA
	MI VEREDA MODELO
SUBPROCESO	ACTIVIDADES

Migración Colombia

1. ARTICULACIÓN DE MIGRACIÓN CON EL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC)

Considerando los fundamentos del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) en cada uno de los entes territoriales, para el diagnóstico de la problemática de convivencia y seguridad, Migración Colombia, a través de sus Puestos de Control Migratorio y/o Centros Facilitadores de Servicios Migratorios, aporta como apoyo institucional para el fortalecimiento de la seguridad en el municipio y la región, y específicamente en el cumplimiento del siguiente objetivo misional estratégico institucional:

> "*Fortalecer las capacidades institucionales de los procesos misionales migratorios, bajo los lineamientos de una política migratoria orientada a principios de justicia social, respeto y protección de los migrantes, reconocidos como sujetos de derechos humanos en el marco de la movilidad*".

2. PORTAFOLIO DE SERVICIOS DE MIGRACIÓN COLOMBIA

Migración Colombia, como autoridad migratoria del país, contribuirá al PISCC de cada departamento y municipio, a través de la siguiente oferta de servicios:

Control Migratorio	Controla que las personas nacionales y extranjeras que ingresan y salen del territorio nacional, a través de los puestos de control migratorio habilitados, cumplan con los requisitos establecidos en la normatividad las políticas en materia migratoria.

Verificación Migratoria	Verifica la situación de permanencia, actividades que desarrollan y cumplimiento de la normatividad migratoria de los extranjeros que ingresan al territorio nacional; así como el cumplimiento de las obligaciones de las personas naturales o jurídicas radicadas en Colombia derivadas del vínculo con extranjeros. Analiza la información asociada para identificar fenómenos y caracterizar a los extranjeros que permanecen en el país, con respeto por los Derechos Humanos, conforme a las atribuciones legales y las políticas en la materia. Ejerce funciones de policía judicial para actividades en relación con el objetivo de Migración Colombia.
Gestión de Extranjería	Brinda servicios de calidad, ágiles, confiables y transparentes a los ciudadanos nacionales y extranjeros que requieren los documentos de Migración y Extranjería para que accedan a los derechos y al cumplimiento de los deberes en el territorio nacional.

Por otro lado, la misionalidad de Migración Colombia se alinea con el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana -PISCC- de los departamentos, distritos y municipios, a través de este tipo de acciones:

- Preventivas: en los Puestos de control, Migración Colombia actúa como directo responsable, en cooperación con las demás autoridades (Ejército, Policía Aeroportuaria y Antinarcóticos, Armada y DIAN - Aduanas).

- De Reacción: para el "Desarrollo de operaciones de impacto y estructurales" cuyo responsable directo es la Policía Nacional, Migración Colombia aporta mediante la aplicación de medidas como la inadmisión, deportación o expulsión, para aquellos migrantes que impliquen alto riesgo a la convivencia y la seguridad ciudadana.

- Investigativas: Migración Colombia puede realizar aportes, en el marco de la coordinación interinstitucional, como apoyo a los procesos cuando los hechos involucren migrantes.

Fiscalía General de la Nación

VISION

Visión En 2028, la Fiscalía General de la Nación será reconocida como una institución moderna, innovadora, eficiente y comprometida con la justicia, la protección de los derechos de las víctimas y la construcción de una sociedad más segura y equitativa. La Fiscalía se consolidará como referente de atención integral a las víctimas, al ejercer una función de calidad y potenciar su participación durante la actuación penal, con el fin de garantizarles el acceso a la justicia, la verdad, la reparación, el restablecimiento del derecho y la garantía de no repetición. La institución se distinguirá por su modelo de gestión basado en la colaboración, el aprendizaje continuo y la mejora constante, utilizando indicadores objetivos para evaluar su desempeño y garantizar la transparencia en su accionar. Esta visión sienta sus bases en el talento humano, en cinco líneas estratégicas de acción, en el uso eficiente de los recursos y en una mirada renovada en el cumplimiento de la misión. La Fiscalía General de la Nación implementará un cambio estratégico en el ejercicio de la acción penal. Se trata de una modificación que le permita liderar la lucha contra la criminalidad con un enfoque territorial centrado en

las víctimas y contrarrestar eficazmente los fenómenos delictivos que afectan el país, mediante el uso de tecnologías avanzadas y análisis criminal robusto. A través de la dinamización de los mecanismos de terminación anticipada de los procesos y la optimización de su actuación en el juicio, la Fiscalía asegurará una respuesta penal pronta, pertinente y eficaz, fortaleciendo la confianza ciudadana en la administración de justicia.

Cinco pilares orientadores 2024 – 2028

La Fiscalía General de la Nación (FGN) para el período 2024-2028 se compromete a garantizar el acceso efectivo a la justicia para las y los colombianos, persiguiendo los fenómenos criminales más complejos y enfocándose en las personas. Esto se logrará mediante la priorización de la investigación en las regiones, la atención integral a las víctimas, la promoción de la justicia premial y una gestión ágil y transparente basada en herramientas tecnológicas, la capacitación de sus servidores y el uso adecuado de la información y la inteligencia artificial. La entidad trabajará para fortalecer la confianza pública en el sistema judicial y proteger los derechos fundamentales de la ciudadanía. Cinco pilares orientadores del Direccionamiento Estratégico. El Direccionamiento Estratégico 2024-2028 está articulado alrededor de cinco pilares, con los que se busca hacer más efectiva la acción penal en un entorno de criminalidad compleja y dinámica. Estos pilares buscan transformar a la Fiscalía para ejercer la acción penal de manera estratégica, para comprender y responder adecuadamente a las nuevas y cambiantes formas en las que opera la criminalidad, a través de la articulación de investigaciones estructuradas y el abordaje integral en todas las etapas del proceso.

1. Primer pilar: priorizar las investigaciones con enfoque territorial. La Fiscalía promueve que cada territorio priorice las investigaciones, a partir del conocimiento de los fenómenos criminales particulares y/o compartidos, que se manifiestan y afectan integral y sistémicamente a las regiones. La priorización parte de la base de que existe una lógica de localización territorial del fenómeno criminal y por ende, la modulación de la acción penal, debe también tener fundamento en las características generales y particulares del territorio, que lo hacen propicio para la criminalidad.

2. Segundo pilar: fortalecer el análisis criminal con apoyo en la tecnología. Para abordar eficazmente la complejidad y diversidad de los fenómenos delictivos, resulta imperativo que la Fiscalía fortalezca sus capacidades de análisis criminal. Este enfoque requiere una mejora sustancial en la recolección y el acceso a información detallada, acerca de las dinámicas de la criminalidad y de las organizaciones delincuenciales. Asimismo, es crucial implementar tecnologías y herramientas avanzadas de análisis que faciliten la comprensión de la interrelación entre diversos fenómenos criminales en contextos territoriales específicos. La adopción de tecnologías de big data, inteligencia artificial y aprendizaje automático, permitirá a la Fiscalía, no solo analizar tendencias y patrones de criminalidad, sino también rastrear las rutas financieras de las organizaciones criminales, proporcionando una base sólida para la toma de decisiones estratégicas. Estos avances se complementan con iniciativas de articulación institucional y asociación de casos, lo que 13 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN fortalecerá las investigaciones y promoverá una respuesta más coordinada y efectiva frente al crimen organizado.

3. Tercer pilar: fortalecer las rutas especiales de atención a las víctimas. La atención a las víctimas es un proceso integral y continuo a lo largo del ejercicio de la acción penal. Tiene como propósito central proveer las condiciones de protección, articular las acciones de atención, fortalecer el enfoque de restauración social y restablecimiento de los derechos, contribuir a generar contextos sociales de no repetición y crear los escenarios de participación de las víctimas en la aplicación de los mecanismos de terminación anticipada que propicien una respuesta pronta, pertinente y sostenible de la acción penal.

4. Cuarto Pilar: dinamizar los mecanismos de terminación anticipada y optimizar la actuación de la Fiscalía durante el juicio. La coordinación estratégica de la entidad, que integra el enfoque territorial en la priorización de casos, el robustecimiento de las capacidades de análisis criminal y el fortalecimiento de las rutas de atención, se ve reflejada en la participación de la Fiscalía en el proceso penal. En efecto,

este conjunto de estrategias permite a los fiscales, en colaboración continua con investigadores y analistas, desarrollar un plan estratégico y metodológico de investigación y judicialización. Dicho plan se basa en estructurar un sólido cuerpo probatorio que facilite la aplicación de mecanismos de terminación anticipada de procesos o asegure el éxito en las instancias de juicio. Esta metodología imprime eficacia en la resolución de casos y eficiencia en el uso de recursos judiciales y promoción de justicia pronta y cumplida.

5. Quinto pilar: diseñar indicadores de gestión compatibles con las metas institucionales. La Fiscalía estructurará su actuación y dinámica organizacional en torno a un modelo de gestión que enfatiza la colaboración, cooperación, trabajo en equipo y la consecución de logros colectivos. Este enfoque subraya la importancia de un aprendizaje continuo y adaptativo, convirtiendo a la Fiscalía en una entidad que evoluciona constantemente a través de la experiencia y la reflexión activa. El modelo de gestión propuesto, integra los objetivos y necesidades misionales con las dimensiones estratégicas y de soporte organizacional. Implica también una redefinición de las funciones misionales de liderazgo desde una perspectiva tanto organizacional como gerencial. Para medir y mejorar efectivamente este enfoque, se implementará un sistema de indicadores compuesto tanto por métricas tradicionales de resultado, desempeño e impacto, como por indicadores innovadores enfocados en el cambio organizacional, aprendizaje continuo y desarrollo humano. Esta metodología no solo permitirá evaluar la eficacia y eficiencia de la Fiscalía, sino también fomentará un entorno propicio para el crecimiento profesional y personal de su equipo.

PROGRAMA INSTITUCIONAL FUTURO COLOMBIA

“Futuro Colombia” es el Programa de Prevención Social del Delito de la Fiscalía General de la Nación, adscrito al Grupo de Trabajo Nacional de Violencia de Género para la atención de delitos que afecten a mujeres, niñas, niños y adolescentes de la delegada para la Seguridad Territorial.

El programa tiene como finalidad desarrollar acciones de prevención integral de los distintos fenómenos delincuenciales a nivel social, comunitario e individual para frenar las violencias contra mujeres, niñas, niños y adolescentes, haciendo especial énfasis en la violencia intrafamiliar, violencia sexual, explotación sexual, trata de personas al interior del territorio nacional, tráfico de niñas, niños y adolescentes, feminicidio y otras que afectan de manera diferencial a las mujeres, niñas, niños y adolescentes.

Lo anterior, mediante el acercamiento a la comunidad y la articulación interinstitucional con los diferentes entes estatales que contribuyen a fortalecer el acceso a la justicia y a propiciar la disminución de los efectos nocivos del delito.

Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2024-2027

Articulación Política Nacional de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana – Garantías para la vida y la Paz. -

Objetivo general: Proteger la vida de todas y todos los habitantes del país, mediante la generación de condiciones de seguridad en los entornos urbanos y particularmente rurales, y la recuperación del control del territorio para liberar a la sociedad de las violencias.

Objetivos específicos:

1. Proveer condiciones de seguridad y protección para la vida, la integridad personal y el patrimonio, con especial énfasis en los territorios bajo disputa de organizaciones criminales.
2. Contener la deforestación y contribuir con la protección, la preservación de la biodiversidad y del recurso hídrico.
3. Salvaguardar la integridad territorial, la soberanía, la independencia nacional y el orden constitucional.
4. Fortalecer a la Fuerza Pública en su talento humano, su legitimidad y sus capacidades para apoyar la transformación de los territorios.

La protección de la vida es el eje articulador de los cuatro objetivos específicos de la Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana “Garantías para la Vida y la Paz. 20222026”.

1.- Estrategia para aportar a la paz total

La búsqueda de la paz total es el instrumento constitucional, por excelencia, del Gobierno nacional para la protección de la vida y la reducción significativa de las afectaciones humanitarias, y la seguridad es la condición indispensable para el logro de este propósito. De esta manera, el Sector de Seguridad y Defensa aportará a este propósito de paz en varios sentidos:

1.1. Desarrollar y sostener acciones permanentes y focalizadas, para preservar la seguridad territorial y la protección ciudadana, de acuerdo con los roles y las misiones constitucionales de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional. Esto, como condición fundamental para la construcción de la paz total.

1.2. Fortalecer el sistema de inteligencia del Estado. En particular, su análisis científico y social, para caracterizar adecuadamente los diferentes grupos armados ilegales.

2. Estrategia para desarticular las organizaciones armadas ilegales

2.3. Fortalecer la función de inteligencia y contrainteligencia. Se fortalecerán las capacidades de planeación, análisis, recolección, procesamiento y difusión, así como la movilidad, infraestructura, tecnologías de la información, analítica de datos, inteligencia artificial, seguridad de comunicaciones, talento humano, además de mejorar los incentivos de carrera, evaluación y desempeño profesional, entre otros.

2.9. Fortalecer la coordinación permanente de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, a partir de la clara definición constitucional y legal de sus roles y misiones, estableciendo los incentivos y las métricas de desempeño, en función de prevenir la violencia contra la población civil y el apoyo al

ejercicio del Estado social y de derecho con las autoridades nacionales, regionales, locales y étnico-territoriales.

3. Estrategia para priorizar el territorio

3.2. Desplegar acciones conjuntas de la Fuerza Pública en función de la protección de las poblaciones. En desarrollo de sus roles, misiones y funciones, fortalecer acciones en los territorios que tengan como objetivo fundamental proteger a la población civil.

3.5. Promover campañas de prevención, protección y autoprotección consensuadas con las comunidades, sus Gobiernos y sus liderazgos; aclarando que esto no se refiere a la creación de mecanismos u organizaciones armadas por parte de la población civil. El Estado es el que detenta el monopolio legítimo de las armas (Constitución Política de Colombia, 1991).

3.7. Contribuir al impulso del Programa Integral de Garantías de Seguridad para Mujeres Lideresas y Defensoras de los Derechos Humanos, para establecer mecanismos integrales que promuevan el autocuidado y el cuidado colectivo con un enfoque étnico y territorial (pnd, 2023).

3.8. Institucionalizar espacios de conversación entre la Fuerza Pública y las poblaciones en los territorios. Con el compromiso de mantener la interlocución permanente con organizaciones sociales territoriales sobre seguridad y convivencia ciudadana, se fortalecerán los espacios de relacionamiento entre la población y la Fuerza Pública, a partir del reconocimiento y el respeto mutuo, en condiciones de seguridad y de respeto por los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.

4. Estrategia para apoyar el proceso transformación de los territorios

Teniendo en cuenta las capacidades de las Fuerzas Militares y de las empresas sectoriales, así como su capacidad de despliegue en el territorio, el Sector Defensa y Seguridad desplegarán acciones, en coordinación con las demás entidades del Estado, para aportar a los procesos de transformación territorial de cara al fomento generación de desarrollo económico, social, cultural y étnico. Para ello se tiene previsto:

Estrategias para fortalecer la Fuerza Pública

Objetivo específico 4. Fortalecer a la Fuerza Pública en su talento humano, su legitimidad y sus capacidades para apoyar la transformación de los territorios.

4.6. Fortalecer los procesos de Acción Integral las Fuerzas Militares, que involucran el despliegue de la oferta de servicios estatales en el territorio y contribuyen a la construcción de confianza entre las comunidades y el Estado, con el propósito de hacer estos procesos más eficaces, sostenibles e interinstitucionales, así como identificar e implementar metodologías, procesos, procedimientos o acciones de carácter interinstitucional que verdaderamente permitan la presencia integral en los territorios, con programas sociales que involucren toda la institucionalidad del Estado.

5. Estrategia para avanzar en la seguridad urbana

La seguridad ciudadana implica la vivencia cotidiana de gran parte de los derechos humanos y, en concreto, del derecho a la vida, a la integridad personal, a la libertad de tránsito, al disfrute del patrimonio, de los espacios públicos, del medio ambiente sano y de la vida comunitaria en paz, tanto en las principales ciudades como en las áreas rurales del territorio nacional.

5.2. Identificar y desarticular, a partir del nuevo modelo de seguridad y convivencia ciudadana, los principales actores dinamizadores del delito en los territorios.

5.3. Generar las condiciones necesarias para garantizar los derechos y las libertades ciudadanas, con base en la reconstrucción o el fortalecimiento de la conf ianza hacia la institucionalidad, la generación de capacidades territoriales y la amplia participación de la ciudadanía.

5.4. Mitigar los riesgos sociales y las problemáticas que facilitan el surgimiento o la llegada de actores que afecten la convivencia y la seguridad ciudadana traduciéndose en focos generadores de crimen.

5.7. Fortalecer y desarrollar las capacidades institucionales de prevención, investigación criminal e inteligencia en la prestación del servicio de policía, con el propósito de generar mayor impacto para contrarrestar las problemáticas de mayor afectación para la seguridad ciudadana.

5.10. Priorizar los recursos en materia de seguridad, defensa y convivencia ciudadana, a través de los diferentes mecanismos y fuentes de financiación para la Fuerza Pública en coordinación y articulación con los Ministerios competentes.

5.11. Fortalecer las capacidades nacionales y regionales para la prevención y la reducción de los delitos y fenómenos que impactan la seguridad y la convivencia ciudadanía.

6.- Estrategia para avanzar en el nuevo modelo de articulación entre nación y territorio

6.1. Participar, a través de la Policía Nacional, en el diseño y la formulación de los planes integrales de seguridad y convivencia ciudadana, que permitan fortalecer las capacidades en materia de prevención y servicio de Policía.

6.2. Continuar y fortalecer la implementación de la Ley 1801 de 2016, Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Congreso de la República, 2016), en coordinación con las demás instituciones y autoridades responsables.

6.3. Focalizar e intervenir territorios, en articulación con las demás instituciones y autoridades responsables, con el objetivo de prevenir los fenómenos y las conductas contrarias que afectan la convivencia, para que estas no escalen a la comisión de hechos delictivos.

6.5. Actualizar el Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad (sies), con el fin de fortalecer las capacidades para contribuir al mejoramiento de la seguridad y la convivencia ciudadana, a partir del fortalecimiento de capacidades y medios técnicos y tecnológicos.

6.6. Formalizar el Plan de Desarme, ordenado por la Ley 2272 de 2022 (Ley de Paz Total) (Colombia, Congreso de la República, 2022), en armonía con las iniciativas nacional, regionales y locales de desarme voluntario de armas letales, menos letales y armas blancas.

Formulación estratégica

Objetivos

Seguidamente definimos los objetivos del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana de la ciudad de Armenia, para el periodo 2024 – 2027, acordados conjuntamente entre la Administración Municipal, la Fuerza Pública y los Organismos de Seguridad y Migratorios.

3. FORMULACIÓN ESTRATEGICA

OBJETIVO

Adelantar y dejar establecidos procesos constructivos de fortalecimientos a la sociedad civil, a las instituciones y a los organismos de seguridad, investigación e inteligencia y migratorios, capaces de neutralizar los factores de riesgos del delito y de los comportamientos contrarios a la convivencia dando como resultado el fortalecimiento a la justicia, la disminución del delito y de la violencia y promuevan el apego a la ley con más oportunidades para el desarrollo de la ciudad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Que los habitantes de la ciudad y las instituciones tengan más oportunidades de convivir pacíficamente al construir:

- Cadenas de seguridad
- Cultura ciudadana.
- Construcción de paz y convivencia pacifica
- Construcción de cultura de legalidad
- Construcción de respecto de la autoridad
- Construcción de derechos y obligaciones
- Construcción de empoderamiento de la sociedad

Fortaleciendo:

- Movilidad
- Tecnología
- Conocimiento
- Infraestructura
- Procesos informáticos
- Procesos migratorios
- Desmantelamiento de bandas del Multi- crimen
- Las JAC

De igual manera incluir dentro de los delitos que fueron priorizados, el maltrato animal y medio ambiente.

Líneas de seguridad y convivencia ciudadana

1. Fortalecimiento institucional
2. Cultura Ciudadana.
3. Prevención de riesgos que afectan la seguridad ciudadana.
4. Apoyo a establecimientos carcelarios.
5. Convivencia y seguridad ciudadana
6. Comunicaciones Estratégicas.
7. Atención población vulnerable y desplazada.

Líneas, Programas, Proyectos desplegados en el PISCC

Para dar cumplimiento a los objetivos propuestos, se identificaron y estructuraron y estructuraron cinco (5) líneas, cada una de los cuales responde a los objetivos específicos ya planteados. De la misma manera, dentro de cada línea se identificaron y estructuraron los programas y los proyectos, que de forma conjunta y articulada permitan dar cumplimiento al objetivo del programa.

La estructuración de los programas se hizo atendiendo a las líneas que se presentan a continuación:

- **Fortalecimiento institucional**: entendido como el fortalecimiento y/o generación de capacidades institucionales que promuevan el cumplimiento de la misión de las diferentes instituciones y por ende el mejoramiento de la convivencia y la seguridad ciudadana.
- **Cultura ciudadana, Cultura de la legalidad y sanción social**: Entendida como las formas colectivas de sentir, pensar y actuar en pro de la sana y pacífica convivencia, así como el respeto a las normas y al cumplimiento de las sanciones.
- **Prevención**: como lo plantea la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana "La prevención es un elemento transversal de todas las iniciativas de esta Política y es el enfoque articulador de las diferentes entidades del Estado que concurren a su ejecución, tanto en materia de convivencia como en seguridad ciudadana".
- **Apoyo a establecimientos carcelarios**:
- **Convivencia y Seguridad Ciudadana**:
- **Comunicaciones Estratégicas**:
- **Atención a población vulnerable y desplazada**.

A continuación, se detalla dentro de las líneas, cada uno de los programas y los proyectos que lo componen.

1. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Nuestro municipio presenta problemáticas de fondo en cuanto al control de las rentas ilegales, el sicariato, la extorsión asociado al narcotráfico que marcan el sendero del miedo, la impotencia y la muerte, así como desplazamientos forzados dentro del mismo territorio, siendo el narcotráfico el detonante para varios delitos de impacto en la sociedad.

Objetivo:

El aumento de la capacidad operativa y de investigación de los organismos de seguridad, investigación e inteligencia para garantizar la disminución de actividades de los actores ilegales en el municipio, fortaleciendo su movilidad y así asegurar la reacción inmediata y oportuna ante cualquier hecho de inconvivencia o delictivo que se presente, contando con dotación moderna y suficiente y en condiciones y espacios propios para la actividad y misionalidad de cada uno de ellos, con información inmediata, verídica y tecnológicamente moderna en optimas condiciones de funcionalidad.

RESULTADO ESPERADO

Se espera mejorar la confianza de las personas en nuestras instituciones de seguridad e investigación, al igual que se restablece la capacidad de reacción con mejor infraestructura, movilidad y tecnología para el control de la delincuencia. Entre otras tenemos las siguientes actividades:

Actividad	Responsable	Tareas
Fortalecer el parque Automotor	Cada organismo de seguridad	Elaborar los proyectos
Renovación de motocicletas.	Cada organismo de seguridad	Elaborar los proyectos

Habida cuenta de lo anterior se establece una línea de fortalecimiento institucional en donde siendo la estrategia el tener más fortalecida de la fuerza pública y los organismos migratorios, en donde “es un objetivo de alto valor” incluyendo las autoridades migratorias, teniendo 5 proyectos con los cuales se espera una fuerza pública reconocida y con los medios suficientes para dar como resultado respuestas rápidas y efectivas.

1.1.- PROGRAMA: La Fuerza Pública "Objetivo de Alto Valor"

Proyectos:

1.1.1.- Fortalecimiento de la movilidad de los organismos de seguridad, investigación criminal e inteligencia. Dentro de los cuales se puede obtener las siguientes actividades:

- Optimizar el servicio de policía mediante la renovación de motocicletas.
- Consolidar el control estatal de la seguridad en el municipio, mediante la adquisición de vehículos automotores.
- Fortalecer el parque Automotor, para lograr mejor movilidad de todos los organismos.

1.1.2.- Dotación de equipos, mobiliario y logística. – Dentro de los cuales se puede obtener las siguientes actividades:

- Adquirir kits de seguridad para protección y seguridad –

- Adquirir Material de Intendencia.
- Dotación de Equipos, mobiliario y logística para los organismos de seguridad, investigación, inteligencia y Migratorios.
- Apoyo logístico con raciones de alimentación para todos los organismos que pertenecen al Comité de Orden Público en función a la operatividad.

1.1.3.- Reconstrucción, mejoramiento y/o adecuaciones a las instalaciones de los organismos de seguridad, investigación criminal e inteligencia y Migratorios. Dentro de los cuales se puede obtener las siguientes actividades:

- Gestionar la Construcción del Centro de Traslado por protección en el Municipio de Armenia.
- Mejorar la infraestructura física de la Policía Nacional, como estrategia para optimizar el servicio.
- Mejorar la infraestructura física de la Policía Nacional (Reconstrucción de los CAI-).
- Construcción, adecuación o mejoramiento de Centros de detención transitoria, como estrategia para dignificar y respetar los Derechos Humanos.
- Reconstrucción, mejoramiento o adecuaciones de las instalaciones de la fuerza pública y migratoria.

1.1.4.- Fortalecimiento de capacidades para la investigación criminal y su análisis. Dentro de los cuales se puede obtener las siguientes actividades:

- Adquirir elementos tecnológicos, movilidad para robustecer la infraestructura de inteligencia en el municipio.
- Compra de elementos y equipos para la investigación criminal, el análisis y la inteligencia de la fuerza pública (Policía Judicial).
- Fortalecimiento y puesta en funcionamiento del observatorio del delito para la consecución de información oportuna para la toma acertada de decisiones en seguridad. CESCO.

1.1.5.- Fortalecer el Sistema Integrado de Seguridad SIS y del Circuito Cerrado de Televisión CCTV.
Dentro de los cuales se puede obtener las siguientes actividades:

- Realizar mantenimiento y soporte técnico del Sistema Integrado de Seguridad SIS del Municipio de Armenia, el cual opera en el Comando de Policía Quindío.
- Realizar mantenimiento y soporte técnico del Circuito Cerrado de Televisión CCTV del Municipio de Armenia que opera en el Comando de Policía Quindío
- Contar con un grupo de profesionales idóneo para la supervisión del Circuito Cerrado de Televisión CCTV, el cual permita mantener la operatividad del sistema
- Comprar y/o arrendar elementos de soporte para el mantenimiento del Circuito Cerrado de Televisión CCTV del Municipio.
- Renovar tecnológicamente los elementos del Sistema de Integrado de Seguridad SIS y/o expandir el sistema de CCTV.
- Mejorar la atención de motivos de Policía, la focalización de los delitos y el diseño de estrategias focales y planes especiales a través del mantenimiento, ampliación sistema video vigilancia y adecuación del CIEPS.

- Mejorar la infraestructura en comunicaciones mediante la adquisición de equipos de comunicación, la instalación repetidora y torres de comunicación y demás elementos tecnológicos y de comunicación.

2. CULTURA CIUDADANA.

Se deben crear hábitos en la ciudadanía para construir una cultura social sólida, basada en la tolerancia, la solidaridad, el respeto y la responsabilidad

Uno de los problemas prioritarios en la ciudadanía es la incultura ciudadana basada en la poca valoración de los aspectos comportamentales por parte de los asociados; por lo tanto, tipificando un problema concreto para ser transformado creando un impacto lo suficientemente profundo que perdure en las conciencias ciudadanas.

Objetivo.

Incentivar el respeto a la autoridad y a lo público, creando patrones comportamentales caracterizado por el respeto a los derechos y a la dignidad humana teniendo ciudadanos formados en competencias cívicas. se contemplan una serie de estrategias educativas, culturales, recreativas y deportivas que se desarrollarán en diferentes barrios y sectores de la ciudad,

Resultado esperado. Incentivar pilares fundamentales de educación, cultura, deporte y así poder obtener comportamientos positivos en la sociedad.

Competencias cívicas

actividad	responsable	tareas
- Enseñanza en instituciones educativas de Cultura ciudadana. En lo público. En Familia En sociedad	Secretarias de Gobierno, Cultura, Educación, Policía Gobierno Cultura	Formas de multiplicar Elementos del arte

Con estas líneas de cultura ciudadana se considera la estrategia “Construyendo oportunidades con cultura” en la cual se pretende cumplir realizando uno o más de los siguientes :

2.1.- PROGRAMA: Cultura de la Legalidad.

Proyectos:

2.1.1.- Conociendo La Convivencia Dentro de los cuales se puede obtener las siguientes actividades:

- Enseñando el código de seguridad y convivencia en Instituciones Educativa, JAC y ediles.
- Realizar Talleres con la comunidad.

2.1.2.- Mis derechos, Tus derechos. Dentro de los cuales se puede obtener las siguientes actividades:

- Realización de mesas temáticas de deberes y obligaciones.
- Socialización de los Derechos Humanos.
- Cuidando a mi mascota-

2.1.3.- Respetando la Autoridad. Dentro de los cuales se puede obtener las siguientes actividades:

- Adquisición de tecnologías para la elaboración de comparendos.
- Seguimiento a los procesos de policías en cumplimiento de las medidas de los comparendos.

2.1.4.- Fortaleciendo el Cobro de Multas de la ley 1801. Dentro de los cuales se puede obtener las siguientes actividades:

- Conmutación de la medida correctiva. Establecer el trabajo comunitario. Asistencia a charlas de cultura ciudadana. Dictar capacitaciones de respeto a la autoridad.

2.1.5.- Me la juego por la Cultura. Dentro de los cuales se puede obtener las siguientes actividades:

- Establecer mecanismos de dilución de cultura ciudadana.
- Expresiones culturales enfocadas a la convivencia.
- Realización de talleres sobre obligaciones ciudadanas.

3. PREVENCION

Siendo la reacción un elemento importante en la disrupción del delito criminológicamente no se puede estar sesgados solamente hacia este elemento, pues la detección con antelación de sitios con posible comisión de delitos o sitios neurálgicos es mas efectiva para la prevención del delito. Así pues, acciones previas como la georreferenciación, los controles o las patrullas de disuasión permiten dirigir recursos en proyectos en prevención que pueden ser más efectivos.

En ese sentido en el tema de narcotráfico e pondrá en marcha una nueva política de drogas sustentada en un cambio cultural para dejar atrás el prohibicionismo como paradigma dominante.

Objetivo:

La ciudadanía debe contar con programas y proyectos que les permita utilizar el tiempo libre en espacios para su encuentro además de tener programas de cultura, deporte, educación, pedagogía y transformación de sus vecindarios.

RESULTADO ESPERADO:

Tener comunidades educadas, formadas y con capacidad de multiplicar el conocimiento de que la prevención del delito se hace de la mano y unido en comunidad. . Entre otras tenemos las siguientes actividades:

Actividad	Responsable	Tareas

Lucha contra el tráfico y expendio, controlando el tráfico de drogas ilícitas	Organismos de seguridad. Ejército, Policía, Fiscalía, C.T.I., Secretaria de Gobierno, Comisarias de familia, Salud, Social, Educación, Imdera, Cultura, EPA, Infraestructura.	Realizar operativos. Puestos de control

3.1.- PROGRAMA: Todos contra uno

Proyectos:

3.1.1.- **Programando la educación.** Dentro de los cuales se puede obtener las siguientes actividades:

- Impactar positivamente a la infancia y la adolescencia con programas orientados a desestimular el consumo de drogas y alcohol.
- Proteger a la población civil más vulnerable.
- Protección de otras formas de vida.

3.1.2.- **Vigilando y denunciando.** Dentro de los cuales se puede obtener las siguientes actividades:

- Lucha contra el tráfico y expendio, controlando el tráfico de drogas ilícitas (elementos tecnológicos de investigación).

- Diseñar y ejecutar planes contra el fenómeno del Narcotráfico: Operativos de sitio identificados como instalaciones fijas (narcomenudeo) en la ciudad de Armenia

3.1.3- **Programas pedagógicos.** Dentro de los cuales se puede obtener las siguientes actividades:

- Intervenir la fenomenología criminal de licor adulterado, mediante el fortalecimiento de la prevención.
- Socialización de líneas de seguridad

3.2.- PROGRAMA: MI TIEMPO “Mi tiempo Lo es todo"

Proyectos:

3.2.1.- **Programas de uso del tiempo libre**. Dentro de los cuales se puede obtener las siguientes actividades:

- El deporte, la Cultura, programas de música, pintura, literatura, en concurso con la Administración municipal.

3.2.2.- Buscando Habilidades. Dentro de los cuales se puede obtener las siguientes actividades:

- Detección temprana de talentos. Brindando oportunidades.

3.2.3- **Deportiando con la Administración**. Dentro de los cuales se puede obtener las siguientes actividades:

-Enlace entre IMDERA y la secretaria d Educación.

3.3.- PROGRAMA: Prevención de riesgos que afectan la seguridad ciudadana y la familia.

Proyectos:

3.3.1.- **Bienestar en mi comunidad**. Dentro de los cuales se puede obtener las siguientes actividades:

- Adecuación de sitios de esparcimiento. **Con oportunidad a programas del tiempo libre.**

Teniendo buenas relaciones sociales.

Teniendo acceso a la seguridad y al sistema de justicia.

3.3.2.- **Transformar condiciones de vecindarios**. Dentro de los cuales se puede obtener las siguientes actividades:

- Crear frentes de seguridad.

- Mejoramiento de espacios públicos.

Conformar grupos de seguridad

3.3.3.- **Disrupción del delito aumentando el riesgo de ser detenido.** Dentro de los cuales se puede obtener las siguientes actividades:

- Establecer jornadas lúdicas.

- Crear redes de informantes. .

- Realizar acciones de limpieza en los barrios y mejoramiento de espacios.

3.3.4.- **Apoyo sicosocial a familias con NNA:** Dentro de los cuales se puede obtener las siguientes actividades:

- **Charlas con comisarias de familia.**

- **Encuentros con psicólogos**

3.3.5.- Fomentar los grupos de encuentro: Dentro de los cuales se puede obtener las siguientes actividades:

- **Tardes de empoderamiento**.

- Cuidando a mi mascota

3.3.6.- Cambia Armamento por Alimento: Dentro de los cuales se puede obtener las siguientes actividades:

- **Realizar jornadas de desarme en la población.**

- **Establecer consignas de requisa.**

3.3.7.-Estrategia “Los más buscados", Concientizando a la ciudadanía de su responsabilidad en la lucha contra el delito: Dentro de los cuales se puede obtener las siguientes actividades:

- **Promulgación de carteles y folletos en la comunidad.**

- **Ofrecimiento de recompensas**

3.3.**8.- Campañas educativas y Culturales "previniendo la VIF.** dentro de los cuales se puede obtener las siguientes actividades:

- Realizar campañas de prevención, detección y atención de situaciones asociadas a la violencia intrafamiliar, abuso y explotación sexual y laboral

4. APOYO ESTABLECIMIENTOS CARCELARIOS.

Las Administraciones municipales deben de contribuir en el apoyo a las poblaciones que se encuentran en condiciones diferentes y especiales. Asi entonces se debe de tener las líneas y presupuestos especiales para el apoyo a estas poblaciones.

Objetivo: Realizar acciones tendientes al apoyo de poblaciones que se encuentran privadas de la libertad en los centros de reclusión del municipio.

RESULTADO ESPERADO

Realizar entregas de apoyos logísticos, tecnológicos y de cualquier otra índole que beneficien a la población carcelaria.

Actividad	responsable	Tareas
Elaboración de Convenios	Alcaldía – Centros carcelarios	Reuniones – Acuerdos etc entre las instituciones.

4.1.- PROGRAMA: Defendiendo los Derechos Humanos

Proyectos:

4.1.1.- Mejoramiento de las condiciones de vida en Centros de detención transitoria. Dentro de los cuales se puede obtener las siguientes actividades:

- Apoyar para la construcción, dotación, mantenimiento y operación de la infraestructura carcelaria.

4.1.2.- Mejoramiento en la infraestructura, dotación de los Centros carcelarios de la ciudad. dentro de los cuales se puede obtener las siguientes actividades:

- Elaboración de convenios para apoyar la dotación y equipamiento de los centros carcelarios.

5. CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Objetivo: Empoderar a los habitantes de cada sector de la ciudad de los espacios que los rodean e igualmente Entregar a la comunidad escenarios propicios para la integración ciudadana en los sectores a intervenir así como también elementos necesarios para cambiar y transformar espacios.

RESULTADO ESPERADO

Que la comunidad se sienta apoyada y acompañada por la Administración municipal con sus diferentes programas , proyectos y actividades para la conservación y transformación de espacios.

Actividad	responsable	Tareas
Jornadas de presencia institucional creando vínculos con la comunidad.	Instituciones de seguridad, Secretarias de Gobierno, Educación, Social, Cultura, IMDERA, Salud,Planeación, SETTA, Policía, Ejercito, Fiscalía, C.T.I., Ediles, J.A.C.	Programaciones. Reuniones con J.A.C. y Ediles

5.1.- PROGRAMA: Espacios Seguros.

Proyectos:

5.1.1.- Intervención de Espacios públicos proclives a la delincuencia. Dentro de los cuales se puede obtener las siguientes actividades:

- Jornadas de presencia institucional creando vínculos con la comunidad.

5.1.2.- Espacio Público Controlado. Dentro de los cuales se puede obtener las siguientes actividades:

- Actividades de despeje con gestores.
- Verificación de licencias.
- Mediación con gestores de sitios conflictivos.

5.1.3.- Intervención Integral a zonas de calor. Dentro de los cuales se puede obtener las siguientes actividades:

- Diseñar y ejecutar planes que permitan la captura (en flagrancia y por orden judicial).

5.1.4.- Pactos comunitarios. (Marcando territorio). Dentro de los cuales se puede obtener las siguientes actividades:

- Diálogos comunitarios, creando pactos.
- Recuperación de espacios.
- Cuidando y respetando a mi mascota

5.1.5.- Priorización de sitios. Dentro de los cuales se puede obtener las siguientes actividades:

- Creación de frentes de Seguridad.
- Mejorar las Actividades de acción integral en las carreteras mediante la instalación de Retenes de Control Militar de Área.

5.1.6.- La ciudad como centro de oportunidades. Dentro de los cuales se puede obtener las siguientes actividades:

- Pilares de oportunidad: - Espacio público.
- Entornos limpios.
- Consumo de SPA.-

5.1.7.- Implementar acciones de prevención y control de la accidentalidad vial. Dentro de los cuales se puede obtener las siguientes actividades:

- Reducir la variación porcentual y absoluta, delitos de seguridad vial

5.2.- PROGRAMA: Inspecciones, Comisarias y Métodos Alternativos de Resolución de conflictos “La mejor opción."

Proyectos:

5.2.1.- Inspecciones y comisarias Fortalecidas tecnológicamente. Dentro de los cuales se puede obtener las siguientes actividades:

- Dotar y fortalecer los entes locales de convivencia y gestión ciudadana con equipos de cómputo, para prestar servicios oportunos a la comunidad.

5.2.2.- Resolución de controversias por comportamientos contrarios a la convivencia eficientemente. Dentro de los cuales se puede obtener las siguientes actividades:

- Gestionar la Creación y dotación de las salas de audiencia en las inspecciones y comisarias.

5.2.3.- Resolución Alternativa de Conflictos. Dentro de los cuales se puede obtener las siguientes actividades:

- Capacitar y fortalecer a personal de gestores de convivencia como herramienta de mediación en los conflictos.
- Capacitar y dotar a jueces de paz y Conciliadores con mobiliario y tecnología.

5.2.4.- Construcción, mejoramiento o adecuaciones de sitios de Centros de Traslado por protección. Dentro de los cuales se puede obtener las siguientes actividades:

- Gestionar la creación de los centros de traslado

6. COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS.

Debemos entregar los mensajes y la información que surja de las acciones derivadas de las intervenciones realizadas en nuestro municipio de manera planificada, clara, a los diferentes segmentos de población con el objetivo de que se conozca las acciones integrales que hace la Administración municipal en compañía de los diferentes organismos de seguridad y así establecer conciencia colectiva de autoridad y presencia institucional.

Objetivo: Entregar de forma constante mensajes de presencia y control por parte de las autoridades de seguridad.

RESULTADO ESPERADO

Actividad	responsable	Tareas
Difundir estrategias de seguridad en la comunidad	Instituciones de seguridad e investigación	Diseñar folletos, Pautas publicitarias etc.
Mantener informada a la población civil sobre seguridad	Alcaldía, Comunicaciones	Hacer las publicaciones

6.1.- PROGRAMA: Difusión de planes, programas y operatividad de las instituciones.

Proyectos:

6.1.1.- Habilitar impresos y publicaciones para el fortalecimiento de las campañas. dentro de los cuales se puede obtener las siguientes actividades:

- Compra o suministro de publicidad en volantes, folletos, pancartas, carteles, pendones y todos aquellos medios posibles para difundir y socializar diferentes campañas en seguridad y convivencia en cumplimiento del presente Plan Integral.

- Difundir estrategias de seguridad en la comunidad mediante la impresión de vallas, fluyeras, afiches y materiales y suministros para banderas, para mantener informada a la población civil sobre seguridad en las vías y sobre el orden público.

6.1.2.- Diseñar pautas de publicidad sobre la seguridad del municipio. dentro de los cuales se puede obtener las siguientes actividades:

Arrendamiento de cualquier clase de medio para la difusión de campañas

Entrega de informes escritos

6.1.3.- Informar de las acciones positivas en seguridad y convivencia. dentro de los cuales se puede obtener las siguientes actividades:

- Arrendamiento de cualquier clase de medio para la difusión de campañas

7. ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE Y DESPLAZADA.

7.1.- PROGRAMA: Atendiendo a mis semejantes.

Actividad	responsable	Tareas
Realizar operativos para identificación de migrantes	Alcaldía- Secretaria de Gobierno-Derechos Humanos; Migración Colombia; Fiscalía; Policía	Realizar mesas de trabajo; Conformar grupos operativos
Identificación de lideres sociales	Alcaldía- Secretaria de Gobierno-Derechos Humanos; Fiscalía; Policía	Hacer reuniones con poblaciones; Conformar una base de datos
Identificar grupos y realizar apoyos	Alcaldía Secretaria de Desarrollo Social, Gobierno, Policía. Migración.	Realizar tareas de campo.

Proyectos:

7.1.1.- "Poniéndose en los zapatos de …" . Dentro de los cuales se puede obtener las siguientes actividades:

- Reconocimiento de personas en situación de Trata de Personas.
- Atención a población Migrante, retornada y transitoria.
- Reinsertados y reincorporados.
- Prevención al reclutamiento de niños. Niñas y adolescentes..
- Atención a lideres, lideresas y funcionarios amenazados.

..--.

Planeación financiera y operativa.-

Para Desarrollar los programas y proyectos establecidos en este PISCC se proyecta destinar DIECINUEVE MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (**$ 19.750.000.000**) entre el 2024 y el 2027.

1.- FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

LINEA	ESTRATEGIA	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDADES	VLR INVERS 2024 - 2027
1.- FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Teniendo más oportunidades fortaleciendo las instituciones de seguridad, inteligencia, investigación criminal y Migratorias.	1. La Fuerza Pública "Objetivo de Alto Valor"	1- Fortalecimiento de la movilidad a los organismos de seguridad, investigación criminal e inteligencia, migratorios y de convivencia.	Optimizar el servicio de policía mediante la renovación de motocicletas.	
				Consolidar el control estatal de la seguridad en el municipio, mediante la adquisición de vehículos automotores.	
				Fortalecer el parque Automotor, para lograr mejor movilidad de todos los organismos de seguridad, migratorios y de convivencia.	
				Adquirir vehículos de movilidad así no sean automotores.	
					$ 4.000.000.000
			2.- Dotación de equipos,	Adquirir kits de seguridad para la	

			mobiliario y logística.	protección personal.	
				Adquirir Material de Intendencia.	
				Dotación de Equipos y mobiliario para los organismos de seguridad, investigación, inteligencia y Migratorios.	
				Apoyo logístico con raciones de alimentación para todos los organismos que pertenecen al Comité de Orden Público en función a la operatividad.	
					$ 2.000.000.000
			3.- Reconstrucción, mejoramiento y/o adecuaciones a las instalaciones de los organismos de seguridad, investigación criminal e inteligencia y Migratorios.	Gestionar la Construcción del Centro de Traslado por protección en el Municipio de Armenia	----------
				Mejorar la infraestructura física de la Policía Nacional, como estrategia para optimizar el servicio.	
				Mejorar la infraestructura física de la Policía Nacional (Reconstrucción de los CAI- 10 - ,	
				Construcción, adecuación o mejoramiento de Centros de detención transitoria, como estrategia para dignificar y respetar los Derechos Humanos.	

				Reconstrucción, mejoramiento o adecuaciones de las instalaciones de la fuerza pública y migratoria	
					$ 3.000.000.000
			4.- Fortalecimiento de capacidades para la investigación criminal y su análisis.	Adquirir elementos tecnológicos y de movilidad para robustecer la infraestructura de inteligencia en el municipio.	
				Compra de elementos y equipos para la investigación criminal, el análisis y la inteligencia de la fuera publica (Policía Judicial)	
				Fortalecimiento y puesta en funcionamiento del observatorio del delito para la consecución de información oportuna para la toma acertada de decisiones en seguridad. CESCO.	
					$ 800.000.000
			5.- Fortalecer el Sistema Integrado de Seguridad SIS y del Circuito Cerrado de Televisión CCTV	Fortalecer y Realizar mantenimiento y soporte técnico del Sistema Integrado de Seguridad SIS del Municipio de Armenia, el cual opera en el Comando de Policía Quindío	
				Realizar mantenimiento y soporte técnico del Circuito Cerrado de Televisión CCTV del Municipio de Armenia que opera	

				en el Comando de Policía Quindío	
				Contar con un grupo de profesionales idóneo para la supervisión del Circuito Cerrado de Televisión CCTV, el cual permita mantener la operatividad del sistema	
				Comprar y/o arrendar elementos de soporte para el funcionamiento y mantenimiento del Circuito Cerrado de Televisión CCTV del Municipio.	
				Renovar tecnológicamente los elementos del Sistema Integrado de Seguridad SIS y/o expandir el sistema de CCTV.	
				Mejorar la atención de motivos de policía, la focalización de los delitos y el diseño de estrategias focales y planes especiales a través del mantenimiento, ampliación sistema video vigilancia y adecuación del CIEPS.	
				Mejorar la infraestructura en comunicaciones mediante la adquisición y/o arendamiento de equipos de comunicación, la instalación de repetidora, torres y	

				demás elementos tecnológicos y de comunicación para los diferentes grupos de seguridad y convivencia.	
					$ 4.000.000.000

2.- CULTURA CIUDADANA

LINEA	ESTRATEGIA	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDADES	VLR INVERS 2024 - 2027
2.- CULTURA CIUDADANA	Construyendo oportunidades con Cultura	1.- Cultura de la Legalidad.	1.- Conociendo La Convivencia.	Enseñando el código de seguridad y convivencia en Instituciones Educativas, ediles. JAC y Realizando Talleres con la comunidad.	----------
			2.- Mis derechos, Tus derechos.	Realización de mesas temáticas de deberes y obligaciones. Socialización de los Derechos Humanos.	
			3.- Respetando la Autoridad.	Adquisición de tecnologías para la elaboración de comparendos y/o Seguimiento a los procesos de policía en cumplimiento de las medidas de los comparendos.	
			4.- Fortaleciendo el Cobro de Multas de la ley 1801	Conmutación de la medida correctiva. Establecer el trabajo comunitario. Asistencia a charlas de cultura ciudadana Dictar capacitaciones de respeto a la autoridad. Adquisición de equipos de cómputos y sus accesorios para fortalecimiento de	

				Inspecciones de policía.	
			5.- Me la juego por la Cultura	Establecer mecanismos de difusión de cultura ciudadana, Expresiones culturales enfocadas a la convivencia. Realización de talleres sobre obligaciones ciudadanas.	
					$ 400.000.000

3.- PREVENCION.

LINEA	ESTRATEGIA	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDADES	VLR INVERS 2024 - 2027
3.- PREVENCION En todos los campos de la seguridad y la convivencia. Se pondrá en marcha una nueva política de drogas sustentada en un cambio cultural para dejar atrás el prohibicionismo como paradigma dominante.	Mi integridad "Un regalo para todos"	1.- Todos contra uno	1.- Programando la educación.	Impactar positivamente a la infancia y la adolescencia con programas orientados a desestimular el consumo de drogas y alcohol. Proteger a la población civil más vulnerable.	
			2.- Vigilando y denunciando.	Lucha contra el tráfico y expendio, controlando el tráfico de drogas ilícitas (elementos tecnológicos de investigación). Diseñar y ejecutar planes contra el fenómeno del Narcotráfico: Operativos de sitio identificados como instalaciones fijas (narcomenudeo) en la ciudad de Armenia	

			3.- Programas pedagógicos.	Intervenir la fenomenología criminal de licor adulterado, mediante el fortalecimiento de la prevención. Socialización de líneas de seguridad.	
		2.- Mi tiempo "Lo es todo"	1.- Programas de uso del tiempo libre.	El deporte, la Cultura, programas de música, pintura, literatura, en concurso con la Administración municipal.	
			2.- Buscando Habilidades.	Detección temprana de talentos. Brindando oportunidades.	
			3.-Deportiando con la Administración.	Enlace entre IMDERA y la secretaría d Educación.	$ 400.000.000
	La Prevención, la ciudadanía y La Familia como pilar fundamental de la sociedad.	3.- Prevención de riesgos que afectan la seguridad ciudadana y la familia.	1.- Con Bienestar en mi comunidad.	Teniendo buenas relaciones sociales. Teniendo acceso a la seguridad y al sistema de justicia. Con oportunidad a programas del tiempo libre.	
			2.- Transformar condiciones de vecindarios.	Conformar grupos de seguridad. Establecer y crear frentes de seguridad. Mejoramiento de espacios públicos.	
			3.- Disrupción del delito aumentando el riesgo de ser detenido.	Establecer jornadas lúdicas. Crear redes de informantes. Realizar acciones de limpieza en los barrios y mejoramiento de espacios.	
			4.- Apoyo sicosocial a familias con NNA.	Charlas con comisarias de familia. Encuentros con psicólogos.	

			5.- Fomentar los grupos de encuentro.	Tardes de empoderamiento.	
			6.-Cambia Armamento por Alimento-	Realizar jornadas de desarme en la población. Establecer consignas de requisa.	
			7.-Estrategia “Los más buscados", Concientizando a la ciudadanía de su responsabilidad en la lucha contra el delito. Recompensas	Promulgación de carteles y folletos en la comunidad. Apropiación de recursos para recompensa por denunciar.	
			8,- Campañas educativas y Culturales "previniendo la VIF	Realizar campañas de prevención, detección y atención de situaciones asociadas a la violencia intrafamiliar, abuso y explotación sexual y laboral	
					$ 400.000.000

4.- APOYO A ESTABLECIMIENTOS CARCELARIOS

LINEA	ESTRATEGIA	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDADES	VLR INVERS 2024 - 2027
4.- Apoyo establecimientos carcelarios.	Unidos por la población detenida.	1.- Defendiendo los Derechos Humanos	1.- Mejoramiento de las condiciones de vida en Centros de detención transitoria	Apoyar para la adecuación, mejoramiento y mantenimiento de infraestructura de centros de detención transitoria.	
			2.- Mejoramiento en la infraestructura, dotación de los Centros carcelarios de la ciudad.	Elaboración de convenios para apoyar la dotación y equipamiento de los centros carcelarios.	
					$ 1.000.000.000

5.- CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

LINEA	ESTRATEGIA	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDADES	VLR INVERS 2024 - 2027
5.- Convivencia y seguridad ciudadana	Armenia con oportunidad de estar seguros.	1.- Espacios Seguros.	1.- Intervención de Espacios públicos proclives a la delincuencia	Jornadas de presencia institucional creando vínculos con la comunidad.	
			2.- Espacio Público Controlado.	Actividades de despeje con gestores. Verificación de licencias. Mediación con gestores de sitios conflictivos.	
			3.- Intervención Integral a zonas de calor.	Diseñar y ejecutar planes que permitan la captura (en flagrancia y por orden judicial).	
			4.- Pactos comunitarios. (Marcando territorio)	Diálogos comunitarios, creando pactos. - Recuperación de espacios.	
			5.- Priorización de sitios.	Mejorar las Actividades de acción integral en las vías mediante la instalación de puestos de Control interdisciplinario.	
			6,- La ciudad como centro de oportunidades.	Pilares de oportunidad: - Espacio público. - Entornos limpios. - Consumo de SPA.-	
			7,- Implementar acciones de prevención y control de la accidentalidad vial	Reducir la variación porcentual y absoluta, delitos de seguridad vial	
					$ 2.800.000.000
	Fortalecimiento de entidades de convivencia y gestión ciudadana	2.- Inspecciones, Comisariías y Métodos Alternativos	1.- Inspecciones y comisarias Fortalecidas tecnológicamente.	Dotar y fortalecer los entes locales de convivencia y gestión ciudadana con equipos de	

	(comisarias, inspecciones, parse, casa de justicia) del Municipio de Armenia	de Resolución de conflictos “La mejor opción."		cómputo, para prestar servicios oportunos a la comunidad	
			2. Resolución de controversias por comportamientos contrarios a la convivencia eficientemente.	Gestionar la Creación y dotación de las salas de audiencia en las inspecciones y comisarias.	
			3.- Resolución Alternativa de Conflictos.	Capacitar y fortalecer a personal de inspecciones y a los gestores de convivencia como herramienta de mediación en los conflictos.	
				Capacitar y dotar a jueces de paz con mobiliario y tecnología.	
			4.- Construcción, mejoramiento o adecuaciones de sitios de Centros de Traslado por protección	Gestionar la creación de los centros de traslado.	
					$ 800.000.000

6.- COMUNICACIONES ESTRATEGICAS.-

LINEA	ESTRATEGIA	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDADES	VLR INVERS 2024 -2027
6.- Comunicaciones estratégicas.	Comunicar, y visibilizar las acciones de las instituciones en seguridad, y convivencia ofreciendo una mejor precepción.	1.- Difusión de planes, programas y operatividad de las instituciones.	1,- Habilitar impresos y publicaciones para el fortalecimiento de las campañas.	Difundir estrategias de seguridad en la comunidad mediante la impresión de vallas, afiches y materiales y suministros para banderas, para mantener informada a la población civil sobre seguridad en las vías y sobre el orden publico	

			2,- Diseñar pautas de publicidad sobre la seguridad del municipio.	Alcaldía-secretaria Gobierno	
			3.- Informar de las acciones positivas en seguridad y convivencia.	Crear alianzas con medios de comunicación.	
					$ 50.000.000
7.- Atención a población vulnerable y desplazada		1.- Poniéndose en los zapatos de …	1.- Plan de acción territorial	Desarrollar un cronograma de actividades de interlocución con comunidades indígenas, negritudes, LGTBI Q+, desplazados, sindicalistas, organizaciones de Derechos Humanos y demás grupos vulnerables que existan en Armenia y a nivel departamento	
				Implementar y sensibilizar a los líderes comunitarios y representantes de la misma, de participar de manera conjunta para contrarrestar lo fenómenos de inseguridad de mayor impacto en la comunas, priorizando los sectores de mayor criticidad	$ 50’000.000

TOTAL DE LA INVERSION $ 19.750.000.000

…---.